



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 72

27 DE FEBRERO, 10, 17 Y
25 DE MARZO Y 13 DE
ABRIL DE 1987

ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Oscar M. González Cuevas

Secretario: Ing. Alfredo Rosas Arceo

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, siendo las 10:25 horas del día 27 de febrero de 1987, dio principio la Sesión Número 72 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA

Antes de verificar la asistencia, el Secretario dio a conocer el contenido de los oficios SX.OTCA.017.87 y SX.OTCA.22.87 enviados por la Lic. Cesarina Pérez Pria, Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en los que informa de la renuncia del Sr. Rodolfo Rivera Quinto, como representante de los Alumnos y de la baja de la Lic. Graciela Sara Arenal Rubín, como representante del personal administrativo de dicha Unidad.

Posteriormente, procedió a pasar lista de asistencia e informó de la presencia de 21 miembros, cuyo registro se asienta en la lista anexa a esta Acta.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Antes de someter a la consideración del Colegio Académico el Orden del Día, el Presidente dio lectura al oficio que envió el Presidente del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual solicita sea retirado del Orden del Día el punto número 8, relativo a la solicitud para el ingreso del Prof. Francisco Ignacio Taibo M. como profesor extraordinario; en dicho oficio se manifiesta que la solicitud obedece a la necesidad de documentar debidamente el expediente respectivo, para que el Colegio Académico cuente con más antecedentes del Prof. Taibo y así, en una sesión posterior, este órgano colegiado pueda dar una resolución con mayor conocimiento. Por lo anterior y en atención a dicha petición, el Presidente informó que retiraba el punto número 8 del Orden del Día.

El Mtro. Lobo intervino para sostener dicho punto, manifestó estar de acuerdo en que el Presidente puede presentar por iniciativa propia o a petición de alguna persona un punto para incluirlo en el Orden del Día, pero que una vez hecho público el Orden del Día, el Colegio Académico tiene el derecho de decidir si se retira o no; que lo más conveniente, de acuerdo con los mecanismos que se han utilizado, es que sea analizado como cualquier otro punto que se presenta.

El Mtro. Pallán dio una explicación para ampliar la información de por qué solicitaba se retirara este punto del Orden del Día. Dijo que el expediente del Prof. Taibo se integra únicamente con su currículum vitae y sin documentos que lo avalen como lo indica la reglamentación correspondiente, por lo que se trataría de reintegrar dicho expediente con todos los elementos necesarios y presentarlo con posterioridad.

El Mtro. Lobo solicitó se informara si en Colegio Académico ya se había presentado alguna otra propuesta de ingreso como

profesor extraordinario y si fue examinada toda la documentación; ya que recientemente este órgano colegiado había nombrado a un miembro de la Junta Directiva y únicamente con el análisis del currículum vitae. Al respecto el Presidente le informó que sólo se ha presentado un caso, el del Prof. Francisco Fuentes de la Vega y que el proceso de análisis para estas propuestas no es comparable con la elección de un miembro de la Junta Directiva, ya que este proceso para ingreso como profesor extraordinario, continúa con la asignación de categoría y nivel por parte de la comisión dictaminadora correspondiente.

El Lic. Novelo señaló que mientras el Colegio Académico no vote por aprobar el Orden del Día, éste es una propuesta a la que se le pueden hacer modificaciones y que una vez que se ha votado, ya no se puede modificar.

El Lic. Solís solicitó la palabra para el Lic. Mercado; el Colegio Académico estuvo de acuerdo en que hiciera uso de la palabra.

LIC. MERCADO.- Manifestó que el interés de su intervención es porque el Prof. Taibo forma parte del área de investigación del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco y sobre el tratamiento que se le está dando al punto referido en el sentido de si la documentación es suficiente o no; quería informar de la formación académica de dicho profesor, que además es un investigador de alto nivel.

El Mtro. Jarillo coincidió con la argumentación del Mtro. Pallán, de que el expediente fuera lo más completo posible y propuso que el punto 8 se incluya en el Orden del Día de la siguiente sesión.

El Dr. Enrico Martínez señaló que el punto se incluyó a propuesta del Presidente del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y es él quien solicita se retire.

Al no presentarse ninguna otra intervención, el Presidente sometió a votación la propuesta de retirar el punto 8 del Orden del Día para esta sesión, misma que obtuvo 19 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

El Sr. Juárez propuso pasar el punto 20 como cuarto punto del Orden del Día, dado que se encontraban presentes algunos trabajadores que firmaron la comunicación a que se refiere dicho punto mismos que tienen interés en participar. El Presidente sometió a votación la propuesta del Sr. Juárez, registrándose 9 votos a favor, 7 en contra y 8 abstenciones; al no obtenerse la mayoría de votos de los miembros presentes, no se aprobó dicha propuesta.

El Lic. Novelo dijo que el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, había enviado la propuesta de modificación de la nomenclatura en la evaluación de los estudiantes, convirtiendo las letras a números para que este órgano colegiado discuta y resuelva. Al respecto el Presidente le informó que efectivamente recibió dicha propuesta, misma que requiere un estudio más profundo de alguna comisión, y que como este Colegio está por cambiar a un buen número de sus miembros, consideró inoportuno incluirla en esta sesión. El Lic. Novelo solicitó formalmente que dicha propuesta se incluya en la primera sesión que tengan los nuevos integrantes del Colegio Académico.

El Lic. Guajardo propuso que el punto 12 del Orden del Día, pase a ser 4 Bis, y el punto 9 sea el 4 Ter, fundamentando que el punto 4 tiene secuencia con los puntos 12 y 9 y porque considera que tienen un peso suficiente para que estén en la primera parte del Orden del Día.

El Presidente sometió a votación la propuesta anterior, registrándose 8 votos a favor, 2 en contra y 13 abstenciones, al no obtener la mayoría de votos, no se aprobó dicha propuesta.

El Mtro. Lobo manifestó que el Orden del Día, como está presentado, no está en el orden más lógico de acuerdo a los asuntos a tratar y que al no aprobarse las modificaciones propuestas en relación al orden de los puntos, se estaba evitando una discusión coherente y continua; solicitó que quedara constancia en el acta que están en desacuerdo con el orden en que se presentó el Orden del Día porque es ilógico e incoherente y no facilita la discusión, que espera que los miembros que votaron abstención o en contra de estas propuestas, tengan presente que lo que se buscaba era una discusión sana y ágil y que se reflexione antes de presentar los puntos del Orden del Día para que éstos sean incluidos de la manera más coherente posible.

La Srita. Zuccolotto propuso incluir como punto 20 Bis, análisis, discusión y resolución, en su caso, de los incentivos para los alumnos, que se mencionan en el reglamento correspondiente, artículo 31.

En relación con la opinión del Mtro. Lobo, el Mtro. Pallán dijo que es muy respetable su punto de vista, pero que el Colegio Académico tiene la más amplia libertad para abordar, bajo su peculiar criterio de lógica y coherencia, los asuntos a tratar e integrar el Orden del Día como lo considere conveniente; que criterios y calificativos como incoherente e ilógico, dirigidos a un criterio que adoptó el Rector General al integrar el Orden del Día, en función de la prerrogativa que él tiene para hacerlo, contribuyen muy poco a un ambiente de respeto y armonía recíproco. Solicitó se asentara en el acta que actitudes como la del Mtro. Lobo contribuyen a intentar forzar a la autoridad que integre en el Orden del Día ciertos criterios que seguramente él tiene la libertad para adoptar o no.

El Sr. Juárez propuso que el punto 4 pase a ser el 11 y el punto 9 pase al 13, con objeto de ligar el punto 12 con el

Informe que presentará el Rector General y el del Dictamen de estructura programática.

Con respecto a la propuesta de la Srita. Zuccolotto, el Presidente recordó que se había acordado en este órgano colegiado, el procurar que no se incluyan puntos en la misma sesión. Preguntó a la Srita. Zuccolotto que si estaría de acuerdo que en el punto de Asuntos Generales los rectores de unidad dieran un informe de los avances sobre este aspecto; la Srita. Zuccolotto solicitó entonces que en Asuntos Generales se diera una información lo más amplia posible.

El Presidente sometió a votación la propuesta del Sr. Juárez; con respecto a la primera propuesta, de que el punto 4 pase a ser el 11, se registraron 7 votos a favor, 5 en contra y 10 abstenciones; para la segunda propuesta, de que el punto 9 pase a ser el 13, se registraron 8 votos a favor, 3 en contra y 12 abstenciones; por lo tanto, al no obtenerse la mayoría de los votos, estas propuestas no se aprobaron.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el Orden del Día, mismo que se aprobó por 17 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones.

ACUERDO 72.1

Aprobación del Orden del Día.

A continuación se transcribe el Orden del Día aprobado.

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Número 71, celebrada el 11 de diciembre de 1986.

4. Informe que presenta el Rector General sobre las actividades desarrolladas por la Universidad durante el año de 1986.
5. Análisis, discusión y, en su caso, formación de una comisión que estudie lo relativo a los procesos de designación de órganos personales e instancias de apoyo que implique procedimientos de auscultación a la comunidad universitaria, y en su caso, posibles reformas o adiciones a la legislación.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería en relación a la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en modificar el plan y programas de estudios de la Maestría en Matemáticas.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar la iniciativa que presentó el Rector General de Reglamento de Revalidación y Reconocimiento de Estudios.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar la estructura programática de los presupuestos, en relación con el mandato de examinar todas las medidas que los diversos órganos, instancias y miembros de la comunidad propongan como alternativas para enfrentar la escasez de recursos económicos y, en su caso, proponer la adopción de la mismas.
9. Discusión y aprobación, en su caso, de la creación de una comisión que analice y proponga acciones y métodos que permitan alcanzar los objetivos propuestos en las políticas generales correspondientes a investigación, aprobadas por Colegio Académico.

10. Discusión y aprobación, en su caso, de la creación de una comisión que analice y proponga acciones y métodos que permitan alcanzar los objetivos propuestos en las políticas generales correspondientes a difusión cultural, aprobadas por Colegio Académico.
11. Informe del Rector General de las gestiones realizadas ante el Gobierno Federal, respecto de la obtención de fondos para el año de 1987.
12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta consistente en ampliar el mandato a la Comisión encargada de analizar la estructura programática de los presupuestos, para que analice la posibilidad de instrumentar el presupuesto por destino del gasto, incorporándole las cualidades del presupuesto por programa.
13. Autorización de un nuevo plazo para que la Comisión encargada de analizar la estructura programática de los presupuestos, presente el mandato relativo a estudiar y, eventualmente proponer al pleno del Colegio Académico las "reglas" necesarias (denominación provisional) para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos.
14. Designación, en su caso, de un miembro de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Becas, en sustitución del Sr. Rodolfo Rivera Quinto, quien renunció al Colegio Académico.
15. Designación, en su caso, de un miembro de la Comisión encargada de analizar la estructura programática de los presupuestos, en sustitución del Sr. Rodolfo Rivera Quinto, quien renunció al Colegio Académico.
16. Designación, en su caso, de un miembro de la Comisión encargada de elaborar un dictamen frente a los Documentos de

Estudios Institucionales de Diagnóstico, Evaluación y Desarrollo, que a solicitud del Colegio Académico o por iniciativa del Rector General sean elaborados, en sustitución del Sr. Carlos Alejandro Servín Guzmán, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

17. Designación del Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en cumplimiento al artículo 81, fracción III, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, en virtud de la nueva integración de la misma, para el periodo 1986-1988.
 18. Presentación del Informe de Actividades de la Comisión Dictaminadora del Personal Académico en el Area de Ciencias de la Salud.
 19. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la petición que presenta el Sr. Francisco Juárez Sánchez, Representante del Personal Administrativo de la Unidad Xochimilco, respecto a los incentivos para el personal que cumple 10 años en la Institución.
 20. Asuntos generales.
3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUMERO 71, CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 1986.

El Presidente puso a consideración de los miembros del Colegio el documento referido al rubro.

El Lic.- Solís solicitó que en la página 43, primer párrafo, se transcribiera la carta a la cual dio lectura la Dra. Sylvia Ortega, en apoyo a la candidatura del Dr. Lorenzo Meyer.

El Lic. Guajardo solicitó que en la página 43, tercer párrafo, se agregue en el contexto de su intervención: "que la Universidad no tiene dueños".

La Dra. Ponce de León solicitó que en la página 36, segundo párrafo, su intervención se transcribiera literalmente.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación del Colegio, el Acta de la Sesión anterior con las correcciones señaladas, misma que se aprobó por 24 votos a favor y 1 abstención de 25 miembros presentes.

ACUERDO 72.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 71, celebrada el 11 de diciembre de 1986.

4. INFORME QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD DURANTE EL AÑO DE 1986.

El Presidente presentó al Colegio Académico el punto referido al rubro e indicó que, con base en la Legislación Universitaria, se está presentando dentro del plazo que se fija para que el Rector cumpla con esta obligación. Indicó que el Informe contiene los avances de las funciones sustantivas de la Universidad realizadas durante 1986. En lo que se refiere a docencia, dijo que se ha continuado atendiendo la demanda estudiantil que ingresó a la Institución, la cual ha incrementado su matrícula paulatinamente y se acerca a los límites previstos para este efecto. Agregó que, a pesar de las dificultades económicas, se continuó con la apertura de nuevos programas, con la aprobación de licenciaturas innovadoras y

de programas de posgrado, para atender la docencia en forma regular.

Con relación a la función de Investigación, mencionó que en el Informe se enlistan los proyectos de investigación concluidos en el año de 1986. Asimismo aclaró que la documentación recibida sobre esta materia, está siendo comprobada para detectar errores que se cometieron por la falta de información, los cuales una vez validados se presentarán al Colegio Académico a mediados del presente año, con el complemento de información que no se proporciona en este Informe, lo cual responde a inquietudes manifestadas en la presentación del Informe de 1985, motivo por el cual no están incluídas todas las investigaciones realizadas el año pasado.

Sobre la función de Preservación y Difusión de la Cultura, indicó que se ha continuado con las actividades que se han venido realizando a partir de 1986, sin limitarlas a las de tipo artístico, sino extendiéndolas a las de difusión de investigaciones y funciones académicas que se desarrollan en la Universidad.

En lo referente a la función de Extensión Universitaria señaló en forma especial el trabajo desarrollado por la Universidad en el proceso de reconstrucción de la Ciudad de México, a partir de los sismos de 1985, trabajo que desde 1986 se ha reflejado en diseños de nuevas viviendas; en atención a problemas de la salud; en organización de vecinos; en auxilios legales, etc., lo cual es una honra para la Institución.

Finalmente mencionó que el Informe contiene las sesiones y los acuerdos más importantes de los diversos órganos colegiados; así como información de actividades desarrolladas en el rubro de la gestión administrativa, en relación con el Sindicato y con asuntos jurídicos atendidos por la Oficina del Abogado General.

Por considerarlo relevante, el Lic. Guajardo dio lectura al tercer párrafo de la página 4 de la Introducción del Informe, y mencionó que dicho párrafo es vértebra del mismo, el cual como propósito es excelente y como realidad un motivo de lucha constante. Abundó que los profesores y representantes ante Colegio Académico han tratado de manifestar diferentes puntos de vista de la comunidad con la finalidad de ser leales a la Institución. Agregó que no obstante de ser esta Universidad una de las más politizadas en el país, tiene huecos en materia política por lo que las leyes deben evolucionar en la medida de las propias instituciones, conservando el principio de mayoría relativa. Concluyó diciendo que una Universidad politizada es fuerte.

El Mtro. Lobo señaló que el artículo 16, fracción III de la Ley Orgánica marca la obligación al Rector General de presentar un informe, lo cual no debe presentarse por el simple hecho de ser mandado, sino como una responsabilidad de todos los universitarios, porque permite hacer una evaluación del desempeño de las diversas actividades de la Universidad. Comentó que deben reconocerse los logros y rescatar las enseñanzas de los mismos sin soslayar los errores, los problemas y las limitaciones que se han tenido, pues es la única ocasión en que la Universidad puede autoexaminarse con la representación de todos los sectores, por lo que la presentación del Informe no debe ser un ritual. Agregó que dicho Informe plasma de manera resumida y abstracta las actividades de la Institución porque no existe un marco de referencia, de lo que se ha hecho antes en la Universidad, que permita apreciar objetivamente lo realizado. Consideró deseable que el Informe mencionara la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje; la eficacia de los posgrados y la vinculación de éstos con la investigación; los rubros de investigación; la definición de políticas de investigación así como propuestas y conclusiones. En lo que se refiere al rubro de Preservación y Difusión de la Cultura

comentó que simplemente se enlistan como una serie de actividades sin mencionarse los objetivos y metas que se pretenden. Consideró loables las actividades de Extensión Universitaria por el apoyo brindado a los damnificados por los sismos de 1985. En cuanto al rubro de Servicio Social, mencionó que el informe carece de una apreciación en relación con la interrogante de qué es el servicio social para la Universidad y concordó con el párrafo referido a retomar los programas del gobierno, que de ningún modo son una política de la Institución. Reconoció que 1986 ha sido un año de incertidumbre para la Universidad, aunque se han realizado esfuerzos importantes para mantenerla funcionando como un proyecto viable y consideró importante que en futuros Informes se mencionara el estado de ánimo de los universitarios, el cual es de inconformidad en su mayoría. Finalmente dijo que se necesita más audacia para sacar adelante a la Universidad.

El Presidente indicó que la presentación del Informe en el mes de febrero sólo contiene los hechos recabados en un breve periodo. Reiteró que la información recibida será revisada y evaluada en los puntos sugeridos y posteriormente se presentará al Colegio Académico.

El Sr. Servín preguntó qué va a suceder cuando se alcance la matrícula total de alumnos; cuáles son las cifras máximas de alumnos que pueden ser atendidos por Unidad y cuáles son las medidas que se van a tomar de acuerdo con el crecimiento de la población. Consideró importante la existencia de una política de crecimiento para la matrícula y sugirió que para próximos Informes, en lo relativo a egreso escolar, se presentara primero el total del año y después los totales, sin incluir el del año en el que se presenta el Informe. Solicitó la palabra para el Sr. Arturo Ramírez, miembro de la Organización Estudiantil Metropolitana turno matutino y, representante de la Comisión Representativa del turno vespertino de la Unidad Xochimilco.

El Presidente informó que desde los inicios de la Universidad se calculó que cada Unidad podría atender aproximadamente 15,000 alumnos; sin embargo, no se ha establecido de manera formal en ningún cuerpo colegiado ni se ha hecho oficialmente en la Institución; aunque el artículo 4 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura prevé la vía para esto por medio de los Consejos Académicos. Mencionó que ha solicitado un proyecto para presentarlo al Colegio Académico en forma de lineamientos, con la finalidad de que los Consejos Académicos y Divisionales puedan proceder como lo señala el referido artículo. Con respecto al crecimiento, dijo que en los últimos años éste ha sido paulatino por lo que no será necesario hacer reducciones drásticas en el ingreso. Por otra parte, aclaró que el Plan de Desarrollo Institucional no tiene como objetivo reducir la matrícula de la Universidad, porque no hay cambios bruscos en la demanda y en caso de ser así, se procederá de acuerdo a lo señalado anteriormente.

Ante la inquietud del Sr. Servín de hacer una mejor planeación para que las instalaciones de las Unidades sean utilizadas de manera óptima, el Presidente mencionó que se está haciendo un esfuerzo en cada Unidad para utilizar los salones eficientemente, sin ser éste el único factor para determinar la capacidad de admisión por carrera, ya que existen otros factores que los órganos competentes deben tomar en cuenta.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en conceder la palabra al Sr. Arturo Ramírez.

SR. ARTURO RAMIREZ.- Dio lectura a un escrito dirigido al Dr. Oscar M. González Cuevas, Presidente del Colegio Académico, Rector de la UAM, enviado por la Organización Estudiantil Metropolitana (UAM-X, turno matutino) y Asamblea General de Representantes de Grupo (UAM-X, turno vespertino), el cual se adjunta al presente acta y contiene las siguientes peticiones:

"la inmediata publicación masiva del Plan de Desarrollo Institucional, así como del Plan de 'Contingencia' de 1986 y del Plan que nos gobierna durante 1987.

-la comparecencia de usted ante la comunidad universitaria respecto a la elaboración y aplicación del Plan de Desarrollo Institucional.

-se implemente un foro que reúna a estudiantes, trabajadores académicos y administrativos y a autoridades en donde se discutan estos tópicos.

-que el día de hoy, Colegio Académico se pronuncie públicamente por el alza real y sustantiva del subsidio que la federación otorga a la UAM.

-contratación permanente de docentes.

-reinstalación de carreras cerradas en el turno vespertino de la Unidad Xochimilco (comunicación social y estomatología) y de las maestrías canceladas (administración del trabajo).

-igualación, en los mejores términos existentes, de las condiciones de estudio entre los turnos.

-la ampliación de los servicios escolares y el efectivo funcionamiento de otros como talleres, laboratorios y apoyo a prácticas de campo.

-no haya ningún incremento más en cuotas y pago de servicios.

-el cumplimiento de los actuales planes de estudio y la revisión democrática de los que sea necesario examinar.

-sea nombrada una comisión con amplias facultades para que negocie con los estudiantes y la solución satisfactoria a nuestras demandas".

El Lic. Solís manifestó una serie de inquietudes que consideró deberían ser aclaradas en el Informe, en lo que se refiere a la planeación, ya que durante 1986 hubo indefinición en la comunidad universitaria con relación al "Plan de Desarrollo Institucional" y al "Plan de Contingencia". Dijo que otro hecho sucedido en 1986 y no contenido en el Informe, es la reducción presupuestaria, así como el cuestionamiento de las actividades de gestión universitaria y de servicios, inclusive, la solicitud de eliminar algunas licenciaturas, visto todo ello, como un problema de costos. Asimismo, señaló que en el entendido de que existen comisiones trabajando sobre indicadores y áreas de diagnóstico para hacer una mejor evaluación, y con la propuesta pendiente de tener un reglamento de planeación, hay cuestiones sobre cuáles son los efectos y las consecuencias que tiene este Informe; cuáles son las instancias de evaluación y cómo se evalúa la actividad de nuestra Universidad.

Con relación a la necesidad de elaborar un reglamento de planeación, el Presidente dijo que en las labores de conducción de la planeación institucional, competencia del Rector General, se ha encontrado dicha problemática y ante la carencia del reglamento, se ha cuidado con detalle el respetar, para no invadir, las competencias de los distintos órganos de la Universidad. Mencionó que a finales de 1985, se elaboró un documento titulado "Plan de Contingencia", con una serie de propuestas de diversa naturaleza que tenían la finalidad de resolver problemas presupuestales suscitados en ese momento; propuestas analizadas y discutidas que tenían diferentes alcances y a la luz del análisis muchas de éstas se eliminaron por improcedentes; otras, se aplicaron por la vía administrativa; y otras, fueron consideradas por los órganos competentes cuando se elaboró el presupuesto de 1986. Por otra parte, explicó que el "Plan de Desarrollo Institucional" tiene dos fases: la diagnóstica y prospectiva,

y la programática. En la primera, se elaboró un documento voluminoso puesto a disposición del Colegio Académico, el que solicitó resumirlo y distribuirlo con amplitud. Agregó que al pasar a la fase programática, se evidenció la necesidad de contar con un reglamento de planeación, dejando su desarrollo para los consejos académicos y divisionales. Estos consejos desarrollaron la fase programática al elaborar los presupuestos por programas que se presentaron al Colegio Académico con los programas de cada proyecto de investigación, de cada licenciatura, de cada departamento, de las áreas de las oficinas de apoyo administrativo y de cada instancia de la Universidad, por lo que para evaluar se necesita contrastar las metas fijadas en el presupuesto por programas con lo que se ha informado. Señaló que no se tiene concluida en este momento la fase programática para el Plan de Desarrollo Institucional 1987, porque la están llevando a cabo los consejos divisionales y que tampoco existe un Plan de Contingencia para 1987.

El Mtro. Jarillo mencionó que en el Informe se han recuperado algunos señalamientos hechos en los informes anteriormente presentados al Colegio Académico, pero que falta agregar la problematización del desempeño de las funciones fundamentales de la Universidad y hacer una jerarquización de los principales problemas que a juicio de la Rectoría General ha tenido la Institución; así como indicar las medidas tomadas con relación al problema de disponibilidad de recursos que permitieron contener a dar funcionalidad al ejercicio de la Universidad. Sobre la función docencia dijo que la información presentada ofrece elementos valiosos de análisis; sin embargo, insuficientes para hacer una apreciación clara de cómo operó la Universidad en esta función con la limitación presupuestal que se tuvo, apreciación que se puede alcanzar con datos de los profesores de las diversas licenciaturas y de los programas que intervienen en la docencia y en la investigación, en términos de la relación profesores-alumnos.

Consideró que se debería incluir información que permita conocer los criterios utilizados en relación con las unidades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas el año anterior, desglosadas por trimestre o, al menos, complementar la referida función con dos componentes: la comunidad universitaria en general y el Colegio Académico, en cuanto a que muchas de las decisiones de este órgano, permiten tener mayores elementos para tomar decisiones en diferentes problemáticas.

El Presidente indicó que algunas de las observaciones hechas anteriormente, llevarían mayor tiempo para su análisis, pero que se procuraría incluirlas en próximos informes. Sobre las unidades de enseñanza-aprendizaje en relación con profesor-alumno, recordó que el Colegio Académico emitió un acuerdo para que se publiquen las relaciones de los profesores, con sus respectivas cargas docentes.

El Sr. Rocha solicitó la palabra para el Sr. Bulmaro Villarruel.

El Sr. Servín comentó que el punto 6.3.3 del servicio médico, únicamente lo reportaron la Rectoría General y la Unidad Azcapotzalco, sin ser utilizado en las diferentes unidades por la falta de exigencia de la Institución, por lo cual propuso que el examen médico solicitado para ingresar a las actividades deportivas, también se solicite para ingresar a la Universidad y sea realizado por los médicos que tienen esta función. Solicitó la palabra para el Sr. Arturo Ramírez.

El Presidente señaló que la omisión de los informes del servicio médico de las Unidades Iztapalapa y Xochimilco, se debió a un error de impresión ya que sí lo enviaron. Sobre la propuesta del Sr. Servín, mencionó que se debe analizar la capacidad de la Universidad para atender a todos los alumnos.

El Sr. Molina dijo que los estudiantes veían con gran admiración que un documento tan importante como el "Plan de Continencia" no llegue a los órganos colegiados, cuando en estos documentos se plantea la realidad de la Universidad y la problemática existente, lo cual implica falta de conocimiento para poder participar, apoyar o rechazar, por lo que demandó que este tipo de documentación se haga llegar a los órganos colegiados, en su momento.

La Dra. Ponce de León, refiriéndose al Informe, señaló que es crítico que éste haya quedado incompleto por falta de información, cuando la comunidad esperaba un análisis y una evaluación de sus esfuerzos, al menos en las funciones sustantivas de la Institución. Sobre investigación consideró conveniente, que en el análisis detallado que se presentará, se haga una confrontación de los productos de investigación, para poder evaluar y diagnosticar el sentido y la producción de la misma, así como con las políticas generales de investigación. Agregó que debe esclarecerse cómo se han apoyado con recursos propios estos proyectos y cómo se han determinado como prioritarios cuando no se han definido todavía campos prioritarios de investigación en la Universidad. Mencionó que existe una política dentro de la legislación universitaria referida a programas de superación para el personal académico, pero que se desconoce qué se está haciendo para cumplir con esta política y para la publicación de los resultados de los proyectos.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Sr. Villarruel.

SR. BULMARO VILLARRUEL.- Expresó que pocas veces en las sesiones del Colegio se presentan puntos de vista sobre los problemas laborales suscitados en la Institución. Se refirió al punto 7 del Informe denominado Situación Laboral, como burocrático, en virtud de tener un enunciado detallado y por-

menorizado de trámites realizados en este campo, sin plantear los resultados y cómo redundan éstos en beneficio de la Universidad. Reiteró lo anteriormente dicho, sobre el punto 7.2.1. referido al Comité Ejecutivo y dio lectura a los temas que se enlistan y que fueron tratados en las sesiones del Colegio Académico. Agregó que en el Informe se mencionan como apartados especiales el Centro de Desarrollo Infantil y la Tienda de Autoservicio y, sin embargo, no hay mención alguna del Rancho Santa Elena, manifestando su preocupación por el destino de dicho rancho. Externó que la presentación del Informe es unilateral y que éste no contiene información sobre el número de empleados actuales, los incrementos salariales al personal de confianza, la nómina confidencial, el resultado de las restricciones de contratación de personal académico en la función de docencia y el destino del dinero obtenido por las subastas de mobiliario y equipo realizadas en la Universidad.

El Presidente aclaró que la mayoría de las apreciaciones anteriores, no son del ámbito del Informe del Rector General, ya que éste contiene las actividades desarrolladas por la Universidad y la información que debe proporcionarse al Sindicato está pactada en el Contrato Colectivo de Trabajo. Agregó que cuando el Colegio Académico ha solicitado alguna información, se le ha proporcionado.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Sr. Arturo Ramírez.

SR. ARTURO RAMIREZ.- Mencionó, con respecto a las exigencias hechas en la carta que leyó, que algunas fueron contestadas por el Presidente y reiteró su petición de formar una comisión. A este respecto, el Presidente indicó desconocer el tema a tratar en la comisión referida y, sobre los problemas de carrera, dijo que éstos se pueden tratar con los directores de división, con los coordinadores de carrera o

con los rectores de unidad. Por otra parte, solicitó circunscribirse al punto referido al rubro.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Sr. Raúl Flores.

SR. RAUL FLORES.- Manifestó preocupación por el incremento en la matrícula debido a las condiciones de estudio en las que se lleva a cabo la educación de los estudiantes; por la falta de contratación de personal académico; por las cargas académicas; y por el recorte presupuestal. Concluyó en que las cosas deben hacerse con honestidad.

El Presidente indicó que en la Universidad hay menos alumnos por profesor de tiempo completo en comparación con otras universidades del país, lo cual capacita a la Institución para impartir docencia de alto nivel y para continuar con la función de investigación. Respecto al incremento de la matrícula, reiteró que éste se dará conforme al artículo 4 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel Licenciatura.

El Mtro. Pallán mencionó que a lo largo de la presentación del Informe, se han hecho críticas al mismo y explicó las dificultades técnicas temporales que se suscitan para la recopilación de la información conjunta. Agregó que su observación era con la finalidad de que el Colegio Académico pudiera plantear ante la instancia respectiva, una modificación de la presentación del Informe y dicha presentación del Informe del Rector General, fuese la última fase de un proceso, no como ahora, con un conjunto de limitaciones de información básica para analizar y evaluar. Por otra parte, se refirió a que algunas opiniones vertidas fuera del punto, no se hacen con honestidad, calificando de irrespetuoso hacer comentarios burdos y falaces.

El Mtro. Novelo se refirió a aspectos que consideró convenientes tener en cuenta para la presentación de futuros

informes como son: de qué manera está creciendo la matrícula; la primera causal de la contratación del personal académico; las licencias sin goce de sueldo; el decrecimiento presupuestal y cuáles son sus vías de negociación; y los problemas acarreados por sostener un alto porcentaje de personal académico de carrera.

El Mtro. Lobo consideró que las diferentes inquietudes planteadas, no han sido respondidas en su mayoría por los órganos personales, pues el informe no es exclusivo del Rector General sino de todos los sectores responsables en la Universidad. Hizo suyas las inquietudes planteadas por la representación sindical, con la finalidad de que las respuestas a éstas, se incluyan en el Informe del Rector General, de lo contrario, cuestionó, cómo se ejercerán varias de las funciones del Colegio Académico sino se tiene información completa. Por otra parte, la falta de información o de tiempo, dijo, no deben emplearse como pretexto para entregar un informe incompleto en virtud de ser la única oportunidad de evaluar, en su conjunto, lo realizado por la Universidad, por lo cual no debe ser un ritual el solicitar la inclusión de información sin incorporarla. Agregó que el Colegio Académico tiene la competencia de mandar el contenido del informe, por ser un asunto de carácter general, siendo el Rector General el coordinador de la información y quien la presenta al referido órgano, por lo cual éste puede elaborar un documento base del contenido y presentación del Informe del Rector General. Por lo anterior propuso para una futura sesión integrar una comisión señalando las inquietudes anteriores con la finalidad de lograr conclusiones adecuadas.

El Sr. Juárez manifestó su interés de conocer los avances de las reuniones que se llevan a cabo entre el Sindicato y la Universidad. Preguntó cuáles son los criterios utilizados para la venta de equipo y mobiliario de la Institución y cuál es el destino del producto de dichas ventas. Asimismo solicitó información sobre el estado actual del Rancho Santa Elena y de la Planta Piloto de la Unidad Xochimilco.

El Ing. Rosas informó que el Patronato es quien se encarga de las ventas de mobiliario y equipo dado de baja y los ingresos productos de las ventas son reflejados en los Estados Financieros como ingresos propios de la Universidad, por lo tanto no corresponde incluir esta información en el Informe del Rector General.

El Dr. Jorge Martínez consideró importante procurar el respeto tanto al Colegio Académico como a sus miembros y sugirió al Presidente fuera firme con algunas intervenciones que no obedecen a fines universitarios. Agregó que es grave aseverar falacias porque no es actuar con honestidad, proceder indigno de universitarios. Externó que no corresponde al Colegio Académico mandar a un órgano personal, pero sí hacer sugerencias en cuanto al contenido del informe.

El Arq. Eibenschutz puso a disposición de los estudiantes de Xochimilco, los cuerpos colegiados e instancias personales para analizar conjuntamente los planteamientos expuestos y buscar una solución a los problemas. En lo referente al Informe, dijo que éste refleja un estado de cosas en la Universidad y un punto en el desarrollo de la misma, producto de la agregación de todos los miembros de la Institución. Que se debe reflexionar el ubicar responsabilidades personales en un informe general de la actividad de la Institución que refleja la labor conjunta, por lo cual consideró más conveniente, abocarse a la solución de problemas no resueltos.

El Sr. Servín indicó que el informe debe ser presentado en el mes de febrero y no en fechas posteriores por lo tanto si las unidades cumplen con la función docencia y la Rectoría General con la administración, es suficiente para tener listo el informe en el periodo señalado, además señaló como responsables a los que participan en transmitir su reporte para que el informe sea completo. Solicitó la palabra para los Sres. Raúl Flores y Arturo Ramírez.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en que el punto estaba suficientemente discutido, por 14 votos a favor, 4 en contra y 5 abstenciones de 23 miembros presentes. Al no haber más observaciones, el Presidente señaló que se daba por recibido el Informe.

ACUERDO 72.3

Recepción del Informe presentado por el Rector General, sobre las actividades de la Universidad desarrolladas durante el año de 1986.

En virtud de haber transcurrido tres horas de trabajo, decidieron hacer una interrupción para comer a las 14:23 horas y reanudaron la sesión a las 15:00 horas.

5. ANALISIS, DISCUSION Y, EN SU CASO, FORMACION DE UNA COMISION QUE ESTUDIE LO RELATIVO A LOS PROCESOS DE DESIGNACION DE ORGANOS PERSONALES E INSTANCIAS DE APOYO QUE IMPLIQUEN PROCEDIMIENTOS DE AUSCULTACION A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, Y EN SU CASO, POSIBLES REFORMAS O ADICIONES A LA LEGISLACION.

Una vez presentado el punto, el Lic. Solís dio lectura a un oficio dirigido al Presidente del Colegio firmado por 62 profesores de la Universidad, el cual se anexa a la presente Acta. Asimismo, señaló su convicción en el sentido de contar en la Universidad con diferentes órganos colegiados y personales en los cuales se ha reiterado la inexistencia de un órgano o instancia superior, en virtud de tener, cada uno de

ellos sus funciones delimitadas. Por otra parte, se refirió a procesos de designación de órganos personales y de apoyo, con graves diferencias entre la comunidad universitaria, los cuales provocan falta de participación y situaciones difíciles y evitan reorganizar un trabajo colectivo necesario en la Universidad para contar con la participación de los diferentes sectores en la designación de los órganos personales e instancias de apoyo. Por lo anterior, es conveniente precisar mecanismos idóneos para reflejar en la elección, la voluntad participativa de la comunidad universitaria. En base a la referida situación conflictiva, se propone crear una comisión para analizar los diferentes mecanismos que aseguren la participación de la comunidad universitaria en los procesos de designación antes aludidos.

El Dr. Jorge Martínez se refirió a las anteriores ocasiones en las cuales se planteó el punto en cuestión. Lamentó no haber recibido anticipadamente el documento leído por el Lic. Solís en virtud de la importancia contenida en el mismo. Señaló la necesidad de contar en la Universidad con mecanismos para evitar confrontaciones, y mencionó algunos mecanismos adoptados por diferentes universidades en el país, los cuales también son conflictivos. Consideró importante conocer si los cambios se dirigen a la Ley Orgánica, a la legislación, a hacerlos más públicos, o a mejorar y optimizar los mecanismos. Habló de sistemas que restringen las candidaturas al más alto nivel académico y los comparó con el de la Institución. Concluyó en dos alternativas: el cambio de la Ley Orgánica o conocer las optimizaciones que se pueden lograr dentro de la misma Ley Orgánica.

El Mtro. Lobo habló de la evolución en el tratamiento de los problemas de la Universidad, los cuales en un principio eran planteamientos muy generales y, posteriormente, se precisaron y delimitaron claramente en funciones y responsabilidades. Por ejemplo, al analizar la historia se percibe cómo en

una situación conflictiva fueron creadas las comisiones dictaminadoras, las cuales después de varios años, necesitaron precisión en los procedimientos y surgió el Tabulador; asimismo, se debe examinar, mejorar y perfeccionar la designación de órganos personales e instancias de apoyo, sin desvirtuar el espíritu de la legislación existente, para estimular la participación y precisar si es importante contar con requisitos académicos y con experiencia administrativa para ocupar los diversos cargos en la Universidad. En virtud de lo anterior, el Colegio Académico debe analizar la legitimidad participativa de la gente a través de una comisión que emita un dictamen para su posterior análisis en el pleno de este cuerpo colegiado.

El Presidente consideró diferentes el proceso de avance legislativo en las comisiones dictaminadoras con el de auscultación y designación de órganos personales e instancias de apoyo, pues las comisiones dictaminadoras son órganos creados por el Colegio Académico para llevar a cabo procedimientos de ingreso mediante concursos de oposición, y por ser instancias creadas por éste; puede señalar los mecanismos de operación convenientes. Sin embargo, es la Ley Orgánica la que establece el sistema idóneo para designar órganos e instancias de apoyo en la Universidad.

El Lic. Novelo señaló existen problemas evidentes presentados desde hace varios años, los cuales exigen procesos de solidaridad interna. Consideró que una comisión no puede resolver una problemática de auscultación, que ha funcionado, hasta la fecha, con una serie de tradiciones, para alentar la participación de la comunidad. En la medida en que se ha sustituido la tradición académica por una interpretación abstracta de la legislación, puede encontrarse, en la creación de una Comisión, una vía de recuperación de solidaridad interna frente a eventos negociables, y la comunidad podrá identificar en el proceso de confrontación de gremios,

su forma de operación y de conducción de la Universidad, para designar órganos personales.

Con respecto al ejemplo de la comisiones dictaminadoras, el Mtro. Lobo se refirió a éste, en el sentido de la interpretación de derecho, pues las facultades establecidas en los reglamentos son limitadas, como sería el caso de la Ley Orgánica; desde este punto de vista, no se pretende coartar facultades otorgadas a los órganos involucrados en los procesos de designación sino procurar un mínimo de orden y evitar la participación discrecional de los diferentes órganos, en donde se procesan las auscultaciones de manera disímula y, en consecuencia, las decisiones no son siempre adecuadas. Señaló que el espíritu de las propuestas es la precisión para ayudar a resolver problemas.

El Lic. Solís se refirió a una Comisión de la Unidad Iztapalapa, encargada de analizar la problemática de la representación de profesores, alumnos y trabajadores y de mejorar su sensibilidad y representatividad, la cual consideró importante la fuerza representada en la participación en los órganos colegiados. Expresó que en la legislación de la Universidad se han hecho precisiones importantes sobre asuntos de la misma, sin embargo, aún es bastante compleja, por lo cual es necesario un análisis cuidadoso para determinar si se trabaja con otras alternativas legales. En cuanto a la primera inquietud del Dr. Jorge Martínez sobre afectar o respetar la Ley Orgánica, lo consideró complicado y sugirió que la comisión, en su caso, respondiera; en relación a la segunda inquietud, referida a la carencia de información sobre esta problemática, señaló útil la experiencia de la Universidad para ser analizada por una comisión que estaría en posibilidad de encontrar dentro de la legislación universitaria solución a los problemas en cuestión.

El Lic. Guajardo se refirió al contenido del artículo 25 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos,

específicamente a la fracción V, donde se contemplan las modalidades para la elección, las cuales deberían establecerse, análogamente, para la elección de los órganos personales y avanzar respecto a otras experiencias políticas de designaciones, bajo la estricta responsabilidad de un funcionario o dirigente político.

El Arq. Eibenschutz externó que la única forma de normar la actividad de un grupo social es por medio de legislar; sin embargo, los extremos son peligrosos, pues es motivo de preocupación crear mecanismos, evitar arbitrariedades e imposiciones, estableciendo reglas precisas y claras que impidan buscar soluciones alternativas en situaciones difíciles.

El Mtro. Meda se refirió al desgaste natural y a las inconformidades derivadas de los distintos procesos de designación, así como a la importancia de nombrar una comisión para decidir si está prohibida o no la vinculación entre la votación y la designación. Consideró importante tener presente el ritmo de trabajo del próximo Colegio Académico.

El Mtro. Lobo consideró importante brindar la oportunidad de estudiar el problema y posteriormente decidir la necesidad, en su caso, de legislar o de introducir la interpretación de algún reglamento o de dejar las cosas como están, lo cual no significaría una prohibición o limitación a los órganos de la Universidad, pues es necesario disipar dudas para dejar claro el objetivo de la comisión propuesta; rechazar a priori la posibilidad de integrar una comisión para desahogar esta inquietud, es negarse a discutir los problemas planteados por un amplio sector de la comunidad.

El Dr. Jorge Martínez se refirió a las intervenciones del Lic. Solís, del Lic. Guajardo y del Mtro. Lobo en las cuales se ha manifestado el interés por integrar una comisión para

analizar la problemática existente, mencionada por el Lic. Solís en el sentido de legislar este asunto, dentro de la Ley Orgánica, y desde este punto de vista, sí es posible estructurar una propuesta para precisar el mandato de la comisión.

El Mtro. Pallán señaló la conformación de los órganos personales, la cual está formada por titulares de alto nivel y citó el anuario anexo al Informe del Rector General, el cual menciona la existencia de 450 titulares de un total de 3 000 profesores. Estuvo de acuerdo con el Lic. Novelo en el sentido de existir mucha normatividad y también contradicciones en la misma, como es el caso del Reglamento de Alumnos; sin embargo, la normatividad ha sido estructurada en función de los propios cuerpos como es el Colegio Académico. Manifestó su desacuerdo con el Mtro. Lobo en lo referente a los procesos de designación disímula, los cuales consideró armónicos y constantes. Externó estar de acuerdo con el Arq. Eibenschutz de no ser rígidos y con el Dr. Martínez de clarificar el mandato para la comisión; sin embargo, no estuvo de acuerdo en integrar la comisión, hasta no tener mayores elementos.

El Mtro. Jarillo manifestó la conveniencia de considerar en la discusión la experiencia de los procesos de auscultación en la integración de ternas, así como la designación de órganos personales, las cuales no siempre han tenido resultados idóneos, razón por la cual no estuvo de acuerdo con el Mtro. Pallán. Se refirió a una de las consecuencias en la falta de participación, la cual se debe a que cuando la comunidad universitaria se ha manifestado en forma masiva y abierta por algún candidato, las designaciones de órganos unipersonales han sido contrarias. El tener procedimientos y lineamientos definidos conlleva a una mayor participación de la comunidad universitaria la cual se consolidaría en torno a sus actividades, a su estructura y a la dirección de la vida universitaria. La disparidad entre los miembros de la comu-

nidad universitaria y las autoridades puede deberse a falta de integración y reconocimiento de la expresión de la comunidad, lo cual no significa una coincidencia constante en diferentes situaciones; sin embargo, sí se busca la armonía y el consenso de los diversos sectores. Propuso analizar con detalle por una comisión, la pertinencia de reglamentar los procesos de auscultación.

El Lic. Solís manifestó su acuerdo con respecto a la integración de la comisión y propuso que ésta revise en términos generales el proceso, y se le dé la capacidad de acumular las experiencias. Externó su preocupación por no existir acuerdo, pues algunos consideran la existencia de un problema y otros no. Solicitó la palabra para el Lic. Héctor Mercado.

El Mtro. Lobo estuvo de acuerdo con el Lic. Solís en la falta de consenso; sin embargo, se coincide en la necesidad de examinar la problemática, lo cual no es extraño, en virtud de que el Colegio Académico es un órgano en el cual se vierten diferentes opiniones y pretende, en la medida de lo posible, armonizar intereses. Mencionó la descalificación hecha a cierto tipo de expresiones de la gente, dando en ocasión, más importancia a los derechos de la minoría. Propuso los objetivos de la comisión en los siguiente términos:

- " 1. Estudiar y, en su caso, proponer elementos que conduzcan a decidir sobre la necesidad de: fijar criterios de participación de los diversos sectores de la comunidad universitaria en la designación de los órganos personales e instancias de apoyo de la Universidad Autónoma Metropolitana.
2. Definir la ponderación de los requisitos académicos de los candidatos involucrados en dichos procesos.
3. Precisar mecanismos idóneos para que la voluntad participativa de la comunidad universitaria se vea reflejada en la elección de los candidatos a ocupar puestos jerárquicos."

Insistió en las diferentes posiciones y trabajos desempeñados en el seno de la comunidad universitaria, los cuales no deben ser motivo de ruptura, dado que cada quien defiende sus intereses y, en este caso, es interés del personal académico tener reglas más claras para la participación en los procesos de designación de órganos personales e instancias de apoyo y se espera de los órganos personales una actitud abierta al diálogo y a la discusión.

El Lic. Novelo manifestó su deseo de enfocar el problema desde otra perspectiva y de manera más cercana a las circunstancias actuales. Se refirió a que por falta de información, en ocasiones se forman juicios equivocados, por parte de algunos miembros de la comunidad universitaria, sobre la competencia de las autoridades. Consideró que es necesario desarrollar mecanismos internos que fortalezcan la solidaridad, a la que aparentemente hay mucha resistencia. Esta necesidad de fortalecer y definir la solidaridad, no implica que se hagan modificaciones a la legislación, pero es probable que esté relacionada con un propósito preciso de este Colegio Académico, en el sentido de ir estableciendo tradiciones de carácter académico y político, que no tienen porque estar fusionadas al Reglamento Orgánico o bien que se señalen de manera precisa en la Ley Orgánica como definiciones de auscultación. Señaló que una comisión permitiría informar mejor y de manera más eficaz a la comunidad universitaria, y abriría vías de solución a los problemas de aislamiento y enjuiciamiento rápido del funcionamiento de las autoridades

El Sr. Juárez manifestó la necesidad de establecer procedimientos para garantizar la participación en los diferentes procesos. Estuvo de acuerdo con la propuesta del Mtro. Lobo y propuso agregar: que el candidato debería tener una aceptación de la comunidad universitaria.

La Arq. Ocejo consideró apropiado plasmar en la reglamentación que sea el propio órgano quien defina los criterios y

las formas idóneas de participación, lo cual debe ser acordado en cada unidad y no por el Colegio Académico, pues es preocupante hacer una reglamentación común para los distintos procesos de participación. Propuso cambiar en el punto 3 de la propuesta del Mtro. Lobo: elección por designación.

El Colegio estuvo de acuerdo en dar la palabra al Lic. Héctor Mercado.

LIC. HECTOR MERCADO.- Se refirió al principio de la Universidad en el sentido de nunca negarse a discutir cualquier asunto. Consideró importante que los procesos de designación de órganos personales e instancias de apoyo contemplen cuestiones como son el nivel académico de los candidatos, capacidad de gestión, aceptación de la comunidad universitaria y compromiso con la Universidad; desagregando estos elementos se conformará un perfil aproximado de los candidatos a ocupar cargos en la Institución. Enfatizó que el revisar la reglamentación sobre los procesos no necesariamente implica más reglamentación, sino lograr la participación de la comunidad universitaria en dichos procesos. Se manifestó en favor de integrar la comisión para discutir los problemas que atañen y perjudican al Colegio Académico.

El Dr. Jorge Martínez consideró que la propuesta del Mtro. Lobo está considerada en la legislación; el primer punto es delicado porque se relaciona con la participación estudiantil, reglamentada por la Ley Orgánica; el segundo punto está relacionado con la ponderación de una persona que va a dirigir a un grupo; el tercer punto implica vinculación y por lo tanto limita las facultades de los órganos personales o de la Junta Directiva, lo cual crearía problemas y consecuencias en la legislación; por lo tanto, si se integra una comisión no obtendría resultados.

El Colegio Académico estuvo de acuerdo en dar la palabra al Dr. Hugo Aboites.

DR. HUGO ABOITES.- Se refirió a la necesidad de exigir de manera clara una precisión de la información manejada, pues no deben hacerse afirmaciones sin bases verídicas; cualquier miembro de la comunidad universitaria puede expresar sus puntos de vista con libertad y se le puede reclamar ser objetivo. Es necesario abrir en esta Universidad espacios para una amplia participación de los diferentes sectores y el punto en cuestión es un claro ejemplo, pues hay muchas inquietudes al respecto.

El Presidente preguntó si el punto estaba suficientemente discutido. Se aprobó por 13 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones de 21 miembros presentes.

Asimismo, hizo referencia a las propuestas del Mtro. Lobo y al agregado del Sr. Juárez.

El Lic. Novelo preguntó si el Colegio Académico tiene competencia para aprobar el punto tercero de la propuesta del Mtro. Lobo, debido a ser contraria a la Ley Orgánica. El Presidente respondió que la comisión debería proponerlo y de ser aprobado por el Colegio Académico se analizarían los términos.

El Mtro. Lobo consideró importante hacer un estudio jurídico detallado para no prejuzgar la legalidad de la propuesta. Por otra parte, previo a la votación de integrar la comisión, solicitó un receso de 10 minutos para consultar entre los representantes.

El Presidente sometió a votación hacer un receso de 10 minutos, el cual se aprobó por 18 votos a favor y 4 abstenciones de 22 miembros presentes. El receso fue de las 15:45 a las 18:10 horas.

Posteriormente, el Presidente propuso: "Integrar una comisión que reciba de la comunidad universitaria diversos plan-

teamientos sobre los procesos de designación de órganos personales e instancias de apoyo que impliquen auscultación para que presente al Colegio Académico sus resultados, con fines de análisis y posteriores decisiones".

El Mtro. Lobo solicitó al Presidente una explicación amplia de los alcances de su propuesta. Al respecto, el Presidente señaló que el planteamiento de diversos miembros fue que los objetivos de la comisión no son claros y precisos para poder tomar decisiones, además se detectan posibles violaciones a la reglamentación vigente; por tales razones y con el propósito de conocer de mejor manera la forma en la cual se han llevado a cabo los procesos de auscultación en la Universidad, se propone que la comisión primeramente recabe dicha información, la analice y traiga al Colegio Académico un claro planteamiento del problema. Esto significaría que la comisión no tomaría decisiones como la de proponer la modificación del reglamento.

El Mtro. Lobo preguntó si la comisión definiría únicamente si existe o no un problema. El Presidente respondió afirmativamente.

El Dr. Jorge Martínez abundó a lo señalado por el Presidente en el sentido de que la comisión recabe mediante una encuesta, las opiniones pertinentes y las presente al Colegio Académico; lo anterior, en virtud de no estar, la comisión, en posibilidades de tomar decisiones al respecto.

El Mtro. Lobo comentó que existe una falta de credibilidad de los problemas planteados por ellos, pues ahora se propone una comisión multipartita la cual, prácticamente atrasaría los trabajos.

El Presidente señaló que no es que no se crea en la existencia del problema, lo indefinido son los problemas y los obje-

tivos, por eso se propone esta etapa intermedia en los trabajos de la comisión.

La Dra. Ortega consideró inconveniente definir con precisión la situación problemática, a efecto de lograr una mayor articulación de la comunidad universitaria en relación con esta materia y no necesariamente debe pensarse en soluciones de carácter normativo; pues se daba la posibilidad de fomentar la participación de los miembros de la comunidad, a través de otro tipo de medidas.

El Mtro. Lobo solicitó un receso para analizar la propuesta con algunos miembros del Colegio. El Colegio estuvo de acuerdo en hacer un receso de 5 minutos el cual inició a las 18:25.

Antes de concluir el receso, a las 19:50 horas se interrumpió la sesión por un grupo de estudiantes.

Después de la interrupción, el Mtro. Lobo planteó la existencia de algunos inconvenientes en la propuesta del Presidente; uno de ellos es que por primera vez se integra una comisión para definir un problema sin tomar una decisión al respecto, por tal razón presentó la siguiente propuesta: "una comisión que reciba de la comunidad universitaria diversos planteamientos sobre los procesos de designación de órganos personales e instancias de apoyo que impliquen auscultación y presente al Colegio Académico los resultados de su análisis y sus propuestas para discusión y resolución, en su caso". Por otra parte, solicitó antes de considerar esta propuesta, votar la creación de la comisión y posteriormente, plantear específicamente el mandato de la misma.

El Presidente señaló que existe una diferencia de fondo entre las dos propuestas; la idea de su propuesta, era evitar que esta comisión presentara propuestas de legislación sobre

problemas indefinidos; la del Mtro. Lobo, al incluir en su propuesta "resolución en su caso" está pidiendo se presenten propuestas de legislación.

El Mtro. Lobo dijo que no debería ser que esta comisión simplemente se aboque a recabar información, sino además de analizarla, presente propuestas al Colegio, no necesariamente legislación y el Colegio sabrá si las adopta o no; que en caso de que la comisión presentara propuestas de la elaboración de un reglamento, en ese caso sería otra comisión y luego se necesitarían dos tercios de los participantes del Colegio para aprobar, sin la participación y sin la anuencia de los órganos personales presentes en este órgano colegiado, no habría posibilidad de lograr una legislación, por lo anterior, no debería haber preocupación ya que no hay forma en que la comisión invente una legislación que pudiera ir en contra de la Ley Orgánica, consideró que en ningún momento va a presentarse este caso. Comentó que su propuesta realmente es inocua y no representa peligro de una posible extralimitación de las funciones y considera cumpliría bien los propósitos para abordar los problemas que se han planteado.

El Presidente le preguntó si a su propuesta se le agregara al final "..., entendiéndose que no serían propuestas legislativas", se cambiaría la idea de su intervención. Al respecto el Mtro. Lobo señaló que la comisión puede proponer exista una legislación, pero no va a hacer el articulado.

Con el propósito de aclarar lo planteado anteriormente, el Dr. Jorge Martínez dijo que son dos aspectos diferentes, el espíritu de una de las propuestas es no traer propuestas legislativas; la otra, el mandato específico es que no se presente propuesta legislativa por las dificultades que se han planteado; por otra parte, pudiera proponer esta comisión que se legisle, para lo cual se nombraría una comisión con un mandato específico.

El Lic. González señaló que por lo general cuando el Colegio nombra una comisión, esta puede recabar información, sistematizarla, analizarla y finalmente emitir un dictamen y en ningún caso se les ha restringido el tipo de dictamen que puedan emitir; en caso de dictaminar que se requiere legislar, necesáramente el Colegio tiene el derecho de decidir si se acepta el dictamen o no; en caso de aceptarlo, posteriormente, nombraría una comisión que haga lo que se dictaminó.

El Mtro. Lobo aclaró que con su propuesta, el Colegio primero debe decidir si hay que legislar, si fuera así, posteriormente mandata a la comisión presente un proyecto de reglamento el cual para aprobarlo, requiere de dos tercios de la votación.

El Lic. Novelo consideró que el método propuesto para recabar la información por la comisión, generaría una gran expectativa de modificación a la legislación, situación a la cual se enfrentaría este órgano colegiado; por lo tanto en el mandato se deberá precisar cual es el método más adecuado que no provoque dicho enfrentamiento.

El Mtro. Lobo mencionó que cualquier consulta a la comunidad universitaria crea expectativas; sin embargo, insistió en que su propuesta no dice que la comisión presente una propuesta de legislación, que su propuesta es muy clara; la comisión puede presentar una propuesta de dictamen de que se debe legislar y el Colegio decide si procede o no.

El Dr. Jorge Martínez manifestó estar de acuerdo con la propuesta del Mtro. Lobo y solicitó una acotación en el acta para que la comisión lo lea, que va a hacer una encuesta sobre esta situación y eventualmente podrá hacer una propuesta en términos generales de recomendar se legisle al respecto, pero no formular una propuesta concreta de legislación.

Ante la pregunta del Presidente, el Mtro. Lobo estuvo de acuerdo en que quedara su propuesta con la acotación hecha por el Dr. Jorge Martínez.

El Lic. Solís mencionó, en relación a experiencias anteriores, que la comisión va a recibir una diversidad de opiniones las cuales identificarán los problemas y hará una clasificación de éstos; y manifestó su desacuerdo en que la comisión no mande propuesta de legislación.

El Act. de la Vega comentó que no se debería restringir a esta comisión presente o no una propuesta legislativa y apoyó la propuesta inicial del Mtro. Lobo.

El Dr. Enrico Martínez manifestó que después de todas las intervenciones y de los argumentos expresados, considera existe un consenso en que la comisión no presentará una propuesta de reglamento, también se ha precisado el mandato y sobre la metodología de trabajo de la comisión, dijo es competencia de la misma por lo anterior solicitó se pasara a tomar acuerdos concretos.

El Mtro. Lobo propuso se votara primero la formación de la comisión y dejar para otra reunión la discusión del mandato específico, por considerar quedan algunas diferencias de fondo y suspender la sesión en ese momento.

El Dr. Jorge Martínez propuso posponer la votación de la formación y mandato para la próxima reunión, también propuso suspender la sesión.

El Presidente coincidió con el Dr. Jorge Martínez en no separar la votación por reuniones y se adhirió a la propuesta de suspender la sesión.

La Dra. Ponce expresó que los miembros del Colegio han hecho un gran esfuerzo para llegar a un consenso de formar la comi-

sión, dicho esfuerzo debería reflejarse al menos con la votación como lo propone el Mtro. Lobo.

Se hicieron varias intervenciones, por un lado, de suspender la sesión en ese momento, y dejar la votación correspondiente de la formación y mandato de la comisión y por otro, que se hiciera un esfuerzo por continuar la sesión; quedó claro que hay consenso en la formación de dicha comisión, sólo faltaría definir su mandato.

El Presidente propuso, para tratar de conciliar dicha situación, hacer un receso de cinco minutos. El Colegio estuvo de acuerdo.

Posteriormente, el Presidente dio lectura a la propuesta del Mtro. Lobo e indicó que ésta tenía una acotación, en el sentido de que no habría propuestas específicas de articulado de legislación; finalmente retiró su propuesta y sometió a votación la del Mtro. Lobo, la cual se aprobó por unanimidad.

A continuación se procedió a decidir sobre el número de miembros que integrarían esta comisión; el Mtro. Vázquez propuso fuera de diez miembros, tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres alumnos y un representante del personal administrativo; el Mtro. Lobo propuso que fuera de siete miembros. El Presidente sometió a votación las dos propuestas; por integrarla con diez miembros, 13 votos a favor y con siete miembros 11 votos a favor y una abstención.

Para la votación de los miembros que la integrarían, el Presidente propuso se hiciera por unidad. La Arq. Ocejo propuso, por la importancia del trabajo de la comisión, se nombraran a los Rectores de Unidad; el Arq. Eibenschutz propuso fuera un Rector y dos Directores de División. El Colegio estuvo de acuerdo en el procedimiento de votar por unidad.

La Arq. Ocejo propuso al Mtro. Carlos Pallán, Rector de la Unidad Azcapotzalco; se aprobó por unanimidad; el Mtro. Carlos Vázquez propuso al Dr. Enrico Martínez, Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa; se aprobó por unanimidad. El Arq. Eibenschutz propuso al Arq. Blas Ocejo, Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco; se aprobó por 25 votos a favor y 1 abstención. Los representantes académicos propusieron a los profesores: Lic. Pedro Solís, representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa; Mtro. Ricardo Lobo Ohemichen, representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa; Act. Sergio de la Vega, representante del personal académico de la Unidad Xochimilco, aprobados por unanimidad. Los representantes alumnos propusieron a: Srita. Esperanza Zuccolotto, representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco; se aprobó por unanimidad; Sr. José Luis Sánchez Acenjo, representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa; se aprobó por 17 votos a favor, 4 en contra y 4 abstenciones; Sr. Raymundo Molina, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa; se aprobó por 20 votos a favor y 2 abstenciones. Por parte del Personal Administrativo se propuso al Sr. Francisco Juárez y al Sr. Carlos Rocha; el primero obtuvo 11 votos a favor y el segundo 12 votos a favor y 1 abstención; el Sr. Carlos Rocha declinó y se quedó el Sr. Francisco Juárez, representante del Personal Administrativo de la Unidad Xochimilco.

Como asesores se propusieron a los profesores: Lic. Héctor Mercado, el cual obtuvo 18 votos a favor; el Mtro. Guillermo Villaseñor, el cual obtuvo 15 votos a favor; el Mtro. Carlos Marquís Sandler, el cual obtuvo 19 votos a favor; el Dr.

Roberto Varela Velázquez, el cual obtuvo 20 votos a favor; el Lic. Manuel Gil Anton, el cual obtuvo 17 votos a favor; y, el Lic. Agustín Pérez Carrillo quien es asesor permanente, en conformidad con el Reglamento Orgánico.

Se propuso como fecha para la entrega del dictamen el 30 de julio de 1987, lo cual se aprobó por 22 votos a favor y 4 abstenciones de 26 presentes.

ACUERDO 72.4

Integración de una Comisión que recibirá de la comunidad universitaria diversos planteamientos sobre los procesos de designación de órganos personales e instancias de apoyo que impliquen auscultación, y presente al Colegio Académico los resultados de su análisis y sus propuestas para discusión y resolución, en su caso.

La Comisión quedó integrada con los siguientes miembros:

Mtro. Carlos Pallán Figueroa	Rector de la Unidad Azcapotzalco
Dr. Enrico Martínez Sáenz	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa
Arq. José Blas Ocejo Moreno	Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco
Mtro. Ricardo Lobo Ohemichen	Representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa

Lic. Pedro Solís Pérez	Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa
Act. Sergio de la Vega Estrada	Representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco
Sr. José Luis Sánchez Acenjo	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa
Sr. Raymundo Molina Martínez	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa
Srita. Esperanza Zuccolotto Solares	Representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco
Sr. Francisco Juárez Sánchez	Representante del personal administrativo de la Unidad Xochimilco.
Asesores:	
Lic. Héctor A. Mercado López,	Jefe de Area de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco

Mtro. J. Guillermo Villaseñor García	Miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco
Mtro. Carlos Marquís Sandler	Asesor del Rector General
Dr. Roberto Varela Velázquez	Miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa
Lic. Manuel Gil Anton	Encargado del Departamento de Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco
Lic. Agustín Pérez Carrillo	Abogado General

La fecha límite para que la Comisión presente su dictamen es el 30 de julio de 1987.

Por unanimidad decidieron suspender la reunión y fijaron como fecha para continuar la sesión, el 10 de marzo a las 10:00 horas.

EL DIA 10 DE MARZO DE 1987, A LAS 10:30 HORAS, CONTINUO LA SESION CON 18 MIEMBROS PRESENTES.

- ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA

EN RELACION A LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN MODIFICAR EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN MATEMATICAS.

El Presidente presentó el punto referido al rubro y pidió al Secretario del Colegio diera lectura al dictamen presentado. Al no haber observación, el Presidente sometió a aprobación las modificaciones al Plan y Programas de dicha Maestría, las cuales se aprobaron por 18 votos a favor y 1 abstención, de 19 miembros presentes; asimismo, se aprobó que el Plan y Programas modificados, entren en vigor a partir del próximo trimestre, registrándose 16 votos a favor y 1 abstención de 17 miembros presentes.

ACUERDO 72. ⁶/₄

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería en relación a la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en modificar el plan y programas de estudio de la Maestría en Matemáticas en los siguientes términos:

a) PLAN DE ESTUDIOS. I. OBJETIVO GENERAL.

El texto queda en los siguientes términos:

"Preparar al estudiante con una formación académica básica en Matemáticas, abordando en forma rigurosa su estudio y capacitarlo en la aplicación de estos conocimientos a la resolución de problemas concretos".

b) PLAN DE ESTUDIOS. III. ANTECEDENTES ACADEMICOS. 1. Grado de Licenciatura idónea, se agrega:

"a juicio de la Comisión de Maestría".

- c) PLAN DE ESTUDIOS. VIII. REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN MATEMATICAS.

El punto 2 quedó en los siguiente términos:

"2. Comprensión de escritos pertinentes en cualquiera de los idiomas que a continuación se señalan: inglés, francés, alemán o ruso. El alumno deberá presentar su examen de idiomas en la División de Ciencias Sociales y Humanidades y acreditar la comprensión antes de inscribirse en el cuarto trimestre".

- d) PLAN DE ESTUDIOS. X. GENERALIDADES.

El primer párrafo se modificó de la siguiente manera:

"En caso necesario y con base en el resultado del examen de admisión, que será aplicado por los miembros de la Comisión de maestría, se podrá solicitar al alumno admitido a la maestría, que lleve cursos formales que permitan subsanar deficiencias específicas. Dichos cursos valdrán 9 créditos cada uno y se contabilizarán dentro del número de créditos total de las optativas. El alumno sólo podrá acreditar hasta 36 créditos de dichos cursos".

7. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA QUE PRESENTO EL RECTOR GENERAL DEL REGLAMENTO DE REVALIACION Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS.

El Presidente recordó que anteriormente se había integrado

una Comisión para elaborar el Reglamento de Revalidación, misma que se dio de baja; posteriormente, el Rector General presentó nuevamente la iniciativa para la elaboración de dicho reglamento para lo cual se integró una Comisión, misma que ahora presenta su dictamen.

El Presidente puso a consideración del Colegio el Proyecto de Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad Autónoma Metropolitana; quedó abierta la discusión en lo general.

El Mtro. Lobo externó que era necesaria la elaboración de este reglamento en virtud de estar operando con criterios distintos en las tres Unidades; sin embargo, presentó dos observaciones de carácter general; primero: incluir en este reglamento el establecimiento de igualdades académicas entre los planes de estudio de la propia Universidad para evitar sigan criterios arbitrarios en el establecimiento de equivalencias en los nuevos planes de estudio. Solicitó a la Comisión explicara por qué no se incluyó este aspecto; lo cual desde su punto de vista considera que existe la necesidad de establecer reglas al respecto, para saber cómo se hace esta tabla de equivalencias que forma parte del plan de estudios; segundo: considera el procedimiento administrativo bastante largo, y puede dar lugar a retardar estos trámites en perjuicio de las personas interesadas.

Preguntó a la Comisión si no creyó pertinente establecer en este reglamento, reglas generales de cómo hacer los pagos de los créditos que se revaliden.

El Secretario del Colegio informó que la Comisión analizó este aspecto importante que menciona el Mtro. Lobo pues efectivamente se trata de modificaciones a planes y programas de estudio; sin embargo, la Comisión consideró que no es materia de este reglamento, y ciertamente los criterios que se siguen

en la Universidad no son homogéneos para lo cual se podría pensar en la integración de una comisión que estudie esta problemática más a fondo, y tratar de tener criterios para establecer equivalencias entre el plan anterior y el nuevo.

Con respecto a la segunda pregunta del Mtro. Lobo, el Secretario del Colegio informó que es competencia del Patronato de la Universidad fijar las cuotas para equivalencia, revalidación y acreditación. En relación al procedimiento administrativo, señaló que la Comisión hizo un análisis exhaustivo y consideró, siguiendo las prácticas establecidas, que son los tiempos mínimos necesarios reales, y optó por poner ciertos márgenes para cumplir con estos tiempos.

El Mtro. Lobo propuso que esta Comisión elabore el estudio sobre cómo se establecen las equivalencias de un plan de estudios y que se proponga o no la conveniencia de incorporarlo posteriormente a este reglamento; manifestó estar de acuerdo en que el Patronato es quien fija las cuotas; sin embargo, el Colegio Académico debería establecer los criterios a seguir para fijar las cuotas.

El Presidente preguntó si la propuesta del Mtro. Lobo era en el sentido de agregar a este reglamento un capítulo o si la Comisión fijaría los criterios para hacer los cambios de planes de estudio; lo cual quizá la Comisión podría aclarar si al analizar este aspecto decidió que no era materia reglamentaria sino más bien de criterios y si fue así, en otra sesión se integraría una comisión que elabore los criterios y no un cambio o adición al reglamento; solicitó a la Comisión informara sobre este punto .

El Lic. Solís mencionó varias cosas no incluidas en este reglamento, por ejemplo lo relativo a incorporación; en cuanto a la problemática mencionada por el Mtro. Lobo rela-

tiva a las equivalencias de un plan de estudios a otro, ésta no fue abordada por la Comisión por considerarla básicamente de criterios para lo cual se podría integrar posteriormente una Comisión que analice estos criterios; señaló que el trabajo de esta Comisión fue muy específico en cuanto a revalidación, acreditación y establecimiento de equivalencias y se abocó únicamente a esto.

La Arq. Ocejo mencionó tres diferentes formas de revalidar en este reglamento; revalidación: corresponde a dar validez oficial a los estudios realizados por aspirantes fuera del Sistema de Educación Nacional; equivalencias: es la igualdad académica para las instituciones que forman parte en del Sistema Educativo Nacional y acreditación: es la igualdad académica entre las u.e.a.s. de la propia Universidad. También consideró importante reglamentar los criterios de valoración de las unidades académicas tanto de otras instituciones como de la propia Universidad, lo cual debería ser objeto de trabajo de otra comisión integrada posteriormente.

El Mtro. Lobo enfatizó que la finalidad de un reglamento es unificar criterios; en este caso, las equivalencias académicas es una de las formas de igualdad académica; sugirió homogeneizar los tres rubros de revalidación, acreditación y establecimiento de equivalencias bajo el concepto de igualdad académica, (aplicable a los tres conceptos); insistió en que la equivalencia entre planes de estudio es materia de este reglamento, y se podría incluir como otro capítulo, o bien, aprobar el reglamento con la idea de que la Comisión continúe con el análisis relativo a equivalencias y posteriormente se añada a este reglamento, como se ha hecho en otras ocasiones.

El Dr. Llamas señaló que el problema planteado por el Mtro. Lobo es muy específico para lo cual se debería establecer una comisión que investigue si existen criterios y si es necesario o no una reglamentación al respecto.

El Mtro. Lobo reiteró que igualdad académica es un concepto claro y preciso vinculado con los planes de estudio, por lo que considera es materia de este reglamento y es necesario estudiar dicho problema.

El Presidente coincidió con el Mtro. Lobo en la necesidad de hacer un estudio al respecto; sin embargo, no está establecido claramente si es materia de este reglamento o de uno nuevo, o si sólo son criterios; señaló que por un lado el Mtro. Lobo propone sea la misma Comisión la que estudie el problema y por otro lado el Mtro. Llamas y el Lic. Solís proponen sea una comisión diferente.

El Lic. Solís propuso que dicho estudio forme parte del plan de trabajo del Colegio Académico y dejar que los nuevos integrantes de este órgano colegiado hagan un diagnóstico de si son criterios y si es necesario reglamentar; con lo cual estuvo de acuerdo el Mtro. Lobo. El Presidente tomó nota de lo anterior y quedó pendiente este estudio para incluirlo al plan de trabajo del Colegio Académico.

La Dra. Ortega manifestó su preocupación tanto por el procedimiento de acreditación como por el sistema de dictaminación planteados en este reglamento, consideró conveniente se les dé un lugar a los coordinadores de licenciatura para que participen en la dictaminación; comentó que en el análisis en lo particular haría una propuesta al respecto.

El Lic. Solís aclaró que sí hubo preocupación de la Comisión en no crear otras instancias administrativas, y se tuvo cuidado para dejar asentado en este reglamento que básicamente la decisión académica, el análisis y el diagnóstico, se haga en los Consejos Divisionales y la Secretaría General sólo auxilie en términos administrativos bajo criterios muy bien establecidos, finalmente dijo que la Comisión optó por el criterio de que sean los Consejos Divisionales dadas sus

competencias, lo cual no implica excluir del proceso la participación de los coordinadores de licenciatura.

El Mtro. Lobo mencionó que no debería haber una calificación de procedencia o improcedencia por parte de una oficina administrativa, consideró que como criterio general el procedimiento debería iniciarse en las Secretarías Académicas de División. Al respecto el Presidente sugirió que al analizar los artículos en lo particular, se discuta si los trámites a realizar por cada una de las instancias son de naturaleza académica o administrativa, y quién tiene competencia para hacerlos.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el proyecto de reglamento en lo general, el cual se aprobó por 15 votos a favor y 4 abstenciones de 19 miembros presentes. Posteriormente se inició el análisis de dicho reglamento en lo particular.

ARTICULO 1.- Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 2.- El Mtro. Lobo preguntó qué sucedería si la Secretaría General dice que no procede a una solicitud que el Consejo Divisional ya resolvió; e hizo referencia que este artículo está relacionado con el artículo 9. Por otra parte, opinó que se debería de analizar el alcance de la palabra "resolver", y tal vez explicitar su significado en la Exposición de Motivos.

El Presidente dió lectura al punto 3.3 de la Exposición de Motivos en la cual se aclara la intervención de la Secretaría General, misma que se encarga de recibir las solicitudes y calificar su procedencia, y esta calificación no implica un juicio académico de los documentos presentados sino la revisión administrativa.

El Dr. Jorge Martínez aclaró que el planteamiento del Mtro. Lobo es porque aparentemente son dos tipos de solicitudes, procedentes e improcedentes, y en este artículo no se menciona a cuales se refiere; dijo que se entiende que son las procedentes, ya que de acuerdo con el artículo 9 fracción IV de este reglamento hay una remisión al consejo divisional, pero como está redactado este artículo se podría suponer que la solicitud se manda en primera instancia al consejo divisional; por lo anterior, propuso incluir la palabra "procedente", y así queda claro que los consejos divisionales pueden resolver sobre las solicitudes ya calificadas de procedentes.

El Lic. Solís explicó la diferencia entre el carácter de resolver y de procedencia; para resolver y dar validez legal el consejo divisional es el único con esa competencia y sobre la procedencia, la Secretaría General sólo revisa las tres primeras fracciones del artículo 9, en virtud de tener los mecanismos adecuados para efectuar esta revisión. -- Consideró inconveniente añadir la palabra "procedente". El Secretario del Colegio intervino en el mismo sentido del Mtro. Solís e indicó que en la Secretaría General y en la Dirección de Sistemas Escolares se cuenta con la infraestructura necesaria para poder dictaminar rápidamente si la documentación presentada es adecuada o no, de otra manera se tendría que establecer en cada una de las divisiones una infraestructura para efectuar estas revisiones. Ante estas declaraciones, el Dr. Jorge Martínez retiró su propuesta.

El Mtro. Lobo solicitó a la Presidencia tomara nota para que posteriormente se someta a consideración, la posibilidad de establecer un recurso para los solicitantes sobre decisiones tomadas por la Secretaría General

Sin más observaciones el Presidente sometió a votación este artículo, el cual se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 3.- Sin registrarse observaciones, este artículo fue aprobado por 20 votos a favor y una abstención de 21 miembros presentes.

ARTICULO 4.- Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 5.- El Mtro. Meda consideró necesario cambiar la redacción en la parte de revalidación parcial ya que no es para concluir los estudios y propuso la siguiente redacción: "... la revalidación parcial se da dentro de un proceso cuyo exclusivo propósito es el de concluir...".

El Dr. Jorge Martínez propuso la siguiente redacción: "...la revalidación parcial tiene el exclusivo propósito de permitir concluir...". Asimismo el Presidente propuso lo siguiente: "... tiene el exclusivo propósito de ingresar a la Universidad para concluir...". El Mtro. Meda señaló que el proceso de ingreso es distinto, en este caso el candidato ya ingresó.

El Dr. Jorge Martínez expresó que como está la redacción de este artículo, no se sabe quien es el que quiere concluir los estudios, por eso su propuesta era en el sentido de "permitir". Para dar mayor claridad a la redacción el Presidente propuso "...permitir la conclusión...".

El Mtro. Lobo mencionó que la práctica en la Universidad es ser primero alumno de ésta y luego realizar los trámites de revalidación; que convendría ver si se cambiará esta práctica, porque de lo contrario esto llevaría a que no se incorpore la gente en la Universidad. También consideró importante definir que se entiende por solicitante, si el solicitante es alumno de la Universidad o es externo, y quiénes tienen derecho a solicitar la revalidación.

El Secretario del Colegio informó que en el artículo 7, está determinado el punto de vista de la Comisión y que sean admi-

tidos primero como alumnos de la Universidad, está establecido en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura.

El Lic. González comentó que un problema a definir es acerca de que posibles candidatos a inscribirse a la Universidad no lo hagan hasta no saber el porcentaje de materias a revalidar.

El Lic. - Solís recordó que este artículo está dirigido a quienes no están en el Sistema Educativo Nacional, e hizo énfasis en que realmente serían pocos los solicitantes.

Al no presentarse más observaciones a este artículo, el Presidente informó que tenía la propuesta de incluir "...exclusivo propósito de permitir la conclusión...".

El Mtro. Meda comentó que sería mejor quedara en la redacción "permitir avanzar", dado que la revalidación parcial no es para concluir los estudios.

Posteriormente se presentaron varias propuestas de redacción en el sentido de "avanzar", "continuar" o "concluir", y sin más observaciones, se aprobó la propuesta presentada por el Presidente, por 13 votos a favor, 3 en contra y 3 abstenciones de 19 miembros presentes.

ARTICULO 6.- El Mtro. Lobo solicitó se cambiara la palabra "alumnos" por "personas", para no prejuzgar que deben ser alumnos de la Universidad.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación este artículo con la modificación propuesta por el Mtro. Lobo, el cual se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 7.- El Mtro. Lobo presentó dos objeciones; primera: reiteró su opinión respecto a la no intervención de la

Secretaría General para estos trámites; que por lo pronto se debería excluir y poner hasta que esto se defina, "la instancia competente"; segunda: el que los interesados tengan que ser alumnos de la Universidad y posteriormente inicien sus trámites de revalidación de estudios. Consideró que ha sido una tradición equivocada ya que dicho trámite puede tardar y el alumno podría perder un trimestre; insistió en excluir este requisito y propuso que el aspirante se presente ante la instancia competente.

El Secretario del Colegio insistió en que este artículo está fundamentado en los artículos 3 y 6 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura. Al respecto el Mtro. Lobo comentó que este reglamento remite a un instructivo el cual es un ordenamiento administrativo. También externó el no haber escuchado argumentos de carácter académico en el sentido de ingresar primero como alumno; y en su opinión, académicamente no es sostenible este requisito.

El Dr. Enrico Martínez señaló como correcto el artículo, ya que así se le da la seriedad necesaria por parte del aspirante a una solicitud de revalidación o acreditación, de otra manera el Consejo Divisional estaría analizando muchas solicitudes de posibles aspirantes que sólo las presentarían para ver si les conviene o no dicha revalidación; dijo que un alumno no tiene por que perder un trimestre, todo depende esencialmente del Consejo Divisional; comentó que la Universidad inicia el proceso de admisión e inscripción con suficiente anticipación, incluso en la tercera semana después de la inscripción existe la posibilidad de hacer las altas, bajas o cambios, de trimestre o de u.e.a.s, teniendo así tiempo suficiente para que los consejos divisionales analicen y dictaminen sobre las solicitudes de revalidación o acreditación antes de esta tercera semana, con el propósito de permitirle al alumno su actualización académica en la tercera semana y no pierda el trimestre, lo cual representa ventajas tanto académicas como administrativas.

El Mtro. Lobo se refirió a que no hay una solicitud masiva para revalidar a nivel de posgrado ni a nivel de licenciatura, y por lo tanto no perdería seriedad académica el Consejo Divisional si considera todas las solicitudes como un servicio abierto al público; en todo caso dijo, convendría disuadir por otros medios la falta de seriedad en la presentación de las solicitudes; por otro lado mencionó que no existe ninguna garantía para el aspirante de que una vez admitido como alumno, su revalidación esté a tiempo o bien que quizá no se le revalide y finalmente haya estado un trimestre en la Universidad sin hacer nada; reiteró que por eso se va la gente.

Señaló como falta de seriedad académica someter a examen de admisión a alguien con dos o tres años de una carrera e incluso casi estudios de posgrado. Insistió en que la forma más adecuada es solicitar la revalidación sin inscribirse a la Universidad y de acuerdo a la conveniencia académica del solicitante se inscriba en el trimestre que le corresponda llevar; es un interés legítimo del aspirante, dijo, conocer antes el resultado de su revalidación.

El Lic. Hugo González expresó que cualquier aspirante tiene derecho a elegir la Universidad que más le convenga de acuerdo a las políticas de revalidación y a los estudios realizados; en este caso la propuesta es como si la Universidad quisiera tener como clientes cautivos a los aspirantes a revalidación.

Por otra parte, el Dr. Enrico Martínez señaló como un punto importante a considerar, que el aspirante reciba un dictamen de revalidación, acreditación o equivalencia y posteriormente solicite su ingreso a la Universidad y no sea admitido; porque no pasó el examen de admisión o por problemas de cupo, y sería académicamente inadecuado emitir este dictamen antes de saber si será admitido en la UAM.

El Lic. Novelo se refirió fundamentalmente al período de espera por parte del alumno y mencionó dos aspectos; primero: de los tres trimestres lectivos que se tienen en la Universidad sólo hay dos períodos de admisión de nuevo ingreso, lo cual implicaría una espera aún más larga que un trimestre; segundo: que no en todas las divisiones ni en todas las carreras se imparten simultáneamente todas las unidades de enseñanza-aprendizaje. Preguntó al Mtro. Lobo si su propuesta de que no sean alumnos de la Universidad no afectaría los procesos de admisión actuales, y en todo caso, se podría proponer una modificación al calendario actual de admisión.

El Mtro. Lobo respondió que con su propuesta una solicitud de revalidación se podría presentar en cualquier tiempo, independientemente de cuantas veces se abran los procesos de inscripción, y que quien pretenda inscribirse deberá sujetarse al calendario de admisión. En cuanto a los problemas de admisión mencionados por el Dr. Enrico Martínez, insistió en que por eso las solicitudes se presenten antes, para que las oportunidades educativas de los aspirantes se amplíen.

El Presidente señaló que había dos posiciones, la de la Comisión, que es congruente con el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, de que el trámite de revalidación se haga después de ser admitido como alumnos de la Universidad; y la del Mtro. Lobo de que el trámite se haga antes. El Mtro. Lobo aclaró que su propuesta no es incongruente con dicho Reglamento, y el Presidente respondió que su propuesta implica un cambio, pues uno de los requisitos del artículo 3 del citado Reglamento, es ser aceptado mediante examen de admisión.

El Lic. Solís aclaró que en la revalidación total los aspirantes presentan la solicitud a la Secretaría General antes de ser admitidos, y el tema en discusión se refiere a la

revalidación parcial, por lo anterior, propuso que si se le da este tratamiento a la revalidación total se haga lo mismo para la revalidación parcial.

El Lic. Novelo propuso vincular las dos partes del artículo y aprobar la idea de que los consejos divisionales puedan emitir una opinión sin compromiso sobre revalidación, sin menoscabo de los requisitos de admisión que el aspirante deberá cumplir.

El Lic. Solís propuso, a reserva de ver si esto podría estar en el reglamento, que los coordinadores de licenciatura o posgrado sean los que emitan una opinión sin compromiso y no los consejos divisionales. Al respecto el Presidente consideró innecesario incorporar esta propuesta en el reglamento, en virtud de ser esto una práctica en la Universidad.

El Dr. Enrico Martínez opinó que la propuesta del Lic. Solís se podría incluir en la Exposición de Motivos, y mencionar que fue discutido ampliamente al respecto, para lo cual se tomó en cuenta las prácticas seguidas en la Universidad.

El Mtro. Meda dijo que un proceso de revalidación previo a la admisión crea falsas expectativas para el aspirante extranjero y un costo mayor; por lo tanto, como está el artículo resulta más confiable para el alumno.

El Mtro. Lobo aclaró que con su propuesta no se generan falsas expectativas, ya que no implica admisión, simplemente se le dan los resultados de la revalidación al aspirante previamente y éste decide si ingresa o no a la Universidad; insistió en que no se le puede dar un trato igual a un aspirante con dos o tres años en otra Universidad que al aspirante de primer ingreso.

El Lic. Novelo propuso una nueva redacción para este artículo en los siguientes términos: "en ambos casos de solicitud de

revalidación parcial o total se presentarán por escrito ante las instancias correspondientes y a partir de la resolución del Consejo Divisional, en su caso, se realizarán los trámites de inscripción según las modalidades establecidas en licenciaturas y posgrados", también propuso adicionar en el artículo 12 como fracción X, "la disponibilidad de plazas para estudiantes existentes en la licenciatura o posgrado que se soliciten".

El Presidente señaló que esta propuesta de redacción recoge la propuesta del Mtro. Lobo.

La Dra. Ponce propuso analizar la segunda parte del artículo correspondiente a revalidación total, en donde al parecer hay consenso de que el trámite sea antes de ser admitido a la Universidad y dejar pendiente lo relativo a revalidación parcial.

El Dr. Enrico Martínez mencionó que quizá la Comisión no se percató de que en el Reglamento de Estudios de Posgrado también se señala que el aspirante debe ser admitido antes de cualquier trámite de revalidación o acreditación, y lógicamente si se está de acuerdo en que la revalidación para licenciatura sea primero admitido, esencialmente debe ser lo mismo para posgrado.

El Presidente propuso dejar pendiente este artículo y analizarlo al final, como se ha hecho en otras ocasiones cuando no hay consenso. También propuso someter a votación la segunda parte del artículo 7 relativo a la revalidación total en la cual al parecer hay consenso.

El Dr. Enrico Martínez propuso hacer un receso de 5 minutos para aclarar con la Dirección de Sistemas Escolares, algunos aspectos relacionados con los posgrados.

El Colegio aprobó el receso por 20 votos a favor a la 13:35 horas.

La Sesión fue interrumpida por un grupo de alumnos posteriormente, el Rector General dio lectura a la respuesta dirigida a los mismos.

Al haber transcurrido tres horas de trabajo, el Presidente propuso continuar la sesión, y hacer un receso en ese momento para comer. El Colegio estuvo de acuerdo; el receso se inició a las 14:20 horas, y a las 15:30 horas se continuó la sesión.

El Presidente presentó la propuesta de dividir el artículo 7 en tres artículos en los siguientes términos:

"Artículo 7. Las solicitudes de revalidación parcial se presentarán por escrito ante la Secretaría General antes o después de haber sido admitidos por la Universidad".

"Artículo 7 Bis. Las solicitudes de revalidación total se presentarán por escrito ante la Secretaría General antes de que los interesados tramiten su admisión a la Universidad".

"Artículo 7 Bis'. Los Consejos Divisionales no atenderán solicitudes de revalidación previas a la admisión en carreras con cupo limitado".

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación esta propuesta la cual se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 8.- El Presidente indicó que este artículo se analizaría fracción por fracción; en cuanto al proemio, éste fue aprobado por unanimidad.

El Mtro. Meda propuso ampliar el inciso c) de la fracción I en los siguientes términos: "...y de ser posible los tiempos

requeridos para su dictado así como la bibliografía recomendada en cada caso".

El Secretario del Colegio señaló que con la modificación al artículo 7 y el agregado de los otros dos artículos es necesario agregar en la fracción I de este artículo el inciso a) de la fracción II.

La Dra. Ponce manifestó su preocupación respecto a los certificados de estudios emitidos en donde presentan equivalencias y no son materias cursadas por el estudiante; considera que la Universidad debe dar certificado de estudios cursados y no un certificado de equivalencias porque puede presentar problemas tanto para la propia Institución como para las externas.

El Presidente señaló que la propuesta del Mtro. Meda como se entiende, es agregar los tiempos de duración de cada u.e.a. y la biografía. El Mtro. Meda pidió para no ser tan restrictivos poner "de ser posible", el Presidente le indicó que incluir "de ser posible" implica un problema técnico jurídico ya que en el reglamento se pone lo requerido y si hay algún aspecto opcional no obligatorio se podría señalar en la Exposición de Motivos. En ese sentido el Mtro. Meda estuvo de acuerdo en que se aclare en la Exposición de Motivos con la idea de que se entregue la máxima documentación posible.

El Lic. Solís aclaró que este artículo fue discutido en el seno de la Comisión en el sentido de que debería ser mínima la documentación anexa a dicha solicitud que se entrega en la Secretaría General, ya que en el artículo 12 está una relación más amplia de carácter académico, de documentación que debe presentar y ésta va dirigida a los Consejos Divisionales, consideró más adecuado incluir en el artículo 12 dicha propuesta, con lo cual estuvo de acuerdo el Mtro. Meda.

Con respecto a lo mencionado por la Dra. Ponce, el Presidente le aclaró que en la práctica ya se cambió y ya no se dan certificados con equivalencias pero quedan algunos remanentes de otros años.

La Dra. Ponce comentó que en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud es una práctica que todavía no desaparece ya que se acaban de crear nuevas carreras.

El Presidente pidió la palabra para el Mtro. José Luis Rodríguez para ampliar más su explicación.

El Mtro. Rodríguez señaló que actualmente sucede sólo en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud y es un procedimiento temporal que obedece a la modificación de los planes de estudio, esto con el objeto de que los alumnos tengan toda la información de cuál es la equivalencia de plan de estudios que llevaban y el nuevo plan; informó que a partir del siguiente trimestre, todos los documentos en donde aparezcan las calificaciones sólo contendrán las unidades de enseñanza-aprendizaje cursadas por el alumno.

Una vez hechas estas aclaraciones, el Presidente sometió a votación la fracción I con la propuesta de agregar el inciso a) del párrafo II, la cual se aprobó por unanimidad.

Fracción II.- El Sr. Servín preguntó que si con la aprobación anterior, en esta fracción II también se quedaría el inciso a). Al respecto el Presidente le respondió que sí.

Sin más observaciones se sometió a votación la fracción II, la cual se aprobó por unanimidad

Fracción III.- Aprobada por unanimidad.

ARTICULO 9.- El Mtro. Lobo consideró más conveniente que fuera la Secretaría Académica de División en vez de la Secretaría General, con el fin de hacerlo más expedito.

El Lic. Solís comentó que la Secretaría General puede concentrar o tener acceso a la información de otras instituciones para dar autenticidad a un documento y sería más difícil para nueve Secretarios Académicos hacerlo y quizá a quien recurrirían sería a la Secretaría General.

El Lic. Novelo dijo que no ha quedado resuelto si la instancia correspondiente es la Secretaría General, propuso se quede pendiente y por lo pronto mencionar la instancia correspondiente.

El Presidente señaló que en este artículo es donde se definen las funciones a realizar por la Secretaría General, y si el contenido de estas funciones pudiera tener un componente académico fuerte, entonces sí se vería a que instancia le corresponde, pero él considera que en este caso el contenido es de tipo administrativo y legal, por lo tanto sería la Secretaría General a quien corresponde hacerlo.

El Dr. Jorge Martínez mencionó que es mejor que la Secretaría General analice estas funciones, aclaró que esta Secretaría sólo va a autenticar documentos y no va a hacer un juicio académico; sólo verificaría a través de la Dirección de Sistemas Escolares si existen tratados bilaterales con países europeos; también verificaría la información con la Secretaría de Relaciones Exteriores y con la Secretaría de Educación Pública, lo cual es una tarea administrativa de certificación; el juicio académico ya le correspondería a los Consejos Divisionales.

El Lic. Solís mencionó que otro criterio analizado por la Comisión del porqué debe ser la Secretaría General, es por que se podría presentar el problema de que la Secretaría Académica acepte cierta documentación, la cual posiblemente apruebe el Consejo Divisional, y al enviarla a la Secretaría General para su registro oficial ésta informe que no procede

por algún juicio de tipo legal. Considera que sería más complicado invalidar el procedimiento al final en la Secretaría General.

Por los argumentos manifestados anteriormente, el Mtro. Lobo y el Lic. Novelo retiraron sus propuestas. Posteriormente el Presidente sometió a votación este artículo, el cual se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 10.- La Dra. Ortega dijo que no se debería forzar a los consejos divisionales a formar comisiones semipermanentes para dictaminar estos casos. Propuso se busque una redacción alternativa, más abierta, en que los consejos divisionales determinen la forma en que aprobarían los dictámenes.

El Lic. Solís manifestó que efectivamente la Comisión consideró como un criterio el que los consejos divisionales sí nombraran comisiones, ya que sería el mecanismo inmediato a través del cual el consejo divisional recibe la documentación en cualquier momento; considera esta redacción suficientemente flexible para adoptar prácticas de comisiones. Asimismo la Comisión definió claramente que la resolución no es un problema de coordinadores de carrera sino resolutivo de los consejos divisionales.

La Dra. Ortega insistió en que con esta redacción se obliga a los consejos divisionales a estructurar estas comisiones y se debería tener una redacción más abierta en la cual se pudiese admitir que los dictámenes llegaran al pleno del consejo divisional, vía los coordinadores o los comités de carrera.

La Dra. García Fernández propuso poner "comisiones idóneas", para dejar la redacción más abierta y así los consejos divisionales podrían decidir si forman comisiones con coordinadores de carrera, o sean las comisiones que tiene el consejo trabajando.

El Presidente señaló que con la apertura propuesta por la Dra. Ortega, el problema sería que una comisión o instancia que no es parte del consejo divisional presente el dictamen; en la práctica, los dictámenes que llegan a los órganos colegiados son de comisiones integradas por ellos.

El Dr. Enrico Martínez propuso "...a los Presidente de los consejos divisionales para que de inmediato lo someta al consejo correspondiente...", y con esto permitir al consejo divisional formar o no la comisión y que se pueda asesorar de los coordinadores de carrera.

La Arq. Ocejo propuso que las comisiones se puedan asesorar por los coordinadores de carrera, departamentos y cuerpo de profesores, para emitir propuestas de dictamen.

El Lic. Novelo señaló que ya está previsto que las comisiones se pueden asesorar por quienes éstas decidan. Por otro lado, se debe aclarar si el consejo divisional puede delegar esta función en alguna instancia que esté fuera de él. El considera que no se puede delegar esta función, por lo cual sería conveniente formar esta Comisión. Opinó que lo planteado no es nuevo, pues existen comisiones de revalidación y acreditación.

El Presidente comentó que un buen argumento es que, quien debe de presentar el dictamen, sea una comisión del propio consejo y ésta se puede asesorar por quien juzgue conveniente, con lo cual se ve un proceso más claro.

El Dr. Enrico Martínez insistió en que no se formen comisiones. Por experiencia dijo, estas comisiones semipermanentes no han funcionado; aclaró que el consejo divisional en pleno es quien analiza todos los casos, resuelve, no delega esta función y en todos los casos sólo se asesora.

El Lic. Novelo indicó se deberían diferenciar los dos procesos: primero, el dictamen que tiene un carácter propositivo de una comisión del consejo y segundo, el resolutivo es la responsabilidad del consejo. También expresó que, como propone el Dr. Enrico Martínez, el consejo no conoce ningún dictamen, sólo resuelve en el pleno sobre este tipo de solicitudes. Reiteró que se generen estas comisiones en donde no las haya y, en donde existan, verificar que realmente estén funcionando.

El Dr. Jorge Martínez señaló la importancia de que se mande al consejo divisional correspondiente y de exigirle al Presidente del mismo un tiempo de respuesta, dando así flexibilidad al consejo para que se organice como lo decida.

El Arq. Eibenschutz planteó como una propuesta lo siguiente: "... para efecto de que las remita de inmediato a la instancia definida por los consejos..."

El Presidente recordó que el propósito de este reglamento, es unificar los procedimientos y no dejar abierto a que cada consejo divisional decida la manera de hacerlo.

El Dr. Jorge Martínez planteó como otro de los problemas los plazos por los que se han disuelto comisiones por no reunirse; considera conveniente dejar en libertad a los consejos divisionales y en la Exposición de Motivos se oriente, como más adecuado la formación de una comisión, quizá no permanente, para resolver este tipo de problemas ya que siempre se ha respetado la dinámica propia de un consejo divisional.

El Presidente mencionó que hay comisiones permanentes con un mandato definido como es el caso de las comisiones para planes y programas, que tiene el Colegio Académico, las cuales se integran desde la primera sesión; así se podría formar una comisión encargada de las revalidaciones.

El Dr. Jorge Martínez mencionó que en ningún otro reglamento se determina que debe haber una comisión de esta naturaleza, consideró importante que en la Exposición de Motivos se orientara como un mecanismo adecuado tener estas comisiones y no dejarlo asentado en el Reglamento. El Presidente le aclaró que sí está señalada reglamentariamente la constitución con un mandato específico; puso como ejemplo la indicada por el artículo 73 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos que se refiere a las comisiones de planes de estudio; otra mencionada en el Reglamento de Alumnos para los consejos divisionales, es la comisión de faltas cometidas por los alumnos.

El Dr. Jorge Martínez manifestó estar de acuerdo en que se forme la comisión, en virtud de tener dos precedentes importantes legislados; también consideró sería mejor legislarlo en este caso.

Otro argumento presentado por el Presidente es que en el artículo 12 se define cómo va a trabajar la comisión, y por lo tanto puede reglamentar cómo lo hará, lo cual no se podría hacer para un asesor que, inclusive, no se sabe quién podría ser.

Sin registrarse más observaciones, el Presidente sometió a votación las dos propuestas; primera: como está redactada en el proyecto que presentó la Comisión; segunda: en el sentido de que el consejo divisional defina la instancia a la que turnará dichas solicitudes; por 18 votos a favor y 1 abstención se aprobó la primera propuesta.

ARTICULO 11.- El Dr. Jorge Martínez señaló que, como está redactado, parece que la entrevista con el interesado es obligatoria por lo que propuso incluir "en su caso". En este mismo sentido intervino el Lic. Novelo ya que si se pone como requisito la entrevista, en lugar de ayudar al solicitante pudiera generarle algún problema.

El Lic. Solís aclaró que es un derecho del cual puede hacer uso el solicitante y no que la comisión pueda o no conceder la entrevista; lo que no puede suceder es que la comisión se niegue a escuchar al solicitante.

El Presidente dijo que se podía poner "en su caso" y en la Exposición de Motivos se explique ampliamente el significado de "en su caso" para este artículo.

La Arq. Ocejo manifestó que sería conveniente señalar que es en un plazo máximo de 20 días.

Pidió el Mtro. Meda se señalara explícitamente en la Exposición de Motivos que el director de división invitase al candidato a asistir a la sesión del consejo divisional en la cual se va a discutir su caso.

El Presidente tomó nota para las aclaraciones en la Exposición de Motivos y sometió a votación este artículo, el cual se aprobó por 15 votos a favor y una abstención, de 16 miembros presentes.

ARTICULO 12.- El Mtro. Meda dijo que, para dar más flexibilidad a las comisiones, se suprima quién debe hacer este análisis, propuso excluir de la redacción "las comisiones y los consejos divisionales". También propuso que en la fracción V se agregue "...y la bibliografía recomendada en...".

El Lic. Novelo mencionó que este reglamento a quien mandata es al consejo divisional y éste debe verificar que la Comisión haya realizado este análisis. Indicó que con este artículo sólo se señala al consejo divisional y a la comisión la forma de tratamiento a la solicitud.

El Presidente aclaró que con la propuesta del Mtro. Meda de eliminar las comisiones de los consejos divisionales, de

todas formas este artículo está mandatando a estos consejos y comisiones.

El Mtro. Meda manifestó que, como está la redacción, se obliga a ambas instancias a analizar la documentación, factor por factor, de los marcados en este artículo. Considera más ágil que el consejo divisional dé por bueno el análisis de la comisión y ésta a su vez dé por bueno el análisis del asesor.

El Lic. Solís hizo dos consideraciones, la primera fue en el sentido de que este listado de factores está para la revisión integral, no significa que si no se satisface alguno de estos puntos no se considere la posibilidad de revalidación, para lo cual dio lectura al punto 3.1 de la Exposición de Motivos, en donde se aclara este aspecto; que existen casos como los de estudiantes extranjeros o de otras universidades del país que tienen planes de estudio con otras características; la segunda, que esta revisión integral, legislativamente, es responsabilidad de estas instancias y es a ellas a quienes se les está mandatando y no pueden delegar este mandato, independientemente de que las revisiones de carácter técnico las hagan otras personas.

La Dra. Ponce de León señaló que en este artículo existían muchas exigencias y consideró que mejor quedara como una recomendación a los consejos divisionales y que estos factores sirvan de orientación de cómo hacer el análisis integral y además de que se aclare en la Exposición de Motivos, debería quedar a nivel de legislación esta recomendación.

El Lic. Novelo expresó que el dejar ésto a nivel de recomendación en la legislación implicaría un riesgo el tener nueve comportamientos distintos, uno en cada división; propuso la siguiente redacción: "...las comisiones divisionales deberán analizar en forma integral la documentación exhibida y hacer

la presentación que así lo demuestre al Consejo Divisional sin menoscabo de las facultades de éste para profundizar en dicho análisis, en función de los siguientes factores..."

El Presidente le sugirió al Lic. Novelo que para efectos de claridad quedara la propuesta como sigue: "...las comisiones divisionales deberán analizar en forma integral la documentación exhibida en función de los siguientes factores, relacionados con los planes y programas de esta Institución". "Los consejos divisionales deberán verificar que se haya hecho este análisis sin menoscabo de sus competencias para poder profundizar en este análisis".

El Lic.-Novelo manifestó que sería mejor poner al final la relación de factores, a partir de "los consejos divisionales deberán..."

El Presidente propuso incluir después de "se haya hecho este análisis" - "al momento de emitir la resolución correspondiente". Aclaró cómo quedaría el artículo con estas modificaciones en el primer párrafo: "Para determinar las igualdades académicas y emitir el dictamen de revalidación, las comisiones divisionales deberán analizar en forma integral la documentación exhibida en función de los siguientes factores, relacionados con los planes y programas de esta Institución." ; luego irían las nueve fracciones y como párrafo final: "Los consejos divisionales deberán verificar que se haya hecho este análisis al momento de emitir la resolución correspondiente". Asimismo señaló que estaba la propuesta del Mtro. Meda de incluir en la fracción V "...la bibliografía recomendada..."

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación este artículo con las modificaciones propuestas; se aprobó por 15 votos a favor y uno en contra, de 16 miembros presentes.

ARTICULO 13.- El Mtro. Meda expresó que no le quedaba claro cual era la idea de explicitarlo pero, en caso de hacerlo, le parecería más adecuado indicar cuáles unidades de enseñanza-aprendizaje se revalidan y en base a qué antecedente.

El Presidente mencionó que las unidades de enseñanza-aprendizaje referidas en este artículo son las de los planes de estudio de esta Institución.

El Lic. Solís destacó que precisamente estas unidades de enseñanza-aprendizaje son tal y como están en la Universidad y esta relación es la parte sustancial del dictamen, en el cual se indicarán en concreto cuáles unidades de enseñanza-aprendizaje se revalidan. También señaló que esta revalidación está relacionada con el artículo 15 de este proyecto de reglamento, en el sentido de que no necesariamente las relaciones son unívocas.

El Mtro. Meda indicó estar de acuerdo en que no es necesariamente una relación unívoca, sobre todo previendo cambios en los planes y programas y que entendía el por qué se explicitaba. Preguntó si no se podría dar el caso de pedir posteriormente una nueva revalidación parcial.

El Presidente respondió que no era válida una doble revalidación porque ya es alumno de la Institución y obviamente es porque ya se le acreditó y realizó el trámite de revalidación y no puede volver a solicitarla.

El Lic. Novelo pidió se precisara que es en una sola ocasión.

El Mtro. Meda consideró que sería más claro si se adjunta la información de lo que se ha revalidado, tomando en cuenta los antecedentes de las asignaturas que haya cursado en la otra institución.

El Presidente propuso agragar al final de este artículo "...así como aquellas cursadas en su institución de origen, que fueron consideradas".

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación este artículo, con la redacción final propuesta por el Presidente; se aprobó por 16 votos a favor y una abstención, de 17 miembros presentes.

ARTICULO 14.- Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 15.- Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 16.- La Dra. Ponce de León manifestó su duda respecto a si una persona que presenta un plan de estudios y parcialmente tuviera la posibilidad de ser equivalente a una parte de un plan de estudios de la Universidad y, esta persona a pesar de tener título en esa parte, no hubiera acreditado o tuviera bajas calificaciones, si intervendría este inconveniente en la decisión final. Preguntó si estas equivalencias se hacen en cuanto al plan de estudios o en cuanto al desempeño académico de la persona.

El Lic. Solís señaló que la Comisión prefirió no incluir el aspecto de calificaciones por materia en el reglamento sino basarse solamente en el promedio de aprobado que emita la otra institución educativa.

El Lic. Novelo mencionó que desde el Artículo 13 lo que aparece como dictamen es básicamente la resolución del consejo divisional, por lo tanto propuso para todos estos casos se cambie "dictamen" por "resolución"; también mencionó que cada posgrado tiene sus modalidades de admisión, y no necesariamente están vinculados con la revalidación de estudios de licenciatura y que el hecho de que el consejo divisional pudiera involucrarse en procedimientos par-

ticulares de admisión de los propios posgrados, generaría un conflicto.

El Lic. Solís señaló que para efectos del ingreso a posgrado es un requisito tener una licenciatura o maestría y el dictamen sólo dice si la persona cubre o no ese requisito.

El Mtro. Jarillo dijo que se está hablando de revalidación y la revalidación es en cuanto a la igualdad académica respecto a los planes y programas, particularmente de estos últimos, y la suficiencia académica es un criterio de calidad sobre la satisfacción de igualdad y ésto no es un juicio necesario para incluirse en el dictamen de revalidación. Propuso dejar la redacción del artículo hasta "programas de estudio" y eliminar la siguiente parte del artículo.

El Presidente aclaró que este artículo se refiere únicamente para ingresar al posgrado ya que se está hablando de revalidación total; y con respecto a suficiencia académica, dio lectura a su definición, vertida en la Exposición de Motivos.

Respecto a la definición de suficiencia académica, el Mtro. Meda la entendió como la certeza del dictaminador de que el aspirante posee conocimientos suficientes para tener éxito en el programa de posgrado al cual ingresaría y en ese sentido, considera que ésto debería ser motivo de examen de admisión a la maestría o doctorado, no de revalidación total.

El Lic. Solís recordó que la revalidación total es una modalidad y únicamente se hace para ingresar al posgrado; sólo se califica si la licenciatura o maestría tienen suficiencia e igualdad académica para cubrir ese requisito.

El Presidente recordó que en el Reglamento de Estudios de Posgrado se fijan una serie de requisitos para el ingreso y uno de ellos es tener licenciatura o maestría idónea, que es lo referido en este artículo.

El Lic. Novelo propuso se hiciera una nueva redacción a través de la cual se aclare si el dictamen de revalidación total favorece al solicitante; ésto satisface al artículo correspondiente del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad, para no vincularlo a la admisión del propio posgrado.

Con respecto a la propuesta del Lic. Novelo, el Presidente señaló el problema de tener que hacer referencia al artículo 20, fracción I del Reglamento de Estudios de Posgrado, que dice "poseer título o grado académico específico o idóneo señalado en el plan de estudios", y con esto se presta a una interpretación de que la Universidad certifica que esa persona tiene un título y esto pueda ser utilizado para otros fines; que este artículo como se presenta sólo se refiere a que para ingresar a posgrado el plan de estudios de otra institución tenga una igualdad académica con el plan de estudios de esta Universidad.

El Mtro. Jarillo dijo que en el mismo sentido que mencionó el Mtro. Meda, el enunciado de suficiencia académica alude a otros aspectos que, como está señalado en este artículo, se puede referir al proceso de admisión a los estudios de posgrado, mencionó que en el artículo 7 fracción III del Reglamento de Estudios de Posgrado se hace alusión a esta noción de suficiencia académica y por lo tanto ya no se debería reiterar en este artículo. Comentó que esta capacidad académica vista como probidad en el desarrollo académico para cursar determinados estudios de posgrado ya se refiere a otro punto que no es estrictamente la revalidación.

La Dra. Ponce señaló que el término de suficiencia académica no es el más adecuado, dijo se debería buscar otra terminología con un sentido más claro, porque efectivamente este término involucra de cierta forma el proceso de admisión y este artículo se refiere a simplemente analizar que los planes y

programas de estudio coincidan con las licenciaturas que la Universidad pueda garantizar, pero no se asegura que el candidato posea los conocimientos indispensables para desarrollar estudios de posgrado.

La Arq. Ocejo indicó que en el artículo 12 se aprobó que el análisis sea en forma integral, asimismo en los trabajos de la Comisión, la idea del término suficiencia académica, era que en esa valoración integral se pudieran tener problemas de suficiencias porque la institución de la cual procede el candidato pudiera no tener el mismo nivel de suficiencia que se pide a esta Universidad.

El Presidente propuso una redacción alternativa en los siguientes términos: "...si el interesado posee antecedentes escolares suficientes únicamente para efectos de su ingreso al posgrado correspondiente", y que en la Exposición de Motivos se defina en lugar de "suficiencia académica", "antecedentes escolares suficientes".

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación este artículo con la redacción propuesta anteriormente, el cual se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 17.- El Lic. González preguntó qué tiempo se requería para que la Secretaría General dé a conocer los resultados a los interesados. Al respecto, la Arq. Ocejo comentó que la Comisión no marcó tiempos, con la idea de que una vez recibidos, la Secretaría General diera el trámite a la brevedad posible. El Secretario del Colegio respondió que podría ser en el lapso de 1 ó 2 días hábiles.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación este artículo, el cual se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 18.- La Arq. Ocejo mencionó que la Comisión creyó pertinente dejar a los Consejos Divisionales la manera de

resolver las revalidaciones en el caso de maestrías que son competencias de dos o tres divisiones y no reglamentar al respecto; comentó que un caso distinto es cuando una división apoya a una maestría de otra división, aquí quien resuelve sobre la revalidación es la división que le corresponde esa maestría.

El Lic. Novelo dijo que es complejo tratar de buscar un acuerdo en más de un consejo divisional, en los planes de estudio de las maestrías que involucran a más de una división se define, entre las características de los aspirantes, qué tipo de licenciatura debieron cubrir y sobre esto el consejo divisional resolverá.

La Arq. Ocejo señaló que depende de la procedencia de la profesión de la que se está solicitando la revalidación; puso como ejemplo el caso de la Maestría en Planeación Metropolitana: si el que va a revalidar es un profesional de arquitectura sería el Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, o si es un profesional del área de ciencias sociales, sería el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades quien revalide. Indicó que se debería tener un acuerdo de estos consejos divisionales para determinar a cual le corresponde la revalidación. Ante la pregunta del Mtro. Meda de que si el aspirante a la maestría mencionada anteriormente, es del área de Ciencias Básicas e Ingeniería o Ciencias Biológicas y de la Salud, la Arq. Ocejo respondió que están claramente determinadas las licenciaturas que se podrán admitir, pero en el caso de que provenga de otra área y no esté prevista en los planes y programas de estudio, podría asesorarse de la división correspondiente. El Mtro. Meda manifestó su preocupación de un conflicto, en el caso de que un consejo divisional dictaminase muy distinto al otro; al respecto el Presidente comentó que como se entiende este artículo es que no dictaminan los dos consejos divisionales sino habrá un acuerdo de cual de los dos lo hace.

El Lic. Novelo insistió en que cada estudio de posgrado tiene un perfil del aspirante respecto a que tipo de licenciatura debió cubrir, y si es una profesión no prevista en estos perfiles, no podría ninguno de los dos consejos divisionales darle este tipo de revalidación, que debería quedar claro que sea un solo consejo divisional el dictaminador y sólo aquél en el cual se imparta la licenciatura o maestría que se pretenda revalidar; concluyó que la revalidación no está hecha en función de lo que se pretende estudiar sino de los antecedentes académicos tal como está definido en el artículo 16, y en la solicitud se debería especificar qué tipo de antecedentes académicos son los que se pretende revalidar.

El Presidente propuso la siguiente redacción: "Los Presidentes de los consejos divisionales involucrados determinarán qué consejo divisional realizará la revalidación en los posgrados que comprendan a más de una división de la Universidad".

El Mtro. Meda sugirió dejar a la Secretaría General la función de decidir a qué consejo divisional se manda, de acuerdo con el posgrado solicitado. Al respecto el Presidente señaló que es una competencia de los Presidentes decidir cual consejo divisional hace la revalidación.

El Lic. Novelo coincidió con el Mtro. Meda en que si en la solicitud se especifica qué antecedentes va a revalidar, la Secretaría General sabrá a cual consejo divisional turnarla.

Después de varias intervenciones en las que se vertieron diferentes razones y en las cuales no había consenso, se propuso dejar pendiente este artículo y analizarlo al final, con lo cual estuvo de acuerdo el Colegio Académico por unanimidad.

ARTICULO 19.- El Mtro. Jarillo solicitó que en la Exposición de Motivos se incluyan los elementos mencionados por el Mtro.

Meda, en relación a los antecedentes de las asignaturas cursadas en la otra Institución. Al respecto el Presidente indicó que esto quedó reglamentado en el Artículo 13.

El Lic. Novelo propuso un receso con el propósito de que se informara a los estudiantes de la respuesta que tiene el Rector General.

Se aprobó el receso a las 18:55 hrs. por 14 votos a favor, en el momento en que entró un grupo de estudiantes a la Sala de Consejo donde se estaba sesionando.

El Rector General dio lectura al oficio R.G.78/87., dirigido en los estudiantes, en respuesta a sus demandas, planteadas en la reunión anterior.

A las 19:50 hrs. se reanudó la sesión, el Presidente informó que ya habían transcurrido más de tres horas, y sometió a votación si deseaban continuar o suspender la sesión; por la propuesta de continuar hubo 2 votos a favor y por la de suspender, 15 votos a favor.

Por 12 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones, se acordó continuar el martes 17 de marzo, a las 10:00 hrs.

EL DIA 17 DE MARZO DE 1987, A LAS 10:25 HORAS, CONTINUO LA SESION, CON LA ASISTENCIA DE 10 MIEMBROS.

El Presidente recordó que en la reunión pasada se acordó dejar pendiente el análisis del artículo 18 para el final, por lo cual se procedió a continuar con el análisis del artículo 19.

ARTICULO 19.- Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 20.- El Sr. Sánchez propuso se cambiara la palabra "igualdad" por "semejanza"; al respecto el Presidente señaló que igualdad es para fines de decir que son equivalentes. El Sr. Sánchez, retiró su propuesta.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación este artículo; aprobado por unanimidad.

ARTICULO 21.- El Dr. Jorge Martínez propuso utilizar el mismo modelo de redacción del Artículo 5 que sería "...exclusivo propósito de permitir la conclusión de los estudios...".

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación este artículo con la propuesta de redacción del Dr. Jorge Martínez, el cual se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 22.- El Presidente dijo que en este artículo cabría una modificación como la aprobada para el artículo 7 en el sentido de que las solicitudes se presenten "antes o después"; en este mismo sentido, el Lic. Solis señaló que este artículo se asemeja al primer párrafo del artículo 7, ya que las equivalencias son parciales y que también cabría la redacción del artículo 7 Bis' en el sentido de no atender solicitudes en carreras con cupo limitado.

Al respecto el Presidente propuso que el artículo se dividiera en dos partes; agregando el 22 Bis en los siguientes términos: "Los Consejos Divisionales no atenderán solicitudes de establecimiento de equivalencias previas a la admisión en carreras con cupo limitado".

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el artículo 22 con la propuesta de cambiar en la redacción "a partir de" por "antes o después", aprobado por unanimidad.

Posteriormente el Presidente sometió a votación su propuesta de incluir un artículo 22 Bis, en los términos anteriormente redactados, aprobado por unanimidad.

ARTICULO 23.- Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 24.- El Lic. Novelo consideró que en lugar de plazos para la revisión y para el ejercicio de las funciones de la Secretaría General, se ponga en un calendario, el cual tiene momentos específicos para el año lectivo de la UAM y que la solicitud de presentara al inicio de cada trimestre.

El Lic. Solís comentó que en la Comisión se analizaron dos o tres criterios para fijar periodos; sin embargo, el criterio por el cual optó la Comisión fue de dejarlo abierto, esto quiere decir que aún en periodos intertrimestrales se hagan estos trámites y no fijarle a un consejo divisional la obligación de sesionar en una semana determinada en virtud de ser esto una competencia del propio consejo divisional.

El Lic. Novelo dijo que el espíritu que se ha mantenido a lo largo del análisis de este reglamento es de buscar la homogeneidad entre las divisiones de la Universidad y dado que los Presidentes de los consejos divisionales son miembros del Colegio Académico, este órgano colegiado podría sugerirles tengan una sesión específica a más tardar en la segunda semana de cada trimestre para resolver estos casos. También mencionó que si ya se resolvió en el caso de la Comisión que atenderá revalidaciones, quizá sería necesario nombrar una comisión para equivalencias ya que ésta también se tendría que someter a un tiempo.

El Presidente le indicó al Lic. Novelo que en el artículo 26 a la Comisión se le fija un plazo para incluirlo en la sesión inmediata, pero en este artículo no cabría la fijación de fechas, en todo caso se podría poner en un artículo aparte lo relativo a calendarización.

Lo vincula a este artículo, señaló el Lic. Novelo, en virtud de que si se aprueba un calendario, tendrá que ver con el registro de solicitudes. Por lo anterior, propuso que las solicitudes se recibieran entre la 7a. y 9a. semana, de la anterior al ingreso del aspirante a la Universidad.

El Presidente propuso primero votar por el Artículo 24 como está redactado y después discutir sobre la calendarización. Por consiguiente y sin haber más observaciones, sometió a votación el artículo 24 mismo que se aprobó por unanimidad.

El Mtro. Jarillo consideró importante establecer un calendario que permita operar al Consejo Divisional de manera más planificada y que la propuesta de otro artículo para calendarizar estos trámites sea más general.

El Lic. Novelo comentó la conveniencia de establecer en este artículo la calendarización para todos los procedimientos señalados en este reglamento y para la recepción de solicitudes propuso se fije como fecha límite la 9a. semana del trimestre, así se le daría tiempo suficiente a la Secretaría General, para el cumplimiento de los 10 días hábiles marcados.

El Presidente no consideró muy conveniente la propuesta del Lic. Novelo en fijarle plazos a las instancias; manifestó su preocupación de fijar en un reglamento una obligación tan específica al consejo divisional de que sea en la segunda semana del trimestre, y que esto pudiera significar un problema para algún consejo divisional.

Después de varias intervenciones en pro y en contra de incluir un calendario para estos procesos, el Presidente sometió a votación si se incluía la calendarización o no, aclaró que esta votación sería por mayoría simple, y en caso de aprobarse la propuesta de calendarizar, se

haría la redacción correspondiente. La votación quedó como sigue: porque se incluya un calendario para los procesos, 3 votos a favor; porque no se incluya, 10 votos a favor y 2 abstenciones; por lo tanto, no se aprobó incluir un calendario.

ARTICULO 25.- Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 26.- El Dr. Enrico Martínez solicitó se cambiara la palabra "pretenden" por "pretende" ya que gramaticalmente es lo correcto; también el Presidente propuso se agregara "en un plazo máximo de 20 días", dado que así se aprobó para el artículo 11.

El Lic. Novelo propuso que no fuera obligatoria la entrevista con el solicitante, al respecto el Lic. Solís propuso incluir "...previa entrevista en su caso,...". Sin más observaciones el Presidente sometió a votación este artículo con las modificaciones propuestas, el cual se aprobó por 13 votos a favor y una abstención de 14 miembros presentes.

ARTICULO 27.- Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 28.- Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 29.- Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 30.- Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 31.- Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 32.- El Lic. Solís propuso se deje su discusión al final, para ser congruentes con el artículo de revalidación, en relación a esta modalidad de posgrados que comprendan a más de una división; lo cual fue aprobado por unanimidad.

ARTICULO 33.- Aprobado por unanimidad.

Artículo 34. Al no registrarse observaciones, fue sometido a votación y se aprobó por unanimidad.

Posteriormente, el Lic. Novelo señaló que en el artículo anterior, no se prevé cuando un alumno desea cambiarse a una carrera de cupo limitado por medio de renunciar a la Universidad, presentar nuevamente el examen de admisión, y aprobado éste, solicitar la acreditación de los estudios cursados. Informó la Arq. Ocejo que los cambios de carrera y unidad están previstos en el Reglamento de Estudios Superiores a nivel de Licenciatura y que la Comisión no abordó el tema de cambios de carrera. El Lic. Novelo indicó que este asunto no es cambio de carrera, en virtud de que los estudiantes se dan de baja y en una segunda inscripción solicitan la acreditación de los estudios cursados.

El Ing. Rosas se refirió a la Tesis del Abogado General, que menciona que la baja de los estudiantes, deja sin efecto los antecedentes académicos y escolares y quienes ingresan nuevamente, no son beneficiados ni perjudicados por su relación anterior con la Universidad, excepto si se enmarcan en las hipótesis de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Estudios Superiores a nivel de Licenciatura.

El Lic. Novelo señaló que la Tesis del Abogado General no forma parte de la reglamentación para impedir que se continúen presentando estos casos. El Ing. Rosas comentó que la opinión del Abogado General es que los términos del artículo 34 excluyen la posibilidad planteada y es conveniente aclarar esta situación en la Exposición de Motivos.

El Lic. Novelo dijo que el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura debe prescribir que la pérdida de calidad de alumno por baja definitiva cancela los anteceden-

tes académicos y, así, apoyar la exclusión de estos casos legalmente. El Ing. Rosas reiteró su propuesta de explicarlo en la Exposición de Motivos para dar elementos a los Presidentes de los consejos divisionales de no permitir estas situaciones y posteriormente, revisar el Reglamento referido.

El Lic. Novelo mencionó que formalmente el problema tiene un orden distinto; si no está prohibido, no pueden excluir a los aspirantes y el problema no se resuelve con hacer la aclaración en la Exposición de Motivos, porque al excluirlo del artículo parecería una omisión, por lo cual debe especificarse que por baja definitiva los alumnos no pueden solicitar la acreditación en virtud de que se cancelan sus antecedentes académicos.

El Presidente señaló que el artículo 34 enumera exhaustivamente quienes pueden solicitar acreditación, si no están incluidos los que perdieron su calidad de alumnos, no pueden solicitar acreditación.

El Lic. Solís mencionó que la Comisión abordó únicamente los casos referidos en el artículo 34. El Presidente solicitó la palabra para el Abogado General. El Colegio estuvo de acuerdo.

ABOGADO GENERAL.- Manifestó que en base al artículo 34, los consejos divisionales consideran tres hipótesis para resolver sobre la acreditación, que tienen competencia como órganos de la Universidad, para quienes funciona el principio de "lo no expresamente permitido, está prohibido". Si a algún consejo divisional no se le atribuye expresamente la competencia de acreditar estudios, en casos diferentes a los señalados, no lo pueden hacer, en consecuencia desde el punto de vista normativo es innecesario establecer esta prohibición en el reglamento; pero sí es conveniente hacer la aclaración pertinente en la Exposición de Motivos.

El Dr. Llamas mencionó que es restrictivo para los estudiantes de la Universidad, negarles la oportunidad de equivocarse, dado que a los alumnos externos se les permite acreditar estudios que cursaron en otras instituciones. El Lic. Novelo señaló que si en otras instituciones se reconocen los estudios cursados en esta Institución, lo congruente sería que la Universidad reconozca los estudios que imparte.

El Sr. Sánchez se refirió a dos casos en los cuales los alumnos pueden darse de baja; primero: por expulsión; segundo: por acumular cinco reprobadas en una unidad de enseñanza aprendizaje. Manifestó su preocupación en el sentido de que algún alumno por el hecho de darse de baja, solicite su reincorporación con otro número de matrícula, revalide las materias cursadas y quede sin efecto el motivo de su baja.

El Lic. Solís reiteró que la baja voluntaria, posterior reinscripción y acreditación pasan por alto el criterio de los diez años. Consideró innecesario hacer este agregado, ya que el alumno tiene la oportunidad de continuar sus estudios en otra institución.

El Arq. Eibenschutz mencionó que se debe garantizar la igualdad de trato, tanto para los estudios realizados en la Institución como para los realizados en otras; lo cual es válido para el criterio de los diez años. Al respecto, el Lic. Solís aclaró que este artículo no se refiere a egresados, porque esto implica que se terminaron los estudios y este criterio de los diez años se aplica a estudiantes que inician un plan de estudios y no lo terminan en ese periodo.

El Dr. Jorge Martínez manifestó su apoyo al artículo 34 en los términos presentados por la Comisión, por las facilidades que tienen de continuar sus estudios en otras instituciones.

El Lic. Novelo precisó que el caso referido por él altera el resto de la reglamentación; además de estar previsto en la

fracción II, del artículo 10 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura que prescribe que la pérdida de calidad de alumno puede ser por renuncia expresa o por lo señalado en el artículo 15 del citado reglamento. El artículo 24 referido a los diez años, los contabiliza a partir de la primera inscripción, lo cual no se trata de violentar.

El Mtro. Lobo señaló que la Universidad carece de elementos para no acreditar los estudios que en la misma se han impartido. Sobre la permanencia de diez años en la Institución, solicitó que el Abogado General aclarara si una norma específica de duración, tiene mayor jerarquía que una vía indirecta, como sería darse de baja.

El Colegio estuvo de acuerdo en dar la palabra al Abogado General.

ABOGADO GENERAL.- Indicó que el artículo 34 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura es una regla general que alude a no exceder de diez años para cubrir la totalidad de créditos a la Universidad; sin embargo, hay excepciones, las cuales tienen primacía respecto de la regla general. Dentro del mismo reglamento, una regla especial es el artículo 10, fracción IV, que se refiere a la pérdida de calidad de alumno, cuando éste no acredita una unidad de enseñanza-aprendizaje mediante cinco evaluaciones globales y de recuperación, lo cual implica que ya no tiene diez años para cursar la carrera. Aclaró que los reglamentos tienen las mismas jerarquías, pero existen hipótesis que deben interpretarse en forma sistemática para evitar fraudes a la ley. Estando de acuerdo con esto último, el Mtro. Lobo señaló que las interpretaciones a la reglamentación no deben ser restringidas, porque tiene otros perjuicios que no se pretenden en este reglamento.

El Dr. Jorge Martínez externó que actualmente existen criterios para que un estudiante solicite cambio de carrera, incluso, a una de cupo limitado, lo cual no implica que se le revalidarán todas las asignaturas, y en caso de reglamentar esta situación, se da la oportunidad a un gran número de alumnos que son deficientes en ciertas materias y a los que han sido alumnos por diez años, para nuevamente ingresar a la Universidad y solicitar la revalidación.

El Lic. Novelo dijo que a pesar de existir mecanismos para solicitar cambio de carrera, está la posibilidad de no tener plazas para quienes lo solicitan y entonces negar el cambio. Señaló que en el artículo 34, se pueden incluir los casos de los alumnos que no han reprobado asignaturas, han cursado el tronco interdivisional, el divisional y tienen buenas calificaciones.

El Sr. Sánchez dijo que el problema planteado por el Lic. Novelo, compete a los consejos divisionales quienes establecen el cupo por carrera y las condiciones de admisión. Aclaró el Presidente que la propuesta del Lic. Novelo es solicitar cambio de carrera, a través de presentar nuevamente el examen de admisión e incorporarse en el nivel correspondiente.

El Lic. Novelo hizo la siguiente propuesta: "Los alumnos que se hayan dado de baja definitiva y no hubieran reprobado ninguna unidad de enseñanza aprendizaje". El Lic. Solís señaló que esta propuesta no es clara porque habla de la calidad del alumno, lo cual no se vincula con las unidades de enseñanza-aprendizaje.

El Dr. Enrico Martínez externó su desacuerdo con la propuesta anterior, en virtud de ser una forma de evadir la reglamentación; en el mismo sentido se manifestó el Presidente y agregó que la propuesta es poco práctica y que la Universidad no utiliza el término "reprobadas".

El Lic. Novelo señaló que su planteamiento se refiere a estudiantes que con una aceptable historia académica, desean cambiar de carrera, presentan y aprueban nuevamente el examen de admisión para esa carrera y solicitan la acreditación de los estudios cursados.

El Mtro. Lobo estuvo en desacuerdo con la Tesis del Abogado General, pues si un alumno renuncia a la Universidad y se reinscribe para cursar la misma carrera, no se le reconocería los estudios acreditados. No se debe partir, señaló, de supuestos fraudes para ser inflexibles en la reglamentación, sino tener una actitud académica y recibir a los alumnos que por diferentes motivos han renunciado a la Institución.

El Lic. Solís comentó que se está confundiendo el derecho de acreditación con casos excepcionales, por lo que el problema de acreditar no soluciona el de cupos, ni lo que está garantizado en la legislación para cambios de carrera. Con esta excepción, se brinda la oportunidad al tener varios años cursados, de darse de baja y reinscribirse nuevamente, lo cual genera problemas graves porque la Universidad establece sus límites sociales y la tolerancia de permanecer diez años.

El Lic. Novelo externó que su planteamiento se refiere a la acreditación de lo que impartió la Universidad por medio de establecer una cuarta posibilidad, no para resolver un problema excepcional. Por otra parte, hizo una propuesta que se ajusta a la terminología utilizada por la Universidad y a los registros de sistemas escolares: " Para los alumnos que se hayan dado de baja definitiva y hubieran acreditado las unidades de enseñanza aprendizaje cursadas en evaluación global".

El Mtro. Lobo consideró legítimo acreditar los estudios cuando el alumno desea reincorporarse a la misma carrera y propuso agregar al artículo 34: "Podrán solicitar acredita-

ción aquellos que habiendo renunciado a la Universidad Autónoma Metropolitana, desean reincorporarse a la misma, en la misma carrera de la cual se dieron de baja". El Dr. Jorge Martínez señaló que la propuesta anterior es unseudofraude y lo ejemplificó con un alumno que tiene cuatro materias reprobadas, renuncia a la Universidad, se inscribe nuevamente a la carrera, solicita revalidación de lo que acreditó y se reincorpora con cero reprobadas. Respecto a la propuesta del Lic. Novelo mencionó que debe ser explícito que se refiere a una evaluación global, lo que implica un análisis del kardex, antes de cualquier decisión. Asimismo, reiteró que utilizando los criterios que se han mencionado y la reglamentación vigente, los consejos divisionales son quienes determinan cuántas plazas se pueden destinar para cambio de carrera.

El Mtro. Lobo coincidió con la observación del Dr. Jorge Martínez; sin embargo, dijo debe existir un mecanismo para que al reingresar no se presente examen de admisión y se conserve la historia académica. El Presidente aclaró que todos los que ingresan a la Universidad presentan examen de admisión.

El Lic. Solís dijo que hablar de examen global o de recuperación carece de significado porque no indica el nivel académico del alumno, por lo cual debe discutirse la propuesta en el sentido de si se tiene o no derecho de solicitar acreditación, independientemente de las calificaciones, para evitar que el alumno se dé de baja y se reincorpore posteriormente con el mismo historial. Señaló el Presidente que el artículo 25 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, permite que el alumno deje de inscribirse a la Universidad hasta por seis trimestres, sin tener consecuencias.

El Mtro. Lobo retiró su propuesta.

El Lic. Novelo indicó que dentro de los requisitos que un aspirante debe cubrir para cursar una segunda carrera, la Comisión hace una propuesta que alude al artículo 7, fracción III del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, el cual señala que el aspirante debe asumir sus antecedentes académicos tanto positivos como negativos, y si tiene las no acreditadas suficientes para que la Universidad no lo acepte, es un riesgo que corre el alumno cuando solicita la acreditación. Agregó que esta situación no es competencia de los consejos divisionales, porque estos resuelven el cupo de plazas para nuevo ingreso. El Dr. Jorge Martínez mencionó que no existe relación entre el reglamento y la exigencia de alto nivel académico con las materias no acreditadas, porque un estudiante, en caso de haber reprobado, tiene que acreditar esas materias para poder recibir su título.

El Lic. Novelo preguntó al Abogado General si es posible, que en los términos de la legislación universitaria, específicamente en este caso, el estudiante al solicitar acreditación recupere los antecedentes académicos, para que se le otorgue la referida acreditación.

El Colegio estuvo de acuerdo en dar la palabra al Abogado General.

ABOGADO GENERAL.- Mencionó que la Tesis anteriormente leída, está en función del artículo 10 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, el cual percibe que la calidad de alumno se puede perder, entre otras razones, por renuncia expresa a la Universidad, con las consecuencias derivadas de la misma; posiblemente, en atención a los antecedentes, renuncian quienes pueden perder su calidad de alumnos, por razones diferentes a la señalada, y existe el fraude a la ley, sin ser necesario, en virtud de que el estudiante tiene la facilidad de no inscribirse hasta por seis trimestres. Consideró importante referirse a la renuncia

con la semántica y lenguaje jurídico usuales y con las consecuencias inherentes. Sobre la pregunta del Lic. Novelo, señaló que el legislador procede y decide como considera conveniente en base a la normatividad vigente.

El Lic. Novelo estuvo en desacuerdo con lo anterior y agregó que el alumno no solicita que se mantenga su plaza; hace nuevamente los trámites para ingresar a la Universidad, con el riesgo de reprobación el examen de admisión. El Sr. Sánchez dijo que cuando un alumno presenta su baja definitiva, al reinscribirse debe cursar la totalidad de los créditos, con la posibilidad de mejorar académicamente. Mencionó que el artículo en los términos propuestos evita fraudes a la ley y mantiene vigentes las condiciones que permiten garantizar una cierta calidad académica frente a otras instituciones. Propuso: "No se acreditarán estudios parciales hechos en la Universidad Autónoma Metropolitana, a los alumnos que se hayan dado de baja definitiva, ya sea por razones reglamentarias o voluntarias"; dentro de las posibilidades de reglamentar, propuso: "revisar las condiciones de admisión a carreras de cupo limitado".

La Arq. Ocejo señaló que el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, en los artículos 24 y 25 brinda al alumno la posibilidad de inscribirse nuevamente en la Universidad, si está dentro de las condiciones para hacerlo, con la limitante señalada en el artículo 10, fracción II.

El Mtro. Lobo dijo que la Universidad no puede borrar el expediente de quien ha renunciado a ella, porque si se desea reingresar, ya existe un expediente y esto evita todo tipo de fraudes.

El Lic. Novelo modificó su propuesta en los términos siguientes: "Serán también posibles solicitantes de acreditación, los estudiantes que se den de baja definitiva y que

reingresando a la Universidad lo soliciten, de acuerdo con la legislación vigente. En este caso, los antecedentes académicos del solicitante se recuperarán íntegramente para los efectos de su situación en la Universidad". Asimismo, preguntó al Abogado General, si con esta propuesta se evitan fraudes, quien respondió afirmativamente.

El Dr. Enrico Martínez señaló que la propuesta anterior ya no es una acreditación, simplemente el alumno se reincorpora en las mismas condiciones porque se revive su expediente. Dijo que la situación está analizada y se debe decidir si se adiciona una cuarta posibilidad para acreditar. Se manifestó en contra de adicionarla.

Después de dar lectura a la propuesta del Lic. Novelo, el Presidente la sometió a votación y se registraron 12 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención de 19 presentes; en virtud de no obtener dos tercios de la votación, no se aprobó.

Debido a que transcurrieron más de tres horas de trabajo, el Presidente propuso hacer un receso para comer, continuar la reunión por tres horas más y suspender; el Dr. Jorge Martínez propuso trabajar hasta las 19:00 horas.

El Presidente sometió a votación las dos propuestas: la primera obtuvo 11 votos a favor y la segunda 9 de 20 presentes.

El receso para comer fue de las 13:45 a las 15:35 horas.

ARTICULO 35. El Sr. Sánchez preguntó por qué se solicita la constancia de servicios si se encuentran en la Universidad.

El Lic. Solís señaló que las constancias son expedidas por las unidades y los estudiantes las pueden solicitar para conocer su contabilidad personal. Preguntó si la Secretaría General, al enviar la solicitud a las unidades, las acompaña

de los planes de estudio para agilizar los trámites, debido a que los alumnos únicamente pueden solicitar las calificaciones.

El Presidente respondió a la pregunta del Sr. Sánchez, que si el alumno hace el trámite, puede verificar que la constancia que revisará la Comisión coincida con lo acreditado. Asimismo, respondió al Lic. Solís que los consejos divisionales tienen copia de los planes aprobados por el Colegio Académico y, en caso de no tenerlos, pueden solicitarlos a la Secretaría General.

Sin más observaciones, sometió a votación el artículo 35, el cual se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 36. Al no registrarse observaciones, fue sometido a votación y se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 37. Al no registrarse observaciones, fue sometido a votación y se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 38. El Lic. Guajardo propuso cambiar "director de la división" por "al presidente del consejo divisional", debido a que los directores de división no tienen facultad para incluir puntos en el Orden del Día, sino como presidentes del consejo divisional.

El Dr. Enrico Martínez propuso cambiar la palabra "pretenden" por "pretende". El Presidente propuso agregar después de "el interesado", "en su caso,". Para ser congruentes, estos cambios se harán en los artículos 11 y 26. Sometió a votación el artículo 38, con las modificaciones anteriores, el cual se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 39. El Presidente propuso incluir el agregado que se aprobó en el artículo 12, el cual dice: "Los consejos

divisionales deberán verificar que se haya hecho el análisis al momento de emitir la resolución correspondiente". Sin más observaciones, sometió a votación el artículo 39, con el agregado propuesto, el cual se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 40. Al no registrarse observaciones, fue sometido a votación y se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 41. El Sr. Sánchez preguntó por qué se puede acreditar hasta un 75%. El Lic. Solís respondió que el porcentaje de acreditaciones no estaba contemplado en el reglamento actual porque la Institución es la que acredita sus planes de estudio, y se fijó el 75% porque se estimó con el fin de, primero dar mayor flexibilidad a las acreditaciones, y segundo, restringirlas para garantizar al menos su equivalente de un año y así dar opción a entrar en áreas de concentración.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el artículo 41, el cual se aprobó por unanimidad.

Por otra parte, señaló que en el artículo 28 no se incluyó el agregado del artículo 13, el cual dice al final: "así como aquellas cursadas en la institución de origen que fueron consideradas".

Sin registrarse observaciones, el Presidente sometió a votación agregar en el artículo 28, la redacción anterior; se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 42. El Mtro. Lobo sugirió establecer que se trata de equivalencias entre unidades de enseñanza-aprendizaje semejantes y no disímbolas. El Lic. Solís señaló que en la Exposición de Motivos se habla de igualdad académica, por lo que sería redundante mencionarlo en este artículo.

El Mtro. Lobo dijo que únicamente hizo el señalamiento debido a que en ocasiones se siguen criterios no académicos y discrecionales.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el artículo 42, el cual se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 43. El Sr. Sánchez sugirió establecer un plazo para que la Secretaría General comuniqué los resultados a los interesados. El Presidente propuso: "dentro de un plazo de cinco días hábiles". Sin registrarse observaciones, sometió a votación el artículo 43, con la propuesta anterior, el cual se aprobó por unanimidad.

Asimismo sometió a votación la inclusión anterior en los artículos 17 y 31, lo cual fue aprobado por unanimidad.

En virtud de que la aprobación del artículo 18 quedó pendiente, se inició la discusión del mismo.

El Lic. Novelo recordó que la propuesta para este artículo se hizo en el sentido de que la revalidación la haga el consejo divisional de la división académica que imparta la carrera que se pretende revalidar.

El Lic. Solís dijo que estaba claro que los consejos divisionales pueden resolver sobre revalidación, acreditación y equivalencias parciales y esto podría quedar en un solo artículo; por otra parte, está la problemática planteada para revalidación total y dado que un requisito para ingresar a estudios de posgrado es ver quién va a hacer esa revalidación, lo que estaba a discusión era, por una parte, si la Secretaría General directamente envía a la división correspondiente, dependiendo de la naturaleza de las licenciaturas o posgrados; y, por la otra, si serían los consejos divisionales quienes lo envíen a otra división, dependiendo de la licenciatura o posgrado que pretenda revalidar. El Arq. Eibenschutz recordó que se había argumentado la necesidad de separar los dos procesos; por un lado el de revalidación y por otro el de inscripción a la maestría

correspondiente; se le podrían dar las mismas características que para cualquier licenciatura, con el procedimiento ya establecido a través de la Secretaría General, y volvió a mencionar el ejemplo de la Maestría en Planeación Metropolitana a la cual pueden llegar aspirantes con una licenciatura diferente a las previstas en dicha maestría y en este caso, dependiendo de la licenciatura que quieran revalidar, la Secretaría General podría turnar los documentos a las divisiones correspondientes y con esto estaríamos en el caso ya previsto por otros artículos; lo cual significaría desaparecer este artículo. A lo anterior, el Lic. Solís dijo que no significaba desaparecer el artículo 18 sino que él consideraba que serían dos artículos distintos; los artículos 18 y 32 indican que son para acreditación, revalidación y equivalencias parciales y en el caso de ser dos los consejos divisionales que tengan la maestría, sean ellos los que se pongan de acuerdo quién hará la acreditación o revalidación parcial; lo único que se estaba haciendo era separar este artículo en dos; pero el artículo se puede quedar. Propuso sean dos artículos con la siguiente redacción: "Los consejos divisionales involucrados determinarán la manera en que se realizarán las revalidaciones, equivalencias y acreditaciones en los posgrados que comprendan a más de una división de la Universidad, quizá las revalidaciones parciales, equivalencias y acreditaciones"; y el otro artículo sería: "Que la Secretaría General en la revalidación total mandará el expediente a aquellas Divisiones donde estén realizando estudios o tengan planes o programas de estudio semejantes".

El Presidente externó que el segundo artículo propuesto por el Lic. Solís no hacía falta ya que, sin decirlo, cae en el trámite normal que le corresponde al Secretario General, y la propuesta del Lic. Solís es que para revalidaciones parciales, equivalencias y acreditaciones sean los consejos divisionales los que decidan la manera de hacerlo.

El Lic. Novelo propuso que el artículo 18 podría quedar como está y agregar después de "revalidaciones" la palabra "parciales" y no tratar de resolver los tres aspectos en un solo artículo.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación el artículo 18 con la modificación propuesta por el Lic. Novelo, el cual se aprobó por unanimidad.

ARTICULO 32. El Presidente dijo que las equivalencias siempre son parciales por la definición marcada en el artículo 29, del 40%; sin más observaciones, sometió a votación el artículo, el cual se aprobó por 18 votos a favor y 1 abstención de 19 presentes.

ARTICULO 44. Aprobado por unanimidad.

El Lic. Guajardo intervino para proponer se estableciera un solo artículo, como una simplificación legislativa, por lo menos de los tres últimos artículos que se discutieron, ya que tienen los mismos textos; simplificarlos en lo que sería una corrección de estilo, para no repetir los artículos dentro de los 44 de que consta este Reglamento. Al respecto, el Sr. Sánchez señaló que el Reglamento estaba dividido en capítulos y cada uno es objeto de materia diferente, y por razones de claridad era conveniente se dejara como está.

El Presidente comentó que el Abogado General había intentado esta simplificación; pero no quedaba con buen estilo el Reglamento. Por lo anterior, el Lic. Guajardo manifestó estar de acuerdo en que más vale la claridad que la repetición y retiró su propuesta.

El Mtro. Lobo propuso añadir como Capítulo V, lo relativo a los recursos; esencialmente propuso que exista un recurso de

reconsideración del consejo divisional sobre declaración de improcedencia que serían recurribles ante el propio consejo y el interesado deberá ser informado que tiene derechos de reconsideraciones.

El Lic. Solís reiteró que la Comisión analizó este aspecto y finalmente llegó a la conclusión de que el recurso estaba en la capacidad de ser escuchado; por eso, en cada uno de los procedimientos se dice: "y la Comisión escuchará, en su caso, al interesado"; que el problema de establecer un capítulo de recursos es ante quién se interpone el recurso. Sin embargo, el Mtro. Lobo dijo que no necesariamente se deben crear nuevas instancias, pues cuando el interesado está inconforme, debe acudir por lo menos a la Secretaría General en derecho de audiencia; pero la reconsideración debe hacerse mediante una solicitud formal, para argumentar los motivos por los cuales se solicita y para ser rediscutido por el consejo divisional, lo cual es diferente a sólo escuchar al interesado.

El Lic. Solís mencionó que la Secretaría General únicamente verifica la autenticidad de los documentos y no emite juicios académicos; si los documentos son rechazados, no se limita al solicitante a iniciar nuevamente el trámite. La capacidad de audiencia no es prerrogativa de la Comisión, sino una petición del interesado. Lo complicado es cuando ante el consejo divisional se interpone un recurso, porque se convierte en juez y parte.

La Arq. Ocejo indicó que el Reglamento establece claramente a quiénes corresponden los diferentes procedimientos y técnicas académicas, por lo cual la Comisión decidió no incorporar un articulado para interponer recursos.

El Mtro. Lobo consideró insuficiente la buena intención de la Comisión al elaborar el Reglamento, como para no equivocarse

y ser discutido por el Colegio Académico; pues pueden existir desde errores mecanográficos, hasta falta de elementos de juicio académico, para que el interesado solicite la reconsideración de la decisión. Propuso establecer un artículo para las tres igualdades académicas establecidas para el recurso de consideración, ante quien emite la decisión; ante la Secretaría General en caso de improcedencia; y ante el consejo divisional cuando la decisión es académica.

Sobre el término "definitivo" el Dr. Jorge Martínez señaló la aplicación legislativa de este, cuando un proceso ha terminado y para recurrir se hace mediante otros mecanismos y a instancias diferentes. Agregó que no se ha mencionado a la Secretaría General o a los consejos divisionales como emisores de dictámenes definitivos y no se ha prohibido al interesado solicitar la reconsideración de su caso. La propuesta de la Comisión permite al solicitante entrevistarse con la comisión o con el consejo divisional para aclarar dudas o dar elementos. Consideró pertinente aclarar el derecho de recurso en la Exposición de Motivos.

El Mtro. Lobo comentó que si el interesado tiene la libertad para solicitar la reconsideración, el consejo divisional no tiene la obligación de proporcionarla. Insistió en la necesidad de establecer específicamente el derecho de recurso; en el mismo sentido se manifestó el Lic. González Liquidano.

El Lic. Novelo propuso agregar en los artículos 9, 24 y 35, dentro de las competencias de la Secretaría General, un cuarto inciso, en los siguientes términos: "Resolver sobre las solicitudes de reconsideración cuando se califique de improcedente una solicitud"; agregar para los consejos divisionales, después de sus funciones: "Resolver sobre las solicitudes de reconsideración que presenten los solicitantes".

El Mtro. Meda externó que el interesado puede señalar sus aspiraciones en la solicitud la cual, posteriormente, será

enviada por la Secretaría General al consejo divisional que, a su vez, la remitirá a la comisión para la emisión del dictamen el cual después de regresarse al consejo divisional, se puede confrontar con la solicitud para conocer las posibilidades de discrepancia y este sería el caso más factible para interponer el recurso.

El Lic. Novelo señaló que los casos anterioremente citados, el derecho de audiencia y las características de la solicitud, no conforman un recurso en el sentido de modificar el dictamen de la Secretaría General o el del consejo divisional; porque el primero, es para emitir el dictamen, no para modificarlo; y el segundo, es para iniciar el proceso, no para juzgar la conclusión del mismo. Reiteró su propuesta.

El Mtro. Lobo reiteró la conveniencia de establecer en cualquier parte del reglamento, el derecho del recurso. Asimismo, manifestó su interés por escuchar intervenciones que prevean la inconveniencia de incluir el derecho de recurso.

El Lic. Solís reiteró la posición de la Comisión, en el sentido de no establecer recursos, por las características propias de los consejos divisionales, como órganos colegiados, los cuales cuentan con la representación de los diferentes sectores, que a través de los representantes alumnos y conociendo los resultados del dictamen, el interesado puede participar en la discusión de su caso cuando lo discuta el consejo divisional.

El Lic. Guajardo señaló que el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, da la pauta de cómo operar en la Universidad. Por otra parte, consideró importante clarificar en el reglamento la posibilidad de

establecer un recurso, cuando exista inconformidad por la resolución emitida por un cuerpo colegiado.

El Mtro. Lobo manifestó su inquietud en el sentido de si al interesado se le informará la fecha en la cual sesionará el consejo divisional para ventilar su caso. Consideró necesario establecer el recurso para evitar problemas; así como indicar al consejo divisional que debe reconsiderar el recurso, en la siguiente sesión, después de recibir la solicitud de reconsideración.

El Presidente estuvo de acuerdo con el Lic. Solís y señaló que no todas las decisiones de los cuerpos colegiados tienen la posibilidad de recurso, como es el caso de ingreso; siendo el asunto en discusión una vía de ingreso a la Universidad, no debe tener una reglamentación adicional.

El Lic. Novelo se refirió a la falta de representación ante el Colegio Académico, por los solicitantes que aún no forman parte de la Universidad. Señaló como violatorio negar el reingreso a la Institución, a exalumnos sujetos a acreditación. Sobre la propuesta del Lic. Solís dijo que no es un recurso satisfactorio, en virtud de que el alumno debe presionar para conseguir una resolución favorable. Reiteró su propuesta de adicionar en las competencias de la Secretaría General, lo siguientes: "Resolver en 5 días hábiles, después de que se presenten las solicitudes de reconsideración sobre casos de improcencia"; para los consejos divisionales, después de sus funciones: "Resolver en la sesión siguiente a la presentación de una solicitud de reconsideración".

El Sr. Sánchez señaló como responsables de determinar la calidad de la enseñanza, a los consejos divisionales, los cuales determinan esta calidad sobre los aspirantes con o sin requisitos para continuar sus estudios; y desde ese punto de vista, es privilegio de la Universidad, a través del órgano

colegiado, aceptar o no a los solicitantes. Se manifestó en favor de no establecer un sistema de recursos.

El Mtro.-Lobo propuso votar si se establece o no el recurso.

El Secretario del Colegio sometió a votación si consideraban el punto como suficientemente discutido, lo cual se aprobó por 16 votos a favor y 2 abstenciones de 18 miembros presentes.

Posteriormente, el Presidente sometió a votación la propuesta del Lic. Novelo, la cual registró 10 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones de 18 miembros presentes.

Asimismo, sometió a votación la propuesta del Mtro. Lobo, en los siguientes términos: "Los solicitantes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación, tienen el derecho de solicitar al consejo divisional correspondiente, la reconsideración de las decisiones sobre sus solicitudes, aportando los elementos del juicio que consideren convenientes. El consejo divisional resolverá en la sesión inmediata siguiente a la recepción de la solicitud.", la cual registró 12 votos a favor, 6 en contra y 2 abstenciones de 20 miembros presentes.

El Sr. Sánchez preguntó cómo consideró la Comisión los casos de acreditación, cuando un alumno cambia de una Unidad a otra y posteriormente desea regresar a la Unidad de origen a la misma carrera. La Arq. Ocejo respondió que esta situación está reglamentada en el artículo 26 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura. El Lic. Solís agregó que la acreditación es procedente, siempre y cuando no se rebasen los términos estatutarios.

Se inició la discusión de los Artículos Transitorios.

PRIMERO. El Presidente dijo que el Director de Sistemas Escolares debe elaborar formatos para este Reglamento y solicita su vigencia a partir del 18 de mayo o, en su caso, la publicación de este, en la fecha señalada, para tener vigencia a partir del 19 de mayo.

La Arq. Ocejo consideró conveniente publicar anticipadamente el Reglamento para el conocimiento de la comunidad universitaria, y aclarar la vigencia de este, a partir del 18 de mayo.

El Presidente sometió a votación la propuesta de la Arq. Ocejo, la cual se aprobó por 16 votos a favor y 3 abstenciones de 19 miembros presentes.

SEGUNDO. El Sr. Sánchez preguntó si este artículo incluye a quienes soliciten acreditación a partir de mañana. El Presidente respondió afirmativamente.

Sin más observaciones, el Presidente lo sometió a votación, el cual se aprobó por 16 votos a favor y 2 abstenciones de 18 miembros presentes.

TERCERO. Sin registrarse observaciones, el Presidente lo sometió a votación, y se aprobó por 17 votos a favor y 2 abstenciones de 19 miembros presentes.

El Dr. Jorge Martínez solicitó incluir en la Exposición de Motivos, lo referido a derecho de audiencia, en los términos señalados en el Reglamento.

ACUERDO 72.6

Aprobación del Reglamento de
Revalidación, Establecimiento de

Equivalencias y Acreditación de Estudios de la Universidad Autónoma Metropolitana.

El Presidente informó que se retiraría en ese momento de la Sesión y dejaría la coordinación de la misma al Secretario del Colegio, excepto que se decidiera suspenderla.

El Mtro. Lobo consideró importante la presencia del Presidente, por los puntos a tratar en base al Orden del Día, y propuso suspender la reunión.

Los miembros del Colegio manifestaron consenso en suspender la reunión a las 16:45 horas y fijaron como fecha para continuar la Sesión, el miércoles 25 de marzo a las 10:00 horas.

EL DIA 25 DE MARZO DE 1987, A LAS 10:25 HORAS, CONTINUO LA SESION CON 13 MIEMBROS PRESENTES.

8. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LOS PRESUPUESTOS, EN RELACION CON EL MANDATO DE EXAMINAR TODAS LAS MEDIDAS QUE LOS DIVERSOS ORGANOS, INSTANCIAS Y MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PROPONGAN COMO ALTERNATIVAS PARA ENFRENTAR LA ESCASEZ DE RECURSOS ECONOMICOS Y, EN SU CASO, PROPONER LA ADOPCION DE LA MISMAS.

Antes de dar lectura al dictamen del punto referido al rubro, el Lic. Solís solicitó la palabra para explicar ampliamente presentación de los antecedentes, así como de la relación de acuerdos que integran el dictamen. Con respecto a los antecedentes, mencionó que estos son el reflejo de varias sesiones que tuvo la Comisión, en las cuales se discutió el problema presupuestal, por lo cual se contemplan propuestas

que varían en cuanto a importancia y a orden de temas. Agregó que el dictamen se deriva de propuestas enviadas por la comunidad universitaria. Finalmente, mencionó que este dictamen es la consecución de trabajos que, en parte, ya han sido discutidos y aprobados por el Colegio Académico, y se relacionan entre sí.

El Secretario dio lectura al dictamen el cual, posteriormente, se analizó en lo particular.

A petición del Mtro. Lobo se transcribe su intervención circunstanciada.

"Creo que lo que primero habría que reflexionar cuando se presenta un dictamen sobre un problema que ha sido ya motivo de dos años de discusiones en el Colegio Académico es, en primer lugar, la importancia que tienen los órganos colegiados de la Universidad, en particular el Colegio Académico, en cuanto a la posibilidad de proponer y discutir y aprobar cuestiones que tiendan al mejor funcionamiento, a la mejor organización de la Universidad Metropolitana, y como es indispensable, al menos desde nuestro punto de vista, un requisito de compromiso, compromiso con los mismos órganos colegiados y en particular con el Colegio Académico. Sabemos muy bien, creo que todos estamos concientes del significado formal de la participación de los diversos sectores de la Universidad en este Colegio Académico. Pero además del significado formal, existe un significado político que es bastante variable de acuerdo a los temas que se tratan y a la participación en estos temas por los diversos sectores. Habría también que tomar en cuenta que tenemos, decía yo hace un momento, dos años, dos años ya, al menos a partir de este Colegio Académico, discutiendo el problema presupuestal. Es el problema de los tiempos, podríamos llamarle así, de modo que podemos decir que está presente en el ánimo al menos de quienes participamos en el Colegio Académico y de sectores importantes de la comuni-

dad universitaria sobre todo de aquellos que tienen bajo su responsabilidad alguna función de gestión de administración, de dirección de las tareas, sean sustantivas o sean adjetivas de la Universidad. Quiero entrar ahora a referirme a la participación de los diversos sectores de la comunidad universitaria en el problema que nos ocupa el día de hoy. La Comisión se reunió y como era su mandato, decidió lanzar una consulta abierta a la comunidad universitaria; además, con esta consulta general enviamos atentas invitaciones a los diversos órganos e instancias de la Universidad Autónoma Metropolitana. Considerábamos de este modo importante, fundamental, la participación de los diversos órganos e instancias de la Universidad. Pido disculpas anticipadas si mi intervención se alarga, quisiera así hacer un recuento de la participación de los diversos órganos, de las diversas instancias, de los diversos sectores en los trabajos de esta Comisión. Quisiera empezar por la Unidad Azcapotzalco, en que a nivel de órganos personales participaron los tres Directores de División y el Secretario de la Unidad; estuvo ausente la participación del Rector de la Unidad, adicionalmente participaron, creo, un profesor y un encargado de la biblioteca. En Iztapalapa participó el Secretario de la Unidad, un Jefe de Departamento, un Investigador de Antropología y un profesor de Matemáticas. De la Unidad Xochimilco participó la Secretaría Académica de la División de CBS, dos Jefes de Departamento, tres Jefes de Departamento. Los Directores de División, el Secretario de Unidad, el Rector Unidad, nada. De la Rectoría General no tuvimos una sola participación; del Patronato obtuvimos una sola participación, el Contralor General. Entonces, resumiendo: ningún Rector, ni el General, ni los de Unidad participaron; los Directores de División puedo decir que estuvieron presentes por vía de los Directores de Azcapotzalco y muy parcialmente en ese sentido porque dos Unidades no son poca cosa para no estar participando. A nivel de Jefes de Departamento, creo no tomé muy bien las cuentas tal vez, pero serán cosa de 42

Departamentos en toda la Metropolitana y recibimos participaciones como de cinco. También Departamentos tan importantes dentro de la Administración por ejemplo como Departamento de Planeación, Departamento de Desarrollo Académico y Apoyo a las tareas de Desarrollo Académico, estuvieron ausentes. Alumnos, la participación inexistente. Creo que hay por ahí una participación anónima, si no mal recuerdo de un alumno. De profesores, marginal; no participaron 10 profesores en toda la consulta. De trabajadores administrativos, marginal, absolutamente. En cuanto a los órganos colegiados cuya presencia en la Universidad debía ser tan importante, su participación fue inexistente, y de órganos personales e instancias de apoyo, pues acabo de hacer el recuento de ello, no hubo participación de la Dirección y Gestión universitaria en esto. Ausencia de Rectores; ausencia de un órgano tan importante como el Patronato; presencia parcial de Directores; ausencia de Jefes de Departamento; ausencia de Coordinadores y Jefes de Area, Coordinadores y Jefes de Area que tampoco hubo una participación, una sola; y una presencia muy parcializada por parte de la Administración. Estos son los datos fríos, no estoy inventando ninguno, creo que lo mínimo que podemos hacer en un ambiente de discusión es sacar inferencias de la información. Una de dos, o existe una absoluta falta de ideas en esta Universidad de cómo enfrentar las cosas, falta de ideas y de políticas, o hay una absoluta falta de disposición de someter a discusión las que se tienen. Esa es la primera inferencia que yo hago de la participación de los diversos sectores en esta consulta de cómo enfrentar la escasez de recursos en la Universidad. Insisto, es el tema de los días, de la época. La no participación implica una política, desde mi punto de vista, una actitud deliberada de minimizar al Colegio Académico. No se puede fingir demencia, de que está uno muy ocupado o que tiene muchas otras tareas que hacer, cuando hay una consulta de esta importancia y un dictamen de esta importancia. Al menos muchos consideramos que era fundamental la participación de la comunidad en esto y sobre

todo de los que tienen a cargo la conducción de esta Universidad, Y creo que esta actitud deliberada de minimizar al Colegio Académico, para mi es muy clara en el informe de Rector General, cuando en la parte del presupuesto nos responsabiliza a nosotros Colegio Académico, del déficit que va a haber en 87. Dice "por otra parte la transferencia de aproximadamente 250 millones de pesos de otros gastos de operación a inversión aprobada por el Colegio Académico, plantea un déficit para 1987 ", es el Colegio Académico el responsable de este déficit y no la Administración que se pasó de gastos y no sometió a discusión el presupuesto cuando se debía. Es inadmisibile, inadmisibile para el Colegio Académico, que se le responsabilice de este déficit; yo creo, creo que es bien claro, absolutamente claro, cómo piensa la autoridad de este Colegio Académico al no someter cosa a discusión y además responsabilizarnos de este tamaño. Creo que, insistiría, el déficit no es nuestra responsabilidad, sino de la administración, que primero no sometió el presupuesto a discusión a tiempo y segundo que se gastó, se sobregiró en muchos rubros, ¿por qué no ponemos eso mejor Sr. Rector?. Yo quiero sacar una conclusión de esto: los órganos personales no apoyan al Colegio Académico. A pesar de las declaraciones, de aquí para acá apoyamos todo, de acá para acá no lo apoyamos. Yo decía en tono de ironía, no sé si lo haya sido, cuando se planteó el otro día lo de las discusiones entre el Rector de Xochimilco y los estudiantes, o sea que a lo mejor esos métodos sí funcionaron, podemos sacar como conclusión, tal vez, de que habrá que usar otras vías de participación, otras vías de hacerse escuchar, otras vías de lograr cosas, porque desde mi punto de vista al Colegio Académico se le ha mantenido en el boicot. Me ha costado animarme a hacer esta intervención, la estuve reflexionando seriamente, no quería yo llegar a la conclusión de que realmente el Colegio Académico sesiona porque debe sesionar, discute cosas porque no se puede evitar que se discuta, pero se trata de que no tome decisiones y mientras que no se

discuta lo que se va hacer, la autoridad no está dispuesta a someter a discusión qué se va hacer en la Universidad en el futuro, en términos generales. No voy hablar de particulares porque podría citar muchos ejemplos en que sí se hace lo que dice Colegio, pero en cuanto a Presupuesto, por lo pronto Colegio está minimizado. Podrán soportar aquí que se les llame la atención, se les hable tal vez con lenguaje duro, pero finalmente las decisiones las siguen tomando ustedes y no Colegio Académico. Yo quiero hacer reflexión: realmente ¿qué clase de liderazgo tenemos? ¿es nuestro liderazgo hoy en día el más acorde con los tiempos? ¿es el que nos va a sacar, nos va a ayudar a que la Universidad salga adelante?, o simplemente nada más estamos buscando que la tormenta pase, que amaine, que al fin yo ya pasé los cuatro años que me tocaban en turno en el puesto que estoy ejerciendo. Yo francamente quiero cuestionar el papel que está jugando hoy el Colegio Académico; yo creo que no se le está dando la importancia debida por parte del sector de autoridades; quiénes son, quiénes están armados perfectamente para poder participar en muchas cosas y no lo han querido hacer. Hablo, insisto, en general, porque hay casos particulares que son loables y creo que habría que aplaudir, apoyar y estimular. Pero en general, no está la autoridad hoy dispuesta a someter a discusión cosas importantes para el futuro de la Universidad. Quiero terminar mi intervención con algunas propuestas que quisiera por favor, se tomara nota para que se sometieran a discusión. Primero: quisiera que el dictamen de la presente acción fuera considerado parcial, no concluyente de las tareas de la Comisión; segundo: el Colegio Académico encargue respetuosamente a JURESE la elaboración de un documento de políticas a seguir para que lo someta a estudio y resolución, en su caso, del Colegio Académico; tercero: solicitar por escrito al Patronato la explicitación de lo que está realizando para cumplir con la fracción I del artículo 20 de la Ley Orgánica. Creo que es la obligación del Rector cumplir y hacer cumplir la legislación y al menos desde el

punto de vista de muchos, el Patronato no está cumpliendo con sus funciones de allegar, atraer a la Universidad los fondos suficientes para el desarrollo de sus actividades. Por lo tanto sí quisiera que se hiciera esta petición por escrito al Patronato. Concluyo con esto, muchas gracias por su atención y disculpen si mi intervención se alargó mucho". El Presidente aclaró que participa en los análisis, presentaciones y discusiones de las propuestas como miembro del Colegio Académico, y cuando ha sido invitado por alguna comisión para exponer sus puntos de vista, lo ha hecho con toda amplitud. Por otra parte, recordó que en la presentación del Informe, mencionó un cambio de partida que reportará un déficit en el resultado del ejercicio de 1987.

El Arq. Eibenschutz coincidió con el Mtro. Lobo en la generalizada falta de participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones, en las discusiones y en los problemas que se analizan en los diferentes cuerpos colegiados, indicando que entre otras razones, esto se debe a la gran cantidad de tiempo destinado a discusiones, muchas de las cuales son insustanciales o superficiales y no permiten la participación de todos los representantes colegiados, lo cual no es responsabilidad exclusiva de las autoridades sino de todos los integrantes. Mencionó desconocer la invitación para participar con comentarios en la Comisión que emite este dictamen; sin embargo, el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, con motivo de la aprobación de presupuesto de 1986, incluyó una serie de recomendaciones, algunas similares a las del presente dictamen; otras que fueron planteadas al Colegio para su sanción; y, otras para ser incorporadas en este dictamen.

El Mtro. Pallán consideró importante la invitación del Mtro. Lobo en relación a participar en el desarrollo de la vida de la Universidad, planteamiento hecho constantemente por varios miembros de este órgano colegiado. Recordó que a finales de

1985 el Colegio Académico abordó otras cuestiones aludidas por el Mtro. Lobo, partiendo de cierta oposición a autoridades y sectores adjudicando todos los males de la Universidad a las autoridades que posteriormente, en la mayoría de los casos, regresan a dar clases. Comentó que el problema de organizaciones como esta, es no saber recuperar la historia de la misma, en virtud de que en la referida sesión, se externaron intervenciones amplias para aludir la falsa imagen de las autoridades y manifestar la bondad de cualquier otro sector. Indicó que vale la pena estudiar lo que significa la organización de la Universidad, conocer qué limitaciones naturales tiene a partir de su origen y con qué peso se ha ido cargando a lo largo de 13 años de operación, tomando en cuenta que tanto lo académico como lo administrativo tienen aspectos negativos y positivos. Mencionó que la participación tiene un significado formal y uno político, sin deberse la baja participación a un propósito manifiesto de autoridades o de órganos personales, porque existen, hay problemas serios de organización en la Institución, resultado de lentos procesos en la adopción de decisiones y en la ejecución de las mismas. Por otra parte, difirió de lo externado por el Mtro. Lobo, en el sentido de la falta de apoyo de los órganos personales y de las autoridades, en virtud de que el Colegio Académico se apoya por el conjunto de representantes y las autoridades no tienen capacidad para oponerse a cierto tipo de decisiones, lo cual se ha observado en las diferentes posiciones que adoptan los órganos personales. Sugirió que en lugar de manejar una imagen de oposición entre sectores, se trate de eliminar los problemas reales de esta organización y entonces el Colegio Académico podrá tener mejores elementos de análisis para la adopción de sus decisiones.

El Dr. Jorge Martínez destacó la participación en este Colegio Académico del Lic. Solís y del Mtro. Lobo, lo cual se ha dado para hacer cambios que ellos consideran importantes. Con relación a la invitación de participar en proponer medi-

das para enfrentar la escasez de recursos económicos, comentó que se han tomado una gran cantidad de éstas, además de ser una función de los órganos personales la toma de medidas administrativas. Comentó que eventualmente se pretendía hacer una evaluación de la estructura general del presupuesto y se concluyó en una serie de propuestas. Mencionó que de ninguna manera ha habido una tendencia a evitar participación y que dada la complejidad presupuestaria, no se va a solucionar con estas medidas, sólo van a ayudar a enfrentar la escasez. Agregó que cuando el presupuesto por programas funcione a nivel de proyecto contribuirá fuertemente a optimizar los recursos de la Universidad. La razón por la cual no participó, dijo, fue debido a que esta Comisión se abocó a medidas concretas en relación con la estructura del presupuesto. Por otra parte, se refirió al ambiente que gira en torno a las actividades de JURESE, en el sentido de ser inadecuadas, obscuras y secretas, así como de la línea sesgada de que las autoridades son las responsables de lo peor que pueda suceder en la Universidad, sin mencionarse el exceso del personal de base en ciertas áreas, las más de 60 licencias de tiempo completo para atender asuntos sindicales, entre otras cosas. En otro sentido, estuvo de acuerdo con el Mtro. Lobo en relación a que el dictamen es parcial, ya que se necesita hacer un estudio a fondo de reestructuración del presupuesto. Finalmente propuso al Colegio trabajar evitando la tendencia de llegar a maniqueísmos de todas las partes presentes, ser conscientes y hacer propuestas útiles para la Universidad.

El Lic. Guajardo opinó que la forma en que se inició la discusión de este punto, revela la importancia y el gran peso político que tienen en la vida de la Universidad las anteriores intervenciones. Ratificó su orgullo de formar parte del Colegio Académico por sus bases democráticas y por las posibilidades y mecanismos aún no agotados, los cuales es necesario llevar hasta sus etapas concretas. Respecto al punto del dictamen, dijo que éste -

forma parte de un todo que se ha iniciado antes de 1985 y que continuará después de 1987. Sobre la desatención de los órganos colegiados en relación con la convocatoria publicada en el Organo Informativo y dirigida a toda la comunidad universitaria dijo que se encuentran grandes ausencias ya que sólo se recibieron 35 respuestas a dicha convocatoria. Mencionó que los profesores del Colegio Académico habían esperado las sesiones finales del mismo, para insistir en brindar a la comunidad información de las actividades en general de los distintos órganos colegiados, dado que al no conocerse esta, se carece de la oportunidad para debatir, discutir o de participar en torno de los problemas y de la vida orgánica de la Universidad, por lo que es conveniente utilizar el Organo Informativo y los boletines de la Institución y, en la medida de lo posible, medios masivos de información. Agregó que los diferentes órganos colegiados de la Universidad representan instancias favorecidas en la Legislación y en la práctica política, que en la medida de conservarlas y darles la mayor difusión posible de seguimiento y discusión, la Institución tiene un buen camino democrático a seguir.

El Mtr. Lobo consideró que el mandato de la Comisión es abierto, el cual puede contener medidas de diferente naturaleza en virtud de que el Colegio Académico tiene la posibilidad de examinar, inclusive, medidas estratégicas. Con respecto a su intervención anterior, indicó que esta fue clara en virtud de que se refirió a un análisis de la participación de los diferentes sectores y particularmente, al sector autoridad debido a que tienen una presencia obligatoria en la Universidad, la cual está normada por la legislación. Agregó que evidentemente no se niega la palabra a nadie, pero el problema es qué relevancia pragmática tienen estas intervenciones; no se cuestionó a los órganos colegiados, sino se mencionó que las autoridades no están apoyando al Colegio Académico.

En virtud de no haber más observaciones en lo general, se pasó al análisis del dictamen, en lo particular.

Sobre el proemio del primer punto, el Mtro. Lobo indicó que lo propuesto son recomendaciones que el Colegio Académico no tiene competencia para instrumentar; sin embargo, sobre algunas cuestiones señaladas en el dictamen, este órgano puede proceder al respecto, y ser congruente con las propuestas que surjan y consecuente con sus recomendaciones.

Por lo anterior, el Presidente señaló que en su momento el Colegio Académico tomará resoluciones al respecto. Posteriormente, y al no haber observaciones sobre el inciso a), lo sometió a votación, el cual se aprobó por 18 votos a favor y 1 abstención de 19 presentes.

El inciso b), se aprobó sin observaciones por 17 votos a favor y 2 abstenciones de 19 presentes.

El inciso c), se aprobó sin observaciones por 15 votos a favor y 2 abstenciones de 17 presentes.

El inciso d), se aprobó sin observaciones por unanimidad.

Inciso e). El Dr. Jorge Martínez solicitó se aclarara el contenido de este inciso, en virtud de que los consejos divisionales determinan el cupo de alumnos a nivel de división y los consejos académicos, a nivel de unidad. Al respecto, el Lic. Solís señaló que este inciso se debe a que algunas propuestas de la comunidad solicitan limitar el ingreso de alumnos a nivel de licenciatura, específicamente en enfermería; otras propuestas son en el sentido de modificar, ampliar o restringir horarios y turnos; y en virtud de que estas competencias corresponden a los consejos divisionales en base a sus recursos y dado que estas prácticas difieren entre las unidades, se comentó en la Comisión que el Rector General,

con la colaboración de la Dirección de Planeación, puede establecer lineamientos generales de la distribución, equilibrio y cupo máximo de ingreso a la Universidad, a las unidades y a las divisiones; así como del estado que guardan las licenciaturas y el número máximo de alumnos que tiene cada una de ellas.

El Presidente se refirió al artículo 4 del Reglamento de Estudios Superiores a nivel de Licenciatura, el cual señala que el Rector General debe proponer lineamientos generales al Colegio Académico para que este los establezca.

El Mtro. Meda informó que el Consejo Divisional que preside aprobó la cifra global de estudiantes para ingresar al trimestre 87-P y los rangos de variación para cada carrera. Asimismo, hicieron comentarios sobre instrumentar en el proceso de inscripción al primer ingreso opciones múltiples, es decir, que el alumno tenga de 3 a 5 posibilidades para cambiar de carrera; de inscribirse al tronco general; y al concluirlo tener seguridad al elegir la especialidad. Por otra parte, solicitó al Rector General acelerara el estudio referido a opciones múltiples de licenciatura. El Presidente informó que la Dirección de Sistemas Escolares ya está trabajando en dicho estudio y que tiene algunos resultados.

El Lic. Novelo después de hacer varios comentarios en torno a los procedimientos de ingreso de alumnos y de profesores a la Universidad, dijo que esta debería dar una difusión amplia de las licenciaturas que puede ofrecer, independientemente del Colegio de Bachilleres; que la difusión sea responsabilidad de instancias académicas; que se establezcan o sugieran mecanismos a los consejos divisionales con elementos cualitativos, que por lo pronto se referirían a puntajes en los exámenes de admisión y en base a la demanda de ciertas licenciaturas recuperar una función orientadora de la docencia y del tipo de profesionista que se pretende.

El Presidente indicó que se tomarían en cuenta los elementos planteados anteriormente, al proponer los lineamientos generales.

El Ing. Rosas aclaró que la promoción de las licenciaturas que ofrece la Universidad no se reduce exclusivamente a los Colegios de Bachilleres, sino se extiende a instituciones públicas y privadas, la cual, se establece a través de la administración, con la colaboración del sector académico en las diferentes exposiciones.

Sin haber más intervenciones, el Presidente sometió a votación el inciso e), el cual fue aprobado por unanimidad.

Inciso f). El Mtro Lobo solicitó, adicionalmente a la propuesta, que la Rectoría General presente al Colegio Académico en un plazo de tres meses, un estudio que lleve a reestructurar la administración para que este órgano pueda tomar medidas de carácter general, en base a una competencia que le confiere la Ley Orgánica.

El Presidente señaló que las medidas de reestructuración, en su mayoría, se han tomado e informado al Colegio Académico. El Mtro. Lobo dijo que el Colegio Académico es sólo informado, pero que este debe participar en las reestructuraciones, en virtud de ser parte de las funciones que le señala la Ley Orgánica.

El Lic. Novelo opinó que este problema no es sólo de carácter administrativo, sino de funciones incumplidas en la Universidad, porque se ha desvanecido el objetivo de distribución cultural de la población, el cual debe partir de propósitos sociales de la Institución.

Respecto a la intervención del Mtro. Lobo, el Presidente indicó que la Rectoría General y las de Unidad tienen la com-

petencia de organizar la administración de la manera que juzguen más conveniente, sin ser esto competencia del Colegio Académico. En relación con el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica, mencionó que este se refiere a normas y disposiciones reglamentarias de carácter general, y el Reglamento Orgánico, a instancias de apoyo, por lo cual la reglamentación de la Universidad no debe incluir la organización interna de cada dependencia e instancia administrativa.

Por su parte, el Mtro. Lobo dijo que la pretensión es organizar la administración para el mejor funcionamiento de la Universidad y que el Colegio Académico, por tratarse de un asunto general, tiene la facultad de solicitar al Rector General un estudio para mejorar la estructura de la administración.

El Presidente mencionó que si el Colegio Académico desea reglamentar al respecto, puede integrar una comisión para presentar un proyecto de reglamento, el cual en su opinión ya existe, pero que el Rector General no puede traer dicho proyecto.

El Mtro. Lobo insistió en que el Rector General presente el referido estudio.

El Ing. Rosas reiteró lo mencionado por el Presidente, en relación con la información proporcionada al Colegio Académico de las reestructuraciones efectuadas en la Rectoría General y las de las Unidades; por otro lado, dijo que en caso de presentarse un estudio de la administración, y que en un momento dado se pudiera normar, aunque ya está normado, existen cuestiones bilaterales en las cuales el Colegio Académico no tiene competencia.

El Mtro. Lobo consideró que con base en la legislación, el Colegio Académico puede dictar normas de comportamiento para

la administración, con el propósito de servir a las funciones sustantivas de la Universidad, lo cual requiere un estudio o evaluación crítica, para conocer la problemática existente. Comentó que esta propuesta proviene de una hecha por un profesor, la cual consiste en eliminar la Rectoría General con su aparato administrativo, absorbiendo las unidades el trabajo que efectúa la administración, o viceversa. Agregó que la propuesta en los términos presentados no es abordable porque significa violar la Ley Orgánica; sin embargo, se puede hacer un estudio para conocer la manera en que está funcionando la administración y proceder en consecuencia.

El Lic. Novelo comentó que la propuesta del Mtro. Lobo es contradictoria con la de la Comisión, porque ésta plantea tomar medidas administrativas; y la del Mtro. Lobo propone hacer estudios sujetos a la aprobación del Colegio Académico, lo cual significa que los órganos colegidos estarían definiendo las funciones a seguir; por lo anterior, solicitó aclarar cuál es realmente la propuesta, debido a que no es una adición, sino una manera diferente de llevar a cabo la desconcentración.

El Mtro. Lobo explicó que las propuestas son complementarias, porque una es desconcentración y la otra es eliminación de duplicidades.

El Presidente propuso votar el inciso f), y posteriormente aclarar si la propuesta del Mtro. Lobo quedaría como una adición a la propuesta de la Comisión, o como un inciso aparte. Al no registrarse observaciones, sometió a votación el inciso f), el cual se aprobó por 19 votos a favor y 1 abstención de 20 miembros presentes.

Asimismo, sometió a votación la propuesta del Mtro. Lobo, en los siguientes términos: "Que Rectoría General presente a Colegio Académico en tres meses, un estudio que tienda a la

reestructuración administrativa de la Universidad"; la cual registró 7 votos a favor, 9 en contra y 4 abstenciones de 20 miembros presentes.

Con respecto a la propuesta del Lic. Novelo, relativa a la difusión cultural, el Presidente señaló que esto ya lo contempla la política general de Preservación y Difusión de la Cultura.

El Lic. Novelo mencionó que sus planteamientos son en términos de operación incumplida, ya que existe un autoconsumo de la generación de cultura, repeticiones de eventos generados en otros ámbitos y poco avance en la distribución de la cultura en la zona metropolitana, por lo que sólo cabe una exhortación del Colegio Académico a las dependencias de difusión cultural para estos efectos.

Inciso g). El Mtro. Lobo señaló que esta propuesta es una de las de mayor contenido, pues implica reestructurar a la Universidad, por lo cual se trajo al pleno del Colegio Académico y debe tratarse con criterios académicos y no presupuestales. Se manifestó a favor de adoptar un sistema semestral.

El Lic. Novelo hizo una reseña de la creación del sistema trimestral, el cual tuvo como razón principal, que cuando el alumno reprobara o desertara temporalmente de la Universidad, su espera fuera lo menos perniciosa posible; sin embargo, al paso del tiempo, este propósito es incumplido, dado que la Institución no ofrece simultánea y continuamente todas las unidades de enseñanza-aprendizaje, y el beneficio de la espera de un trimestre se ha prolongado, en algunos casos, hasta tres trimestres. Opinó que el problema no es únicamente académico, sino también administrativo, por el exceso de trabajo que genera este sistema. Externó que la única alternativa de obtener el beneficio del sistema trimestral, es que

la Universidad esté en condiciones de ofrecer todas las unidades de enseñanza-aprendizaje, lo cual no es factible. Por las consideraciones anteriores, se inclinó por la integración de la comisión propuesta en el inciso g), y se manifestó en favor del sistema semestral.

El Presidente externó su desaveniencia con llevar a cabo la comparación del sistema trimestral con el semestral y, en su caso, hacer el cambio, en virtud de requerirse un análisis detallado y complejo del sistema trimestral, dificultad con la que se encontraría la comisión, y en la cual se involucraría gran parte de la comunidad, lo cual distraería de apoyar cuestiones prioritarias como la investigación. Asimismo, señaló que los inconvenientes administrativos están superándose, lo cual ha requerido mucho tiempo, además de que el sistema con el que opera la Universidad se está consolidando.

El Lic. Solís indicó que debido a que el órgano colegiado es institucional, los miembros de la Comisión consideraron importante que sea el próximo Colegio Académico, a través del Plan de Trabajo propuesto por el Rector General, quienes analicen la conveniencia o no de crear esta comisión.

El Mtro. Lobo difirió de las opiniones del Presidente y comentó que en época de crisis es cuando se deben hacer las evaluaciones y cuestionar de fondo las distintas situaciones. Concluyó que es necesario integrar la comisión y hacer un esfuerzo serio de autoevaluación de los trece años de trabajo en la Institución.

El Dr. Llamas estuvo a favor de aprobar la creación de la comisión, independientemente de cuando se considere conveniente integrarla. La Dra. Ponce de León se adhirió a lo anterior, con la salvedad de no tomar en cuenta el cambio de integrantes consejeros, para la formación de comisiones con-

sideradas pertinentes, debido a que, en su momento, se deben enfrentar los problemas reales de la Universidad.

El Mtro. Meda consideró inadecuada la creación de la comisión, porque sería demasiada tarea para el próximo Colegio Académico.

El Dr. Jorge Martínez propuso hacer una recomendación al Rector General para que, anticipadamente, se haga una evaluación del sistema trimestral y canalizar esta información como trabajo previo, para posteriormente crear una comisión.

El Lic. Novelo propuso incluir este inciso, como un punto del Orden del Día de la primera sesión del próximo Colegio Académico, para que este discuta la creación o no de la comisión.

El Mtro. Lobo señaló que independientemente del cambio en la integración del cuerpo colegiado, el problema continúa. Por otra parte, indicó que existe descontento en la mayoría del personal académico por el sistema trimestral, motivo que da cabida a, por lo menos, estudiarlo.

Con base en las consideraciones anteriormente vertidas, el Arq. Eibenschutz consideró conveniente hacer una propuesta que sintetice todas las inquietudes, la cual mencione la necesidad de evaluar el sistema trimestral conjuntamente con la docencia y el próximo Colegio Académico defina cómo trabajar. El Presidente estuvo de acuerdo con la propuesta anterior, y agregó que se incluiría un trabajo previo de evaluación aunado a los trabajos de la Comisión de Diagnóstico, para presentarlo al próximo Colegio, el cual entonces contará con mayores elementos para decidir la creación de la comisión.

El Mtro. Lobo señaló que cuando se analizó este asunto en la Comisión, se acordó integrar la comisión en la sesión en la cual se discutiera el punto.

Por otra parte, el Lic. Solís mencionó que el dictamen contiene recomendaciones para distintos órganos y este inciso en particular, recomienda al Colegio Académico como órgano, la creación de una comisión, por lo cual, la integrará en un punto específico, cuando así lo considere.

El Lic. Novelo argumentó que sin perder legalidad o legitimidad, el Colegio en este momento no cuenta, en su mayoría, con la representación estudiantil ni administrativa, aunando la reducida participación del personal académico, por lo que es conveniente esperar a una reunión con más representación, por la importancia del asunto en cuestión. Sin embargo, el Mtro. Lobo señaló que no se debe argumentar, el cambio del Colegio, para manifestarse en contra de las propuestas del dictamen.

El Presidente dio lectura a una propuesta que recoge las inquietudes anteriormente señaladas, en los siguientes términos: "Que en el Plan de Trabajo del Colegio Académico para el período 1987-1989 se incluya la integración de una comisión encargada de estudiar el sistema trimestral; asimismo se proporcione a esta comisión, en su caso, un trabajo previo de los sistemas de evaluación realizado en nuestra Universidad".

El Mtro. Lobo señaló que primero debe aprobarse la integración de la comisión y posteriormente su mandato; si se aprueba la integración de la comisión, entonces, ante las preocupaciones señaladas de no sobrecargar con comisiones al próximo Colegio Académico, que ellos integren la comisión, con los nuevos miembros.

El Sr. Juárez mencionó que el objetivo de la Comisión que emitió el dictamen, es que se integre la comisión en el momento de discutir el punto.

El Mtro. Meda propuso votar primeramente si el estudio del sistema trimestral debe discutirlo este Colegio Académico, o

el entrante; si es este, nombrar la comisión, si es el próximo, entonces hacer una redacción diferente.

El Ing. Rosas dijo que cuando la Comisión discutió el asunto en cuestión, no mencionó si se debería integrar la comisión en esta sesión o en otra. Sobre integrarla en ésta, señaló que se debería tomar en cuenta, la presencia en ese momento, de sólo un representante alumno.

La Dra. Ponce de León mencionó que la propuesta no especifica cuándo se debe formar la comisión; sin embargo, nadie se ha manifestado en desacuerdo por integrarla, por lo que propuso votar si se formará la comisión y posteriormente las alternativas conducentes, además de no ser contrapuestas ni excluyentes las propuestas anteriores. Sin embargo, el Presidente señaló que su propuesta es diferente y alternativa, porque dice que cuando se presente el Plan de Trabajo, se proponga la comisión y, en caso de integrarla, se le proporcionen los estudios de evaluación.

Posteriormente, sometió a votación del Colegio Académico, si consideraba que el punto estaba suficientemente discutido, registrándose unanimidad. Asimismo, sometió a votación la propuesta de la Comisión, la cual registró 10 votos a favor, 5 en contra y 5 abstenciones de 20 presentes.

En seguida sometió a votación la propuesta alternativa, la cual se aprobó por 14 votos a favor, 4 en contra y 3 abstenciones de 21 miembros presentes.

Por otra parte, informó a los miembros del Colegio Académico que habían transcurrido más de tres horas de trabajo y propuso continuar hasta las 14:30 horas, hacer un receso para comer y trabajar tres horas más para preguntar nuevamente si se desea proseguir.

El Mtro. Lobo propuso analizar el inciso h), y después hacer el receso para comer.

El Presidente sometió a votación la propuesta del Mtro. Lobo, la cual se aprobó por unanimidad.

Inciso h). En virtud de no haber observaciones sobre este inciso, el Presidente lo sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

Se inició un receso para comer, de las 14:00 a las 15:55 horas.

Inciso i). El Mtro. Meda dijo que estas medidas fueron acordadas por el Rector General para las autoridades que cumplen cuatro años en el ejercicio de su cargo; se les mantienen las compensaciones completas durante dos años y después tiende a disminuir. Mencionó su intento porque se ampliase la compensación a otras instancias como las Secretarías Académicas, así como los montos de las compensaciones.

Ante la inquietud del Dr. Jorge Martínez acerca del motivo de esa medida, el Lic. Solís mencionó que es una manera de ahorrar gastos y destinar los ahorros a otras actividades. Se presenta una problemática en el sentido de considerar la compensación como un derecho laboral y de que subsistiera una vez que se ha ejercido el cargo por el periodo correspondiente.

El Presidente, a la pregunta del Mtro. Lobo acerca de los motivos de estas compensaciones, respondió que en el acuerdo emitido por el Rector General se indicó la conveniencia de que quienes cumplieran sus funciones no tuvieran una disminución brusca de sus ingresos y los ocupantes son profesores de reconocido prestigio, por lo cual la Universidad intenta conservarlos en la misma.

El Dr. Enrico Martínez señaló dos motivos: el primero, para que el exfuncionario continúe colaborando con la Universidad, y el segundo, para que asesore al nuevo órgano personal, lo cual es suficiente para justificar la compensación.

El Presidente agregó el factor relativo a la creación del Sistema Nacional de Investigadores y quienes ocupan los puestos de referencia no acceden fácilmente a dicho sistema, pues normalmente les está prohibido recibir la beca.

El Lic. Solís expresó que existen compensaciones justas al trabajo realizado por dichos funcionarios de acuerdo con el Tabulador de Confianza y deben analizarse valores universitarios para estudiar esta problemática. Otorgar compensaciones después del desempeño del cargo es una tradición extraña e injusta, porque sin subsistir la relación laboral se continúa el pago de una remuneración.

La Dra. Ponce de León preguntó al Presidente cuál es el monto de las compensaciones; durante qué tiempo se otorgan; cuál es el porcentaje de estas; y, a quiénes de los ex-órganos personales se les otorga, a lo cual respondió que el monto asciende a 4 millones de pesos mensuales, lo que significa el 0.23% de la nómina; se otorga de la siguiente forma, para quienes trabajan durante 4 años: los dos primeros años se les da el 100%; los dos siguientes años el 75%; los 2 subsiguientes el 50%; los dos últimos el 25%; y, además de exfuncionarios, esta compensación la reciben el Abogado General, el Secretario General y los Secretarios de Unidad.

El Mtro. Lobo consideró falaz la argumentación de que quienes continúan en Universidad sin retribución económica son mediocres, lo que concluye que quienes no reciben esa compensación, su experiencia no es valiosa. Opinó que se sobervalora la experiencia administrativa, premiando a quienes no producen. Agregó que quienes ocupan puestos honoríficos se

sienten defraudados, en virtud de brindar con disposición su experiencia, sin retribución alguna. Concluyó que después del ejercicio del cargo no deben existir compensaciones y propuso: "que el Colegio Académico no apruebe partida presupuestal alguna para el pago de estas compensaciones", independientemente de la recomendación al Rector General.

La Arq. Ocejo comentó que por las características propias de la Universidad, se justifica el otorgamiento de las compensaciones y consideró interesante buscar algunos estímulos para retener a quienes tienen mayor compromiso en la Institución, como son los que realizan investigación, docencia y, de alguna forma hacen un trabajo valioso para la Universidad.

El Dr. Jorge Martínez comentó en virtud de algunas intervenciones, que esta propuesta es de índole política. Defendió el tener una compensaciones, porque en los cargos de órganos personales el trabajo requiere tiempo total, lo cual implica no poder dedicarse, entre otras funciones, a la docencia.

Estando de acuerdo con el Dr. Jorge Martínez, la Dra. Ortega comentó que varios órganos personales han fungido en puestos honorarios, lo cual es considerado para acceder a cargos administrativos. Le pareció legítimo, que la Universidad otorgue estímulos al personal que tiene responsabilidades durante un largo periodo, con la finalidad de retenerlos en la misma.

El Lic. Novelo dijo que el funcionario se encuentra en desventaja con el resto del personal académico, quien tiene la alternativa de realizar funciones fuera de la Universidad. Mencionó que la recomendación se puede hacer en términos de cuidar no rebasar una proporción de la nómina, sin partir del hecho de considerar vergonzante la actividad del funcionario para construir sobre esa base toda la argumentación.

El Lic. Solís se refirió a los valores universitarios como los que integran a la Universidad y dijo que en esa medida se tienen a escala como se percibe en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y en el Tabulador, donde no se valora igual la investigación que la gestión universitaria. Por otra parte, mencionó que este Colegio recomienda al Rector General reconsiderar la eliminación de las compensaciones económicas.

El Mtro. Lobo señaló que la defensa hecha para mantener las compensaciones, confunde los tiempos en que se pide eliminarlas, ya que esto se solicita para cuando no se ejerce el cargo. Propuso que con el dinero destinado a las compensaciones, se cree un fondo para investigación y así estimular académicamente a los profesores que regresan a su base. Señaló que los órganos personales tienen el privilegio de solicitar sabático y dos años para actualizarse, sin ser justificable, que por haber ejercido un cargo, se tenga asignada cualquier cantidad, si no es para fomentar la incorporación académica.

El Mtro. Meda desestimó las propuestas del Mtro. Lobo. Dijo que los 4 millones de pesos que se paga a exfuncionarios de ninguna manera podría limitarlos quien no cuestionase la estructura de la Universidad, porque en su tiempo fungieron con una reglamentación y un acuerdo del Rector General y si ahora se niega presupuesto para esas compensaciones se impediría cumplir con un acuerdo de un órgano de la Universidad, en detrimento de ciertas personas y además anticonstitucional. Dijo que cualquier recomendación en el sentido de eliminar las compensaciones, tendría implicaciones negativas a futuro, porque al cargo se le quitaría un atractivo.

La Dra. Ponce de León comentó que el problema es difícil de abordar, pero parte de un esfuerzo por adquirir recursos para otras funciones, consideradas por todos importantes; en ese

sentido, es conveniente recibir las compensaciones cuando se ejerce el cargo y posteriormente utilizar ese dinero en beneficio de todos los profesores. Propuso: "para los órganos personales que entraron en este acuerdo, hasta ahorita, se dejaría a su libre opción el mantener ese acuerdo, o entrar en uno nuevo, en el que simplemente se pagaran las compensaciones en el ejercicio de sus funciones y no después". Agregó que la alternativa es que los próximos órganos personales, no cuenten con esas compensaciones al concluir sus funciones y tengan presente que van a regresar a sus actividades normales y sólo tendrán la remuneración económica de las mismas.

El Lic. Guajardo después de mencionar brevemente el origen del inciso i), señaló que la Comisión no presenta propuesta alguna; simplemente somete al pleno del Colegio Académico la discusión del mismo y, en su caso, las propuestas y la votación correspondiente. Asimismo resumió en tres las propuestas hechas a lo largo de este punto: 1. "eliminar la compensaciones después del periodo correspondiente; 2. "que se respete, tal vez, que se incremente el 0.23% correspondiente a las compensaciones; 3. "a salario igual, trabajo igual", radicando el problema en cuáles serán los indicadores y criterios para calificar el trabajo universitario.

El Presidente preguntó a los integrantes del Colegio Académico si consideraban que el punto estaba suficientemente discutido, lo cual se aprobó por 20 votos a favor y 1 abstención de 21 presentes.

El Mtro. Lobo solicitó un receso de 10 minutos. El Colegio manifestó consenso y el receso fue de las 16:50 a las 17:05 horas.

El Mtro. Lobo indicó que ante la falta de receptividad sobre los planteamientos expresados en el inciso i), los represen-

tantes académicos y administrativos no participarían en la decisión de este inciso, por lo que se retirarían y reanudarían su participación en el inciso j).

En virtud de no registrarse propuestas para este inciso, se pasó al análisis del inciso j).

El Mtro. Meda solicitó información sobre la acción que se debe seguir para cumplir con este acuerdo. El Presidente informó que la Secretaría General, en este caso específico, enviará a las divisiones lo que realiza la Rectoría General, y en relación con los puntos anteriores, se tomará una medida similar.

Sin registrarse más observaciones, el Presidente sometió a votación el inciso j), el cual se aprobó por 17 votos a favor y 1 abstención de 18 presentes.

Inciso k). El Arq. Eibenschutz señaló que los mecanismos propuestos en este inciso, como en el anterior, ya existen, por lo que no procede aprobarlos en dichos términos. Propuso sustituir el término "instrumenten" por: "fortalezcan los".

El Ing. Rosas mencionó que uno de los rubros que reporta un gasto excesivo y se convierte en un déficit tradicional, anual, es el de papelería. El año pasado, al tomarse una serie de medidas para racionalizar el gasto, se funcionó por varios meses con el almacén cerrado, haciéndose uso de las reservas que tenían las diferentes instancias. Asimismo, señaló que los vales para el almacén, no están racionalizados y no se tienen controles internos de lo que se solicita. Concluyó que es necesario incrementar los controles por las fugas registradas en este rubro.

Sin registrarse más observaciones, el Presidente sometió a votación la propuesta de la Comisión, con las modificaciones

señaladas, el cual se aprobó por 15 votos a favor y 3 abstenciones de 18 miembros presentes.

Inciso l). El Lic. Solís para responder a la pregunta del Sr. Sánchez, de para qué se establecen estos buzones; aclaró que son para que las sugerencias de cualquier tipo, para reducir costos o generar ingresos, sean analizadas por los órganos correspondientes, además de ser un mecanismo sencillo y económico que permite recibir continuamente opiniones.

Sin más observaciones, se sometió a votación el inciso l), el cual se aprobó por 12 votos a favor y 6 abstenciones de 18 miembros presentes.

Inciso m). El Sr. Juárez mencionó que la Comisión concluyó que este inciso es improcedente, lo cual está señalado en la propuesta 25 de los antecedentes.

El Presidente hizo referencia a la minuta de la Comisión, de la reunión celebrada el 14 de enero del presente año, donde se menciona la improcedencia de la propuesta por las implicaciones que representa; sin embargo, quedó sujeta a estudios.

El Lic. Solís comentó que en la discusión de la Comisión, no quedó claro que el cobro por el uso del estacionamiento, reporte ingresos a la Universidad, motivo por el cual se recomienda la elaboración de un estudio al respecto. En el mismo sentido se manifestó el Ing. Rosas y agregó que en la Comisión se habló de la posibilidad de cobrar el seguro de los automóviles, lo cual se pensó incluir en el dictamen, pero debido a que no existe relación con la propuesta de la comunidad, se concluyó hacer el estudio anteriormente referido.

El Sr. Juárez defendió la posición de la Comisión, en el sentido de ser improcedente el sistema de cobrar por este servicio.

El Presidente preguntó si algún miembro de la Comisión sostenía la propuesta. En virtud de que nadie la sostuvo, se pasó a discutir el siguiente inciso.

Inciso n). El Lic. Solís señaló que este inciso tiene dos posiciones; la primera: revisar el catálogo de puestos de confianza, el cual es distinto a los puestos que realmente se ocupan en la actualidad; la segunda: es que el gasto destinado a gestión universitaria se conserve en los mismos términos porcentuales.

El Ing. Rosas mencionó que el dejar la propuesta en los términos presentados resulta redundante, en virtud de que el Colegio Académico ya emitió acuerdos para mantener una proporción, motivo por el cual la Comisión decidió traer el asunto al pleno de este cuerpo colegiado.

El Lic. Solís consideró benéfico mantener lo destinado a dirección y gestión universitaria, en la misma proporción que se ha venido haciendo, hasta que no exista un sistema de indicadores, ya que el reducir puestos de confianza, no significa reducir gastos. Propuso recuperar la recomendación hecha para 1986 como un criterio a largo plazo.

El Ing. Rosas aclaró que cuando en la Comisión se habló de reducción, no únicamente se trataba de puestos sino de número de personas, lo cual implica reducción en el porcentaje de estas funciones.

El Dr. Jorge Martínez manifestó su preocupación por la precisión de la propuesta, debido a que la proporción ideal no es clara; sin embargo, consideró adecuado que el personal de la administración sea reducido y eficaz.

El Lic. Solís opinó que es difícil tener claridad en cuál es la adecuada relación porcentual; sin embargo, existe el cri-

terio referido en el inciso c), de un dictamen emitido por esta Comisión, aprobado en la Sesión 68, en el cual la lógica de la propuesta es mantener el nivel del gasto hasta que estén claros los indicadores de comparación.

El Arq. Eibenschutz opinó que se pueden reducir los puestos de confianza y sin embargo, aumentar los gastos administrativo en virtud de no ser equivalentes. Solicitó se aclare si el personal de confianza se refiere a puestos administrativos. Asimismo, indicó que en el Presupuesto por Programas, en la función de Gestión y en la de Dirección, se clasifican funciones del personal académico que de alguna forma tiene actividades administrativas, importantes de clarificar antes de definir si se debe mantener o disminuir la proporción.

El Lic. Solís mencionó que las inquietudes del Arq. Eibenschutz están siendo analizadas por la Dirección de Planeación y que la Comisión decidió dejar la propuesta para que la analice el Colegio Académico, hasta tener claro cuáles son las necesidades y mantener la proporción de gastos en plantilla conforme al presupuesto de 1986. Asimismo, aclaró que la cuestión del personal de confianza está pactado con el sindicato en donde el Colegio Académico no tiene capacidad de decisión sobre el particular. Señaló que es conveniente obtener un seguimiento del control del gasto destinado a dirección y gestión universitaria, y por lo pronto sostener la proporción aludida.

El Presidente dio lectura a la siguiente propuesta: "Que se conserve el porcentaje del presupuesto de 1986 destinado a las funciones de dirección y gestión universitaria y de servicios en tanto se establezca un sistema de indicadores sobre la eficiencia de estas funciones." Preguntó si había otra propuesta.

El Arq. Eibenschutz señaló que debido a la indefinición de los indicadores sería conveniente dejar la propuesta como una

recomendación general que tienda a disminuir los gastos administrativos, sin referirse a mantener una proporción. Aclaró el Ing. Rosas que la Comisión decidió no referirse a la reducción de gastos, y que prefirió contar con los indicadores.

El Lic. Solís presentó otra propuesta en los siguientes términos: "Recomendar, conservar y, en su caso, disminuir los gastos destinados a dirección y gestión universitaria y de servicios".

El Arq. Eibenschutz retiró su propuesta. El Lic. Solís insistió en la conveniencia de controlar los gastos destinados a Gestión y Dirección y Servicios Universitarios en un nivel porcentual global, hasta que el Colegio de otra solución.

El Presidente presentó otra propuesta: "Que en la elaboración del presupuesto se procure conservar el porcentaje del presupuesto de 1986 destinado a las funciones de dirección y gestión universitaria y de servicios en tanto se establezca un sistema de indicadores sobre estas funciones".

El Mtro. Pallán señaló que existen gastos académicos ubicados en rubros administrativos lo cual contribuiría a recomendar una proporción engañosa; sin embargo, el Lic. Solís opinó que es necesario establecer alguna medida y generar ajustes al sistema presupuestal.

El Presidente opinó que si se instrumenta un aumento en el porcentaje y se explica por qué se reubica el gasto en otra función, el cambio es válido.

El Dr. Jorge Martínez señaló la dificultad para la Unidad Iztapalapa de mantener los porcentajes ya que es posible que los de la administración bajen frente a los de las divi-

siones. Comentó que en la Universidad se hace un esfuerzo para que las funciones académicas tengan un mejor desarrollo y que es preocupante comprometer una política de mantener o disminuir porcentajes.

Por las inquietudes manifestadas la propuesta quedó en los siguientes términos: "Que en la elaboración del presupuesto se procure no incrementar el porcentaje del presupuesto 1986 destinado a las funciones de dirección y gestión universitaria y de servicios, en tanto se establezca un sistema de indicadores sobre estas funciones".

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación la propuesta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Inciso ñ). En respuesta a la pregunta del Sr. Sánchez de si existe equipo obsoleto, el Presidente respondió afirmativamente. Adicionalmente, el Mtro. Meda informó que en la División de CBI-A, se cancelaron contratos de mantenimiento por ser una mala inversión.

Al no registrarse más intervenciones, el Presidente sometió a votación el inciso ñ), el cual se aprobó por 13 votos a favor y 2 abstenciones de 15 miembros presentes.

Inciso o). El Ing. Rosas comentó que se informó a la Comisión, que Rectoría General tiene una política de no crecimiento, a partir de los dos últimos años; sin embargo, esto es difícil mantenerlo principalmente, a nivel de unidades, por los gastos que se cargan en estas partidas. Adicionalmente, el Presidente mencionó que ciertas instancias lo destinan a mantener relaciones con otras instituciones, a recibir profesores visitantes, conferencistas, por lo que reducirlo, perjudica el trabajo académico de algunas divisiones. Propuso no aprobar esta medida.

El Lic. Solís dio lectura a la propuesta enviada por la comunidad, la cual se refiere a reducir el pago de horas extras, de honorarios, de viajes, de viáticos y de atención a terceros, excluyendo el pago de horas extras por la limitante de contratar personal para cubrir ciertos trabajos, solucionándose con este pago; en los honorarios se cargan gastos para mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo y para las fotocopiadoras, los cuales se cubren con esta partida; y, sobre atención a terceros, se recomienda a quienes colaboran en la elaboración del presupuesto que mantengan este gasto, en los mismos niveles porcentuales que en 1985.

El Mtro. Meda informó que en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, la mayor cantidad de gastos en atención a terceros, se destina a recibir profesores visitantes, a los que se les cubren sus necesidades y el mantener porcentajes, puede traer problemas serios como el no respetar compromisos adquiridos.

El Dr. Jorge Martínez dijo que la propuesta aprobada para gastos a terceros, en términos porcentuales equivalentes no incrementados, de una serie de partidas ligadas a la gestión, incluyen este tipo de partidas y salva las inquietudes del Mtro. Meda porque la experiencia muestra que se debe dar más apoyo con recursos propios.

El Lic. Solís retiró la propuesta presentada por la Comisión, en el entendido de mantener los gastos aludidos dentro de los gastos de operación en las actividades adjetivas.

En virtud de no existir propuesta para el inciso o), y haber transcurrido tres horas más de trabajo, el Presidente propuso continuar la sesión hasta cumplir nueve horas de trabajo efectivo, propuesta que sometió a votación, la cual registró 8 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones de 17 presentes, por lo tanto no se aprobó dicha propuesta.

El Mtro. Pallán propuso terminar el punto y preguntar si se desea continuar; el Presidente sometió a votación la propuesta, la cual se aprobó por 11 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones de 17 miembros presentes.

Inciso p). En virtud de no haber observaciones, el Presidente lo sometió a votación, el cual se aprobó por 14 votos a favor y 2 abstenciones de 16 miembros presentes.

Inciso q). En virtud de no haber observaciones, el Presidente lo sometió a votación, el cual se aprobó por 15 votos a favor, y una abstención de 16 miembros presentes.

Inciso r). El Lic. Solís dijo que legislativamente no es claro cuáles son los términos de los convenios establecidos con las empresas o instituciones, en relación con los beneficios que obtiene la Universidad respecto a dichos convenios. Por la falta de claridad, se recomienda a la Rectoría, que los investigadores hagan las funciones correspondientes, aclarar los términos de los convenios las posibilidades de estímulo. Propuso agregar después del término "medidas concretas" "de carácter jurídico".

Sin registrarse más observaciones, el Presidente sometió a votación el inciso r), con la modificación anterior, el cual se aprobó por unanimidad.

SEGUNDO. El Lic. Solís explicó que este punto es el fundamental del dictamen, el cual debe ser difundido y tiene como finalidad la de orientar a los órganos que intervienen en la elaboración y aprobación del presupuesto y de los estados financieros. Además, el Colegio Académico debe recomendar al Rector General instrumente una reagrupación de los mencionados acuerdos para efectos de su seguimiento. Asimismo, consideró importante que la Dirección de Planeación tenga presentes estos acuerdos cuando elabore el Plan de

Desarrollo Institucional, lo cual le dará elementos que enmarquen una estrategia y que su seguimiento pueda ser aplicado cuando se presente el presupuesto, para conocer si se tuvo éxito.

Después de varias intervenciones, y para tratar de incluir las diferentes inquietudes vertidas, el Presidente dio lectura a la propuesta que sería el punto Segundo del dictamen con las siguientes modificaciones: "Recomendar a Rectoría General la reagrupación y el seguimiento de las recomendaciones aprobadas en el presente dictamen, así como de los acuerdos 68.12 y del 69.5 al 69.10 de este órgano colegiado, para efectos de discusión y aprobación de los futuros presupuestos". La sometió a votación, misma que se aprobó por unanimidad.

TERCERO. El Lic. Solís manifestó su preocupación y la del Lic. Guajardo en relación con la capacidad de la comunidad universitaria para hacer realidad las recomendaciones anteriormente aprobadas.

Sin haber más intervenciones, el Presidente sometió a votación el punto Tercero del dictamen, el cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 72.

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar la estructura programática de los presupuestos, en relación con el mandato de examinar todas las medidas que los diversos órganos, instancias y miembros de la comunidad propongan como alternativas para enfrentar la escasez de recursos económicos y, en su caso, proponer la adopción de las mismas, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con el propósito de enfrentar la escasez de recursos económicos en la Universidad Autónoma Metropolitana, se proponen las siguientes recomendaciones:

- a) Que las unidades y las divisiones promuevan la instrumentación de cursos de educación continua y de actualización que permitan a la Universidad obtener ingresos por esos servicios educativos. La participación de los trabajadores de la Universidad en dichos cursos se ajustará a la normatividad vigente.
- b) Que los Consejos Académicos emitan instructivos sobre el uso de laboratorios y talleres, de tal forma que en ellos se prevea la reposición del material y equipo por parte de los alumnos que los destruyan.
- c) Que los departamentos y las divisiones promuevan la prestación de asesorías institucionales que permitan a la Universidad obtener ingresos sin que se altere el objeto para el que fue creada.
- d) Informar a la comunidad universitaria sobre los procedimientos y mecanismos a través de los cuales se pueden concertar convenios patrocinados en los que participen los miembros del personal académico.
- e) Que el Rector General solicite los proyectos que le permitan proponer al Colegio Académico el establecimiento de lineamientos generales sobre el número máximo de alumnos que pueden aceptarse en cada periodo de inscripción.
- f) Que la Rectoría General y las rectorías de Unidad lleven a cabo acciones de desconcentración y de eliminación de duplicidades, y que busquen reducir y fusionar áreas de la administración.
- g) Que en el Plan de Trabajo del Colegio Académico para el

periodo 1987-1989 se incluya la integración de una Comisión encargada de estudiar el sistema trimestral; asimismo, se proporcione a esta Comisión, en su caso, un trabajo previo de los sistemas de evaluación realizados en nuestra Universidad.

- h) Que la Rectoría General y las rectorías de Unidad continúen con el esfuerzo de simplificación de los trámites administrativos.
- i) Que la Rectoría General y las rectorías de Unidad establezcan un sistema de bitácoras para los vehículos de la Universidad que permita un seguimiento y control eficientes de las reparaciones, servicios y viajes.
- j) Que los responsables de autorizar la adquisición y el consumo de papelería fortalezcan los mecanismos que permitan racionalizar el gasto en esta materia.
- k) Que la Rectoría General y las rectorías de Unidad establezcan buzones de sugerencias en lugares estratégicos y un sistema de seguimiento de las mismas.
- l) Que en la elaboración del presupuesto se procure no incrementar el porcentaje del presupuesto de 1986 destinado a las funciones de dirección y gestión universitaria y de servicios, en tanto se establezca un sistema de indicadores sobre estas funciones.
- m) Que el Rector General solicite a la Junta de Coordinación de Servicios de Cómputo un estudio sobre las posibilidades de cancelar contratos de mantenimiento de equipos obsoletos y de uso limitado y, en su caso, proponga las medidas convenientes.
- n) Que quienes participen en la elaboración del presupuesto separen de la partida de honorarios los gastos que no correspondan a pago por servicios profesionales.

- ñ) Que los responsables de controlar el uso del servicio telefónico y de energía eléctrica racionalicen dicho uso y que los encargados de gestionar el subsidio obtengan mayores recursos para que estas partidas no sean deficitarias.
- o) Que la Rectoría General presente medidas concretas de carácter jurídico que estimulen la generación de patentes y marcas.

SEGUNDO.- El Colegio Académico recomienda a Rectoría General la reagrupación y el seguimiento de las recomendaciones aprobadas en el presente dictamen, así como de los acuerdos 68.12 y del 69.5 al 69.10, de este órgano colegiado, para efectos de discusión y aprobación de los futuros presupuestos.

TERCERO.- Por su relación con varios puntos del presente dictamen, se ratifica el inciso d) del primer punto del acuerdo 68.12 consistente en "instrumentar una campaña para crear conciencia en la comunidad universitaria de la necesidad de valorizar, cuidar y mejorar este centro de trabajo del cual formamos parte".

El Mtro. Meda propuso analizar los dos siguientes puntos del Orden del Día. Al respecto el Lic. Solís señaló que la votación fue clara en el sentido de concluir la reunión al terminar este punto, por lo que el Mtro. Meda retiró su propuesta.

El Colegio Académico decidió concluir la reunión a las 19:15 horas y fijó como fecha para continuar la sesión, el lunes 13 de abril del año en curso, a las 10:00 horas.

EL LUNES 13 DE ABRIL DE 1987, A LAS 16:20 HORAS, CONTINUO LA SESION CON 12 MIEMBROS PRESENTES.

9. DISCUSION -Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA CREACION DE UNA COMISION QUE ANALICE Y PROPONGA ACCIONES Y METODOS QUE PERMITAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN LAS POLITICAS GENERALES CORRESPONDIENTES A INVESTIGACION, APROBADAS POR COLEGIO ACADEMICO.

El Presidente informó que el punto referido al rubro, lo propuso la Dra. Ponce de León en la Sesión 71.

El Mtro. Meda señaló que la Comisión encargada de elaborar un dictamen frente a los documentos de estudios institucionales de diagnóstico, evaluación y desarrollo, tiene entre sus mandatos integrar un sistema global con indicadores para evaluar los avances de las diferentes funciones de la Universidad; preliminar a la elaboración de los indicadores, se va a diagnosticar el avance de las políticas generales en lo que se refiere a investigación y difusión cultural, por lo que si el Colegio Académico está de acuerdo en cómo se enfrenta el trabajo a través de la referida Comisión, la propuesta de la Dra. Ponce de León ya está contenida en los mandatos de la citada Comisión. Por lo anterior, propuso no crear la comisión que propone este punto. En el mismo sentido se manifestó el Dr. Enrico Martínez y señaló que las actividades y métodos propuestos en este punto son competencia de los consejos divisionales.

El Ing. Rosas informó que en la Sesión anterior, se disolvió la Comisión que se abocaría a elaborar un proyecto de reglamento de investigación, por no reunirse en tres ocasiones consecutivas; asimismo, señaló que dentro de las decisiones de esa Comisión, se había acordado no elaborar un reglamento de investigación, en virtud de no existir materia para ello.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación la integración de la Comisión referida al rubro, la cual obtuvo

4 votos a favor y 8 en contra de 12 presentes, en virtud de no haber obtenido más de la mitad de la votación, no se integró.

10. DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA CREACION DE UNA COMISION QUE ANALICE Y PROPONGA ACCIONES Y METODOS QUE PERMITAN ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN LAS POLITICAS GENERALES CORRESPONDIENTES A DIFUSION CULTURAL, APROBADAS POR COLEGIO ACADEMICO.

El Presidente mencionó que las acciones y métodos para alcanzar los objetivos propuestos en las políticas generales para difusión cultural, son competencia del Rector General y de los rectores de unidad.

Al no registrarse observaciones, sometió a votación la integración de la Comisión referida al rubro, la cual obtuvo 5 votos a favor y 8 en contra de 13 presentes, en virtud de no haber obtenido más de la mitad de la votación, no se integró.

11. INFORME DEL RECTOR GENERAL DE LAS GESTIONES REALIZADAS ANTE EL GOBIERNO FEDERAL, RESPECTO DE LA OBTENCION DE FONDOS PARA EL AÑO DE 1987.

El Presidente informó que, en los últimos meses del año pasado, se realizaron gestiones ante las instancias correspondientes del Gobierno Federal, para la obtención del subsidio del año de 1987 y otorgaron 26,744 millones de pesos para gastos de operación. Se continuaron las gestiones y se dio un incremento de 1,274 millones, cifras que contienen los sueldos vigentes al 1 de octubre de 1986. En virtud de que

el 16 de octubre se otorgó un aumento salarial del 20.1% se solicitó la ampliación líquida para cubrir dicho incremento y se obtuvieron 4,843 millones que están sujetos a ajuste. El subsidio total asciende a 32,861 millones de pesos, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: 9,223 millones para la Unidad Azcapotzalco; 8,678 millones para la Unidad Iztapalapa y la misma cantidad para la Unidad Xochimilco; 6,283 millones para Rectoría General; quedando pendiente el ajuste de 4,843 millones y el del cierre del ejercicio de 1986, para tener las cifras totales.

Como representante del personal académico y en opinión personal, el Lic. Guajardo se refirió a la política de educación superior del Gobierno Federal como equivocada, restrictiva en cupos escolares, en planta docente y en salarios. Señaló que la sociedad mexicana, para dejar de ser dependiente y mejorar su situación económica, cultural y política, requiere de una ampliación de los niveles superiores en su educación y, en la medida en que haya generaciones más capacitadas en las universidades y en los centros tecnológicos, será mayor la oportunidad de vivir mejor. Indicó que los conocimientos y las actividades son los que pueden evitar cualquier dependencia y convertir al país y a la sociedad en independientes y capaces. Mencionó que no es la primera vez que esto se dice ni la última, en tanto no se corrijan las posiciones del Estado en esta materia. Externó que la Universidad Autónoma Metropolitana significó desde su origen una nueva perspectiva en el panorama de la educación superior en México, que se ha visto lesionada por circunstancias externas, a pesar del esfuerzo interno. Dijo que los órganos de dirección de la Universidad y las opiniones vertidas en los órganos colegiados pueden conjugarse para subrayar las características propias de la Universidad y lograr avanzar, en un contexto reprimido en el aspecto económico para los centros de educación superior en el país. Agregó que, por varios conceptos, la Universidad Autónoma Metropolitana es un modelo para otras

universidades del país, por lo que se debe conservar, acrecentar y trazar su ejemplo para la juventud y otros centros de educación superior en México.

El Mtro. Jarillo preguntó si para subsanar el déficit se tienen que generar ahorros en este ejercicio presupuestal o, si en lo asignado, ya se retuvo parcial o totalmente el déficit. El Presidente informó que durante 1985 hubo un déficit de aproximadamente 410 millones de pesos, de los cuales 237 se consideraron para 1986, disminuyendo esta cantidad a las unidades y a la Rectoría General, en función del déficit que reportaron; al final de este ejercicio y con las cifras preliminares, durante 1986 ya no hubo déficit respecto al "techo financiero" asignado a cada instancia, por lo que sólo restaría recuperar la diferencia entre los 410 (déficit de 1985) y los 237 recuperados durante el ejercicio de 1986.

Sin más intervenciones, se dio por concluido el punto.

12. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA CONSISTENTE EN AMPLIAR EL MANDATO A LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LOS PRESUPUESTOS, PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE INSTRUMENTAR EL PRESUPUESTO POR DESTINO DEL GASTO, INCORPORANDOLE LAS CUALIDADES DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA.

El Presidente recordó que este punto es una propuesta expresa de la Mtra. Guzmán Torres, la cual se deriva de intervenciones que, en la Sesión pasada, giraron en torno a revisar si es conveniente continuar con la elaboración del presupuesto por programas o regresar al presupuesto por destino del gasto, con las características del presupuesto por programas.

El Ing. Rosas mencionó las diferencias entre el presupuesto por programas y el presupuesto por destino del gasto y dijo que desde el punto de vista de técnica presupuestal, es difícil llevar a cabo la combinación de ambos.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación la propuesta referida al rubro, la cual registró 13 votos en contra y 5 abstenciones de 18 miembros presentes.

13. AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LOS PRESUPUESTOS, PRESENTE EL MANDATO RELATIVO A ESTUDIAR Y, EVENTUALMENTE PROPONER AL PLENO DEL COLEGIO ACADEMICO LAS "REGLAS" NECESARIAS (DENOMINACION PROVISIONAL) PARA LA FORMULACION, PRESENTACION, AUTORIZACION Y EJERCICIO DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS.

El Lic. Guajardo sugirió un plazo de dos meses a partir de la nueva integración del Colegio Académico; por lo anterior, el Presidente propuso el 31 de julio de 1987.

Sin más propuestas, se sometió a votación la única y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 72.8

Autorización de un nuevo plazo para que la Comisión encargada de analizar la estructura programática de los presupuestos, presente el mandato relativo a estudiar y, eventualmente

proponer al pleno del Colegio Académico las "reglas" necesarias (denominación provisional) para la formulación, presentación, autorización y ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos, fijándose como fecha límite el 31 de julio de 1987.

14. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO DE LA COMISION EN-CARGADA DE ELABORAR UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE BECAS, EN SUSTITUCION DEL SR. RODOLFO RIVERA QUINTO, QUI EN RENUNCIO AL COLEGIO ACADEMICO.

La Arq. Ocejo propuso dejar pendiente esta designación, en virtud del próximo cambio en la integración del Colegio Académico.

El Ing. Rosas informó que esta Comisión tiene un proyecto de dictamen aprobado y está por concluir sus trabajos.

La Arq. Ocejo retiró su propuesta.

El Lic. Novelo preguntó si es necesario hacer la designación para que la Comisión concluya su trabajo. El Presidente respondió que no es necesario y que el Colegio Académico puede reducir el número de integrantes de la Comisión. Asimismo, informó que el único representante alumno presente es miembro de la Comisión.

El Colegio Académico consideró innecesario sustituir al Sr. Rivera, por lo que el Presidente sometió a votación reducir el número de integrantes de la Comisión, lo cual se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 72.8⁹

Reducir a seis el número de miembros de la Comisión encargada de elaborar un proyecto de Reglamento de Becas.

15. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO DE LA COMISION ENCARGADA DE ANALIZAR LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE LOS PRESUPUESTOS, EN SUSTITUCION DEL SR. RODOLFO RIVERA QUINTO, QUIEN RENUNCIO AL COLEGIO ACADEMICO.

El Presidente propuso dejar pendiente esta designación para la próxima integración del Colegio Académico.

Sin registrarse intervenciones, sometió a votación la propuesta anterior, la cual se aprobó por 16 votos a favor y 1 abstención de 17 miembros presentes.

16. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO DE LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN DICTAMEN FRENTE A LOS DOCUMENTOS DE ESTUDIOS INSTITUCIONALES DE DIAGNOSTICO, EVALUACION Y DESARROLLO, QUE A SOLICITUD DEL COLEGIO ACADEMICO O POR INICIATIVA DEL RECTOR GENERAL SEAN ELABORADOS, EN SUSTITUCION DEL SR. CARLOS ALEJANDRO SERVIN GUZMAN, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.

El Presidente propuso dejar pendiente esta designación para la próxima integración del Colegio Académico.

Sin registrarse intervenciones, sometió a votación la propuesta anterior, la cual se aprobó por 16 votos a favor y 1 abstención de 17 miembros presentes.

17. DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 8-1, FRACCION III, DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCION Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADEMICO, EN VIRTUD DE LA NUEVA INTEGRACION DE LA MISMA, PARA EL PERIODO 1986-1988.

El Presidente informó que esta Comisión renovó recientemente sus miembros electos y los antecedentes indican que debe renovarse el miembro designado por el Colegio Académico. Propuso que el Lic. Guajardo siguiera como Presidente de la Comisión de Recursos, hasta que la nueva integración del Colegio Académico lleve a cabo la designación correspondiente.

El Lic. Guajardo manifestó su aceptación.

Sin más observaciones, el Presidente sometió a votación la propuesta anterior, la cual se aprobó por 16 votos a favor y 1 abstención de 17 miembros presentes.

ACUERDO 72.9

Designación del Lic. Horacio Guajardo Elizondo como Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

18. PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DICTAMINADORA DEL PERSONAL ACADEMICO EN EL AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

El Mtro. Meda preguntó si, a solicitud de la Comisión, fue sustituido el Dr. Fernando Mora Carrasco. El Presidente informó que dicha sustitución está en proceso.

Sin más observaciones, se dio por recibido el Informe de la Comisión de Ciencias de la Salud.

19. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DE LA PETICION QUE PRESENTA EL SR. FRANCISCO-JUAREZ-SANCHEZ, REPRESENTANTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, RESPECTO A LOS INCENTIVOS PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE 10 AÑOS EN LA INSTITUCION.

El Sr. Juárez dio lectura a un oficio dirigido al Presidente del Colegio Académico, firmado por un grupo de trabajadores de la Unidad Xochimilco en el cual plantean su inconformidad, en relación con la ceremonia que se efectuó con motivo del reconocimiento a los diez años de servicio en la Institución. Adicionalmente, reiteró que este reconocimiento es un estímulo al que tienen derecho todos los que participan en las funciones de la Universidad.

El Presidente señaló que recibió una petición similar de los trabajadores de la Unidad Iztapalapa y otra de los de la Unidad Xochimilco, antes de solicitar la inclusión en el Orden del Día, a las que dio respuesta explicando que cuando la Universidad cumplió diez años de servicio, otorgó estímulos a los trabajadores con la misma antigüedad; como consecuencia de esta costumbre, en la revisión que se hizo al Contrato Colectivo de Trabajo en 1986, se pactó con el Sindicato que estos estímulos se darían como un pago a los trabajadores que cumplen diez, quince, veinte, veinte y cinco y treinta años de antigüedad. Señaló que en virtud de que los montos de los estímulos son mayores a los que representaba la pluma y los relojes anteriormente otorgados, y aunado a las limitaciones económicas de la Universidad, no es factible dar ambos estímulos. Sin embargo, se está haciendo un análisis para otorgar nuevamente los estímulos, en la medida de las posibilidades económicas, como un acuerdo del Rector General y no como un derecho de los trabajadores.

El Sr. Juárez dijo que cuando se refirió a un derecho adquirido por los trabajadores, lo hizo en el sentido de que al cumplir diez años de servicio en la Institución se amerita el reconocimiento universitario. Reiteró el Presidente que se está llevando a cabo un estudio para otorgar los reconocimientos, en base a los recursos disponibles.

El Sr. Juárez solicitó que se publicara con los acuerdos del Colegio Académico su intervención, la cual se transcribe a continuación: "Es claro que la Universidad, por el lado de la parte de las autoridades, demuestra una vez más el interés por proteger sus propios intereses y quedó claro en el punto nueve, donde definitivamente hay intereses que son intocables en esta Institución y donde es claro que los intereses para la mayoría de los trabajadores que componemos esta Universidad, sí pueden ser fácilmente quitados, es probable que exista mayor facilidad de quitarle un derecho otorgado por la misma Institución a los trabajadores que un derecho otorgado a las mismas autoridades. Nos queda clara la posición"

El Presidente indicó al Sr. Juárez que su intervención no es un acuerdo del Colegio Académico y que no se publican en el Organó Informativo de la Universidad intervenciones concretas. Asimismo, lamentó la idea planteada por el Sr. Juárez y señaló que a los trabajadores no se les perjudica para beneficiar a las autoridades.

El Lic. Novelo propuso que el Secretario del Colegio estudie la implicación, en términos de erogación, de restablecer el acuerdo del Rector General, para otorgar los estímulos, si no excede sensiblemente lo que se destina a funcionarios que terminan su gestión. El Presidente reiteró que se está analizando la posibilidad.

Sin más intervenciones, se concluyó el punto.

20. ASUNTOS GENERALES.

- I. El Secretario informó sobre la inquietud planteada en la sesión pasada, por la Srita. Zuccolotto en relación con la mención académica, la medalla al mérito universitario y el diploma a la investigación, que se tienen las medallas y los diplomas y se enviarán a las unidades, antes de concluir el trimestre.
- II. Oficio dirigido al Secretario del Colegio Académico por el Dr. Fernando Mora Carrasco, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, por medio del cual envía la programación académica correspondiente al Trimestre 87-I para dar cumplimiento al Acuerdo 69.4 del Colegio Académico.
- III. Oficio dirigido al Secretario del Colegio Académico por el Lic. Federico Novelo Urdanivia, Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, por medio del cual envía la programación académica correspondiente al Trimestre 86-O, para dar cumplimiento al Acuerdo 69.4 del Colegio Académico.
- IV. Oficio dirigido al Secretario del Colegio Académico por el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, Secretario de la Unidad Iztapalapa por medio del cual anexa la plantilla académica para el Trimestre 87-I, enviada por el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de dicha Unidad para dar cumplimiento al Acuerdo 69.4 del Colegio Académico.
- V. Oficio dirigido al Rector General por la Comisión Representativa Provisional turno matutino y la Comisión Representativa Estudiantil turno vespertino, de la Unidad Xochimilco, por medio del cual le comunican que realizarán un paro el 10 de febrero por las razones expuestas en dicho oficio.

- VI. Oficio dirigido al Secretario del Colegio Académico por la Lic. Leticia Juárez G., Secretaria Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual envía la plantilla del Personal Académico correspondiente al Trimestre 87-I para dar cumplimiento al Acuerdo 69.4 del Colegio Académico.
- VII. Oficio dirigido al Secretario del Colegio Académico por el Mtro. Manuel Meda Vidal, Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual envía la plantilla del Personal Académico correspondiente al Trimestre 87-I para dar cumplimiento al Acuerdo 69.4 del Colegio Académico.

Al no haber más asuntos generales a tratar, se dio por concluida la Sesión Número 72 del Colegio Académico, a las 17:30 horas del día 13 de abril de 1987, para lo cual se levanta la presente acta que para constancia firman

DR. OSCAR M. GONZALEZ CUEVAS
P r e s i d e n t e

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
S e c r e t a r i o